



IMPUESTOS
INTERNOS



Análisis de Recaudación DGII Informe Mensual

Enero – septiembre

Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios

Tabla de contenido

1. Contexto Económico.....	3
1.1 Evolución del Entorno Internacional	3
1.2 Evolución del Entorno Doméstico	7
2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones	10
3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero – septiembre 2021.....	13
4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en septiembre 2021	14
5. Comportamiento de la Recaudación de DGII en enero – septiembre 2021	19
6. Impuesto sobre los Ingresos.....	23
6.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas	23
6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones.....	26
6.3 Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	30
7. Impuestos sobre la Propiedad.....	32
8. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios	35
8.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios.....	35
8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	35
8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios	41
8.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol.....	41
8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas	46
8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco	50
8.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos	54
8.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros	57
8.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias	59
8.3.1 Impuesto sobre los Vehículos	59
8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar	62
9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros).....	63

1. Contexto Económico

1.1 Evolución del Entorno Internacional

Analizando las perspectivas de crecimiento para las economías de América Latina, podemos observar que, para el año 2021, las últimas revisiones del *Consensus Forecasts (CF)* prevén un crecimiento del PIB entorno a un 6.2%. En el caso de la República Dominicana, se prevé que la economía cerrará el 2021 con un crecimiento de un 7.4%, 2.6 puntos porcentuales inferior a la proyección de crecimiento del Marco Macroeconómico 2021-2025, actualizado el mes de agosto 2021. Es importante recordar que la economía dominicana se contrajo en 6.7% en 2020, por lo que estas cifras de crecimiento demuestran la resiliencia de la economía dominicana.

Cuadro no. 1
Perspectivas del Crecimiento Económico
Crecimiento del PIB (%)

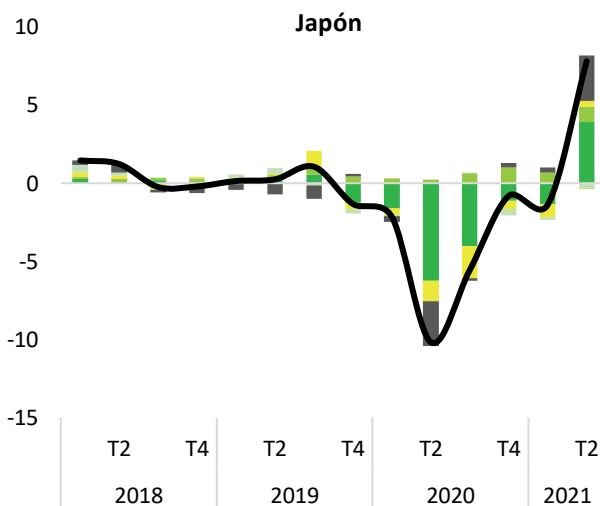
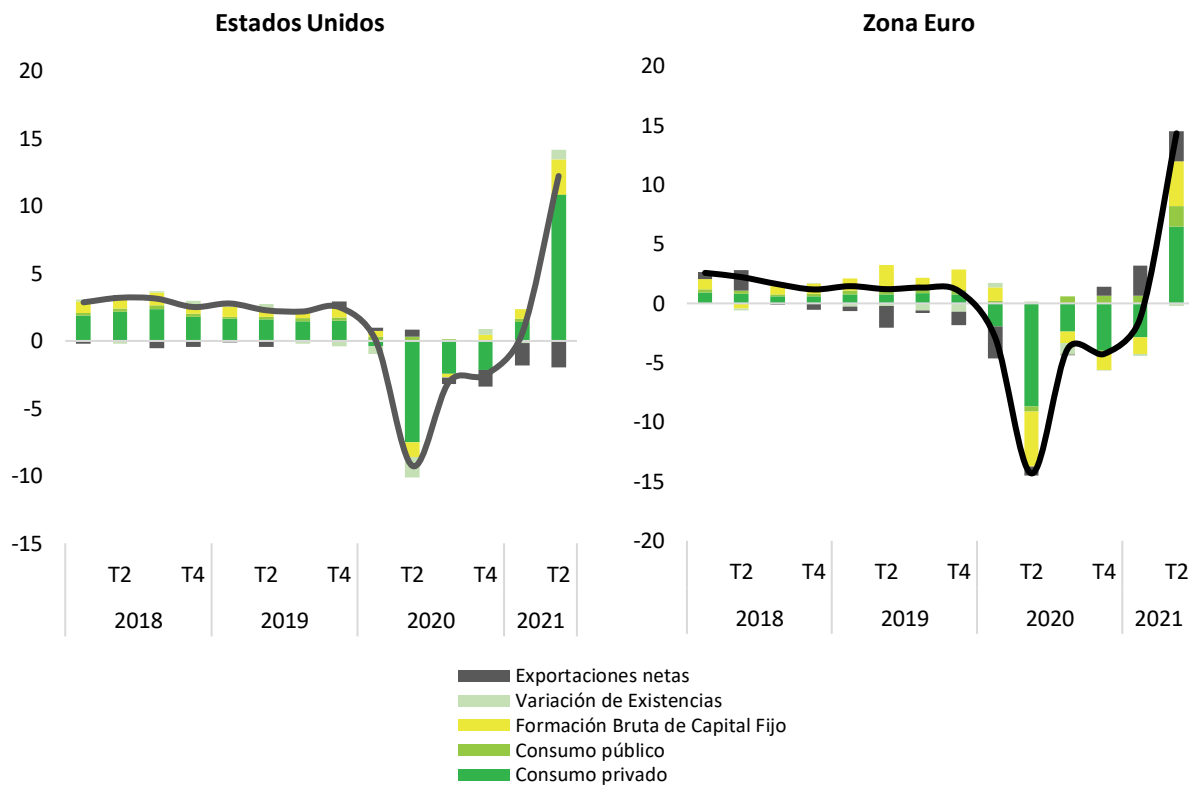
Crecimiento América Latina	2020	2021
América Latina	-6.7	6.2
Ecuador	-7.8	3.0
Uruguay	-5.9	3.2
Brasil	-4.1	5.0
Panamá	-17.9	12.1
Bolivia	-8.2	4.8
México	-8.3	6.1
República Dominicana	-6.7	7.4
Colombia	-6.8	7.3
Chile	-5.8	9.7
Argentina	-9.9	7.2
Perú	-11.1	10.3



Fuente: *Consensus Forecasts (CF), Surveys of International Economic Forecasts*, actualizado a octubre 2021.

Los resultados del PIB para el segundo trimestre en las economías avanzadas sugieren que, tras la fuerte caída observada en 2020, se avecina un acelerado ritmo de crecimiento para los restantes dos trimestres del año. En el caso de los Estados Unidos y la Zona Euro el crecimiento para T2 fue de 12.2% y 14.3% respectivamente, explicado por la expansión del consumo privado y la inversión. Japón registró un crecimiento entorno al 7.8%, incidido, principalmente, por el consumo privado y las exportaciones netas (ver gráfica no. 1).

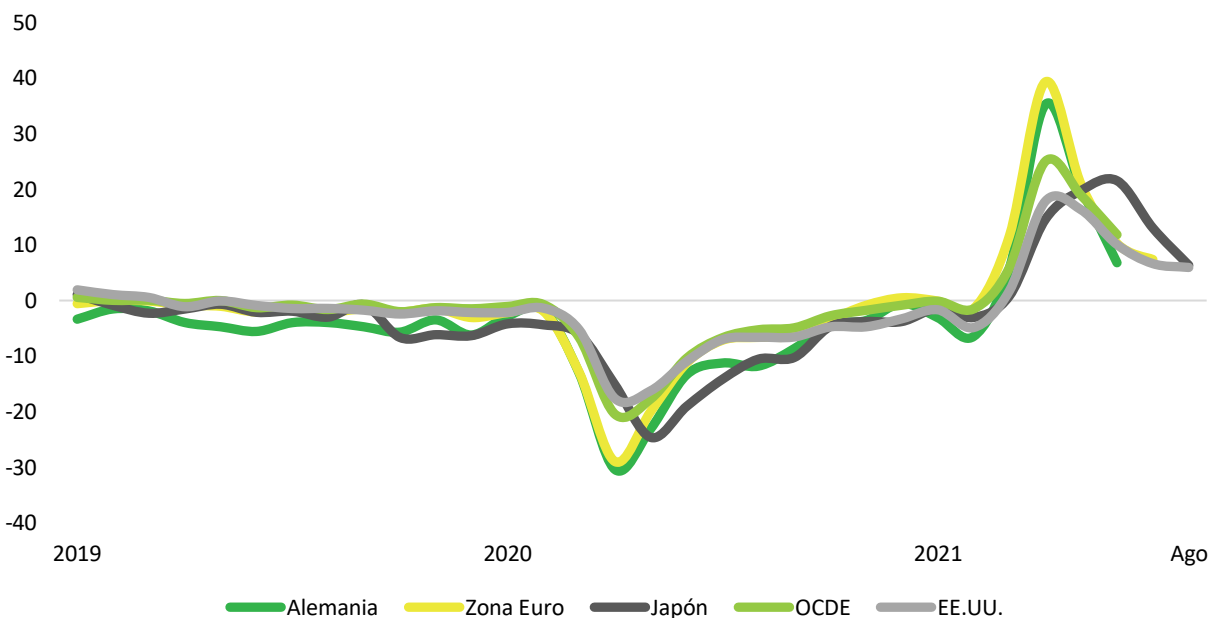
Gráfica no. 1
Crecimiento Económico
 (Incidencias por enfoque del gasto, en %)



Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, actualizado al 08 de octubre 2021.

Por otro lado, los indicadores en alta frecuencia de actividad económica reflejan una óptica favorable para los resultados de la economía en el tercer trimestre del año. Las economías seleccionadas experimentaron su mayor contracción en el segundo trimestre de 2020, esto explica la fuerte expansión para este período en 2021. Al mes de agosto 2021, el índice de producción industrial sugiere que Japón y Estados Unidos experimentarán un fuerte crecimiento para el T3. (Ver gráfica no. 2).

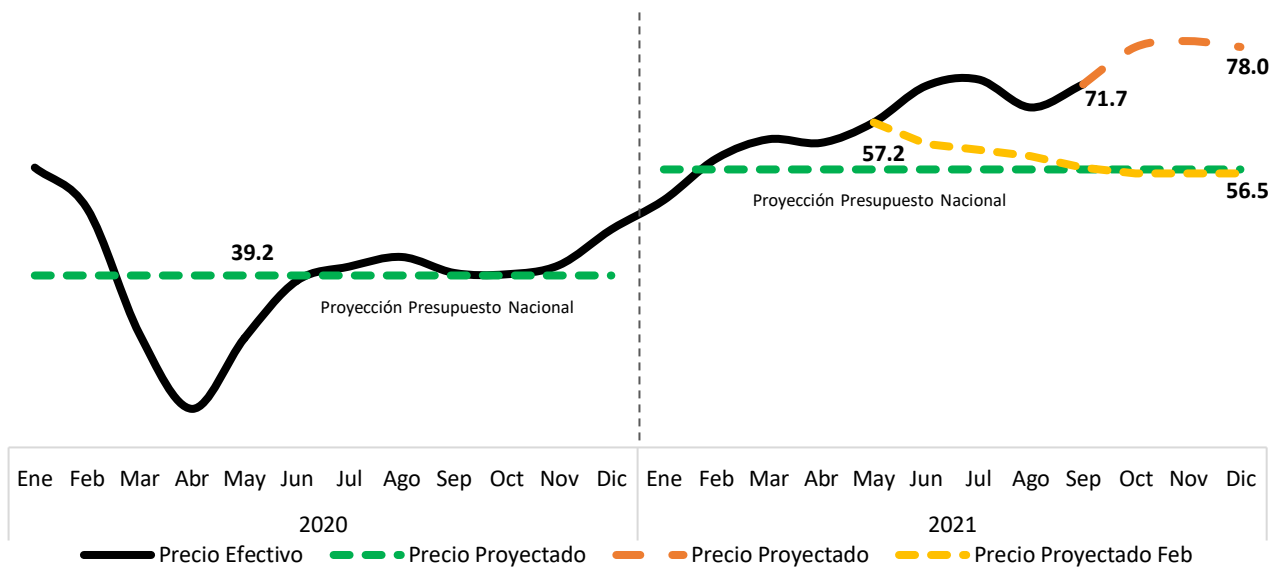
Gráfica no. 2
Producción Industrial.
(Variación interanual, en %)



Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, actualizado al 08 de octubre 2021

En ese sentido, para el caso particular del crudo de petróleo (WTI), el precio internacional del barril cayó durante los primeros meses del 2020 como se menciona anteriormente (ver Gráfica 3) debido, principalmente, a una menor demanda a nivel global producto de la pandemia. Desde entonces, se observa una tendencia al alza en el precio del hidrocarburo, cerrando el mes de agosto en US\$67.7 por barril. Esta cifra se encuentra US\$10.5 dólares por encima del precio de referencia utilizado en la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado para el 2021 (US\$57.2). El precio promedio estimado por parte de la *US Energy Information Administration* (EIA) para finales del 2021 ronda los US\$67.0 por barril, las cuales también han mostrado un reajuste al alza, si se compara con la estimación realizada al mes de febrero del 2021 (US\$56.5 en ese mes).

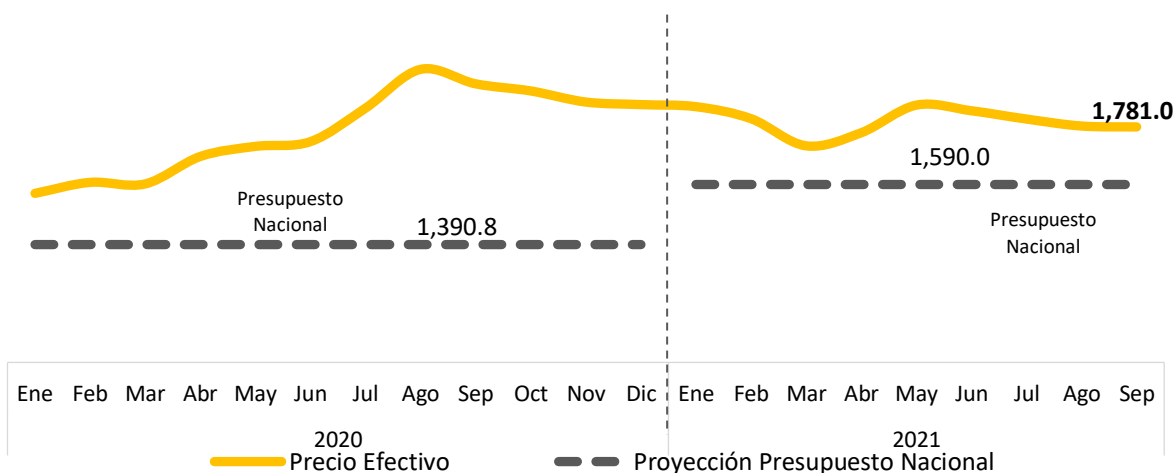
Gráfica no. 3
Precio del Petróleo WTI
(US\$ por barril)



Fuente: Precios efectivos del *US Energy Information Administration (EIA)*. Precios estimados 2020, *Short-Term Energy Outlook*, actualizado al 13 octubre 2021.

Por parte de los metales preciosos, el precio del oro después de haber alcanzado su máximo histórico durante el mes de agosto del año 2020, al ser utilizado tradicionalmente como refugio de valor ante la incertidumbre en los mercados internacionales, a partir del mes ya mencionado, los precios comenzaron a descender. Ya para el mes de septiembre del 2021 el precio se ubica en torno a los US\$1,781.0 por onza troy. El precio de referencia utilizado para la elaboración del Presupuesto Nacional del Estado 2021 es de US\$ US\$1,590.0 por onza (*ver gráfica no. 4*).

Gráfica no. 4
Precio del Oro
2020-2021; en US\$ por onza troy



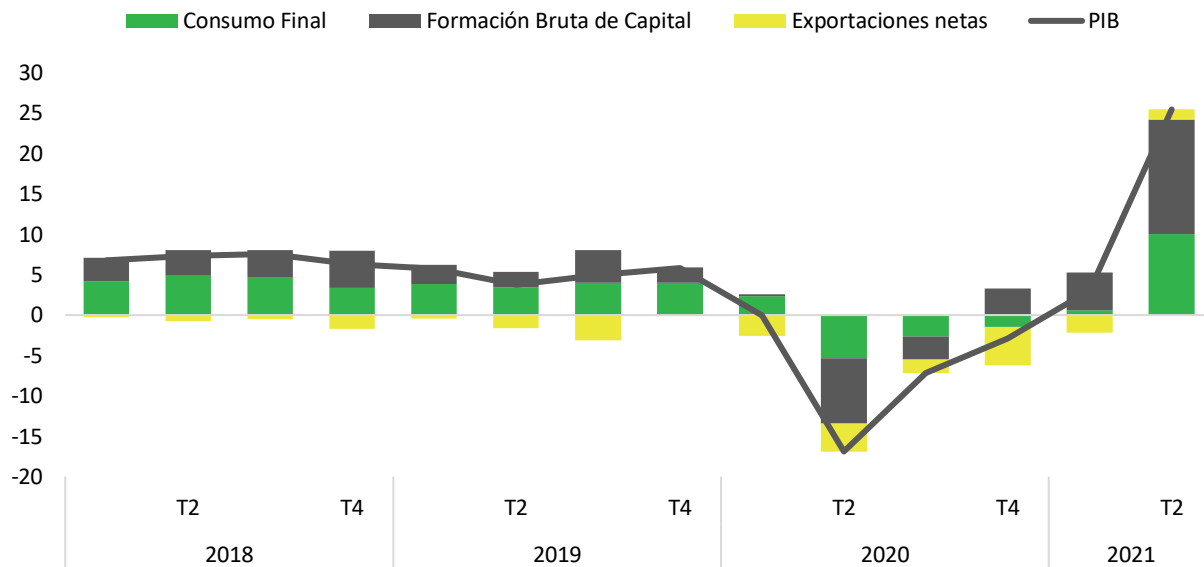
Fuente: Montos efectivos de *London Bullion Market Association*. Montos proyectados Ley de Presupuesto República Dominicana. Datos actualizados al 08 octubre 2021.

1.2 Evolución del Entorno Doméstico

Al analizar el PIB por el enfoque del gasto, se puede apreciar que el crecimiento para el segundo trimestre (25.4%) estuvo impulsado mayormente por la inversión y el consumo final, dentro del cual tuvo una mayor incidencia el consumo privado (alrededor del 90%). Sin lugar a duda, estos resultados son favorables, ya que demuestran la reactivación en la actividad por parte de los agentes económicos (*ver gráfica no. 5*). Esta fuerte expansión también es resultado de un efecto estadístico, ya que para el mismo período de 2020 el PIB se contrajo en 16.9%.

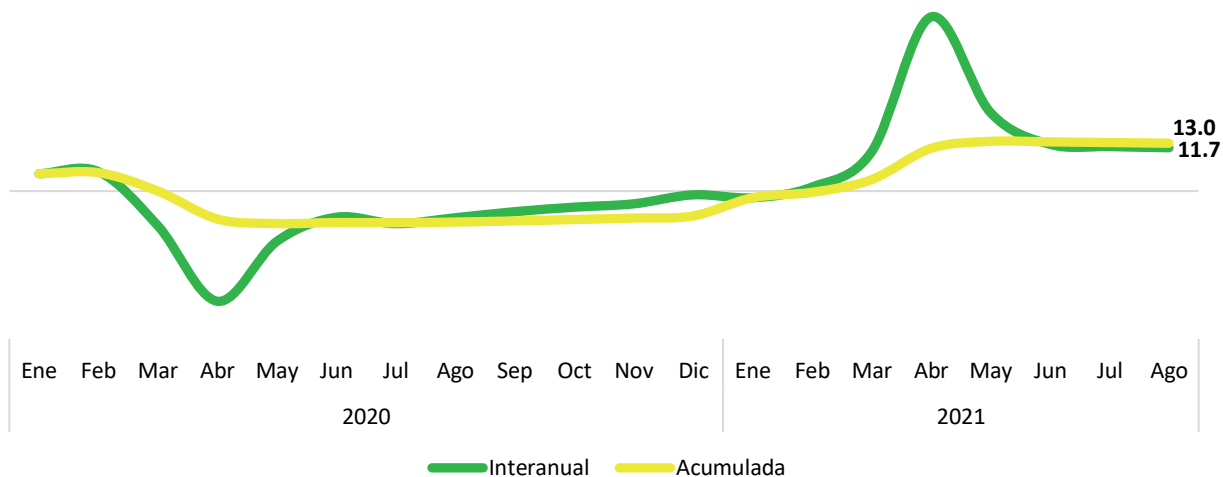
El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE), que publica el Banco Central de la República Dominicana, indica que para el mes de agosto del 2021 la economía dominicana presenta una variación interanual de 11.7%. Ciertamente, se observa una fuerte expansión de la actividad económica en comparación con el mismo período para 2020, atribuible al desmonte escalonado de las restricciones de movilidad. El IMAE acumulado correspondiente al periodo enero-agosto 2021 presenta una variación de 13.0%. Este es un resultado optimista y va en línea con lo estipulado en la última actualización del Marco Macroeconómico 2021-2025, que estima un crecimiento económico real entorno al 10% para 2021 (*ver gráfica no. 6*).

Gráfica no. 5
PIB por enfoque del gasto
 2021 vs 2020; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 08 de octubre 2021.

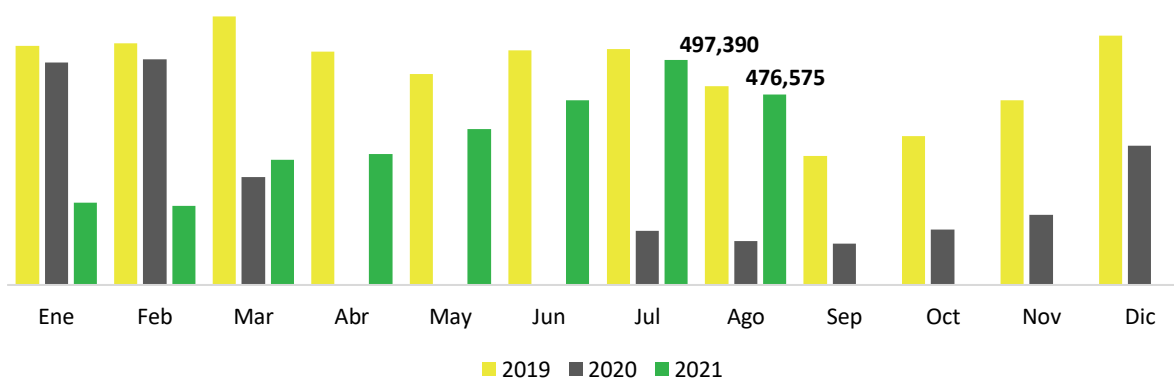
Gráfica no. 6
Indicador Mensual de la Actividad Económica (IMAE)
 2021 vs 2020; en porcentaje



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 08 de octubre 2021.

Por el lado del turismo, la llegada de pasajeros se encuentra en franca recuperación, principalmente impulsado por la llegada de turistas desde los Estados Unidos y Puerto Rico, España y los dominicanos en el exterior. En agosto del 2021, llegaron 476,575 turistas, esto representa el 96% de la cantidad que llegó en el mismo período del 2019, un resultado verdaderamente alentador para este sector. Ya en términos acumulados en enero-agosto de 2021, la llegada de pasajeros no residentes registra un aumento de 61% con respecto al mismo periodo del año 2020.

Gráfica no. 7
Indicadores del sector externo
Llegada de no residentes al país.
 (2019, 2021 y 2022)

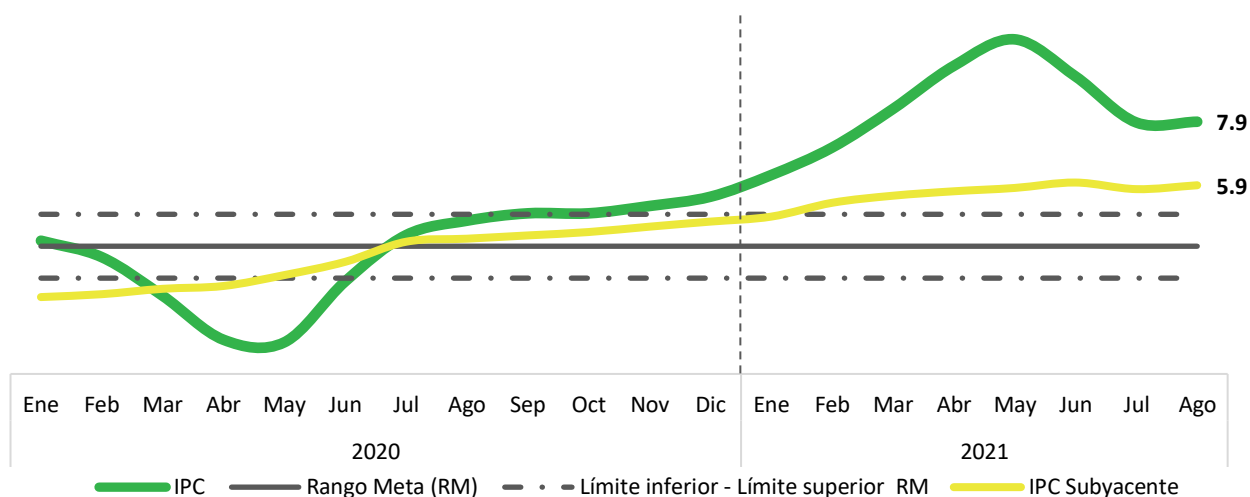


Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 08 de octubre 2021.

Por su lado, la inflación interanual para el mes de agosto descendió con respecto al mes anterior ubicándose a 7.9%. Por otro lado, la inflación subyacente¹, la cual excluye los elementos volátiles de la inflación general, también descendió respecto al mes anterior, situándose en 5.9% en el mes de agosto, lo cual, al igual que la inflación general todavía se ubica por encima del límite superior del rango de meta establecido por el Banco Central (BCRD). Esto va en línea con la evolución reciente de las inflaciones a nivel global.

¹ Según el Banco Central este indicador estima las presiones inflacionarias de origen monetario, aislando los efectos de factores exógenos, al excluir del IPC general algunos bienes agropecuarios cuyos precios tienden a ser volátiles, las bebidas alcohólicas, el tabaco, los combustibles y los servicios administrados y de transporte, permitiendo de esta forma extraer señales más claras para la conducción de la política monetaria.

Gráfica no. 8
Tasa de Inflación (IPC)
 2021 vs 2020; Variación % Interanual



Fuente: Banco Central de la República Dominicana. Datos actualizados al 10 de octubre 2021.

2. Medidas tomadas por la DGII y su impacto en las Recaudaciones

Para facilitar y reducir el costo de cumplimiento tributario de todos los contribuyentes afectados por la pandemia del COVID-19, a partir de la segunda mitad de abril 2020, Impuestos Internos ha tomado las siguientes medidas.

1. **ISR Personas Jurídicas:** Se otorga un acuerdo de pago para que las personas jurídicas con cierre de ejercicio fiscal al 30 de septiembre 2020 liquiden el Impuesto Sobre la Renta (ISR). Este acuerdo se generará de manera automática y en dos (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso.²
2. **Anticipos:** Se dispone la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta para los periodos fiscal enero, febrero, marzo y abril 2021 inclusive de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas. Se consideran micro y pequeñas empresas, aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2019, no supere los RD\$58,314,600.00³. Para los periodos mayo y junio 2021⁴ inclusive se prórroga la exención de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta de las personas jurídicas que sean micro y pequeñas empresas, esto aplica para aquellas cuyo monto de ventas brutas correspondiente al ejercicio fiscal 2020 no supere los RD\$61,553,187.51 anuales. Del

² Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf)

³ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00001.pdf)

⁴ Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

mismo modo, se otorgó la exención de anticipos para los periodos marzo y junio 2021 inclusive para los contribuyentes del sector turismo que cuentan con su correspondiente licencia de operación al día en el Ministerio de Turismo. Los contribuyentes que no apliquen para la exención pero que presenten una reducción significativa de sus ingresos podrán solicitar la exención total o parcial de los anticipos.

Se exonera del pago de la primera cuota del anticipo del Impuesto sobre la Renta (ISR) generado en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2020 a las personas físicas y las sucesiones indivisas con actividades no comerciales e industriales, con obligación de presentar la declaración jurada de este impuesto (IR-1); siempre que el total de ingresos presentados no supere los RD\$9,182,850.00⁵.

3. **Impuesto sobre Activos:** Se exoneró del pago de la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) a las micro y pequeñas empresas, que realizan operaciones comerciales, generadas con base en el ejercicio fiscal 2020. De esta disposición se excluyen los contribuyentes con cierre 31 de diciembre, que presentarán su declaración del ejercicio fiscal 2020 en abril de 2021.⁶ Se otorga un acuerdo de pago automático aplicable a la primera cuota del Impuesto Sobre los Activos (ISA) para las personas jurídicas con cierre 30 de septiembre 2020, que no estén alcanzadas por las disposiciones artículo 3 de la Resolución DDG-ARI-2020-00001. Este acuerdo será de dos (2) cuotas iguales y consecutivas, iniciando el 28 de enero del año en curso⁷.
4. **ITBIS:** Se permite la presentación de rectificativas para los periodos 2019 y 2020 a través de la Oficina Virtual (OFV)⁸ y se suspende la aplicación del impuesto a las mascarillas, guantes, vestimentas y equipos médicos para combatir la pandemia durante el Estado de Emergencia decretado por el Poder Ejecutivo desde el 14 de abril 2020⁹ hasta el 18 de octubre 2020¹⁰.

Adicionalmente, la DGII ha adoptado otras medidas de facilitación relativas a la digitalización de servicios prestados a los contribuyentes, las cuales también han tenido por objetivo salvaguardar la seguridad de nuestros colaboradores ante esta pandemia, como son:

⁵ Ver Resolución 2021-00006: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2021-00006.pdf>

⁶ Ver Resolución 2020-00001: [Resolucion2020-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf)

⁷ Ver Resolución 2021-00001: [Resolucion2021-00001.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf)

⁸ Ver Aviso 40-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/40-20.pdf>

⁹ Ver Aviso 47-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/47-20.pdf>

¹⁰ Ver Aviso 88-20: [88-20.pdf \(dgii.gov.do\)](https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/88-20.pdf)

- Servicios de vehículos de motor: Solicitud de emisión de primera placa¹¹, renovación de marbetes vencidos¹² y descargo de vehículos¹³ a través de la Oficina Virtual. Para los contribuyentes que no sean *dealers* o concesionarios, a partir del 15 de junio de 2020 se pone a su disposición la emisión de primera placa en varios puertos¹⁴. Por otro lado, se extiende la fecha de vigencia de las placas de exhibición de vehículos vencidos a partir del 19 de abril hasta el 30 de octubre 2020¹⁵. A partir del 25 de mayo 2020 abren nuevamente las oficinas de vehículo de motor para realizar algunas operaciones de manera presencial y por cita¹⁶.
- Solicitud de exenciones ITBIS e ISC: Los contribuyentes con exención del pago de ITBIS o ISC en base a alguna de las leyes de incentivos tributarios vigentes pueden realizar su solicitud de exención vía su OFV, ya sea que deba contar con aprobación previa del Ministerio de Hacienda, como las que se autorizan directamente vía la DGII. Para el caso de las empresas de zonas francas, estas pueden solicitar el carnet del ITBIS por esa vía; mientras que se extendió el plazo de vencimiento hasta el 30 de junio de todos los que su vencimiento fue durante el estado de emergencia.
- Servicios de operaciones inmobiliarias: como medida de facilitación, a partir del 22 de abril 2020, se permite la solicitud de certificaciones de inmuebles a través de la Oficina Virtual¹⁷. Los servicios de Transferencias inmobiliarias se retoman por correo electrónico a partir del 25 de mayo¹⁸.
- Solicitud de inscripción al RNC: A través del portal web de la DGII las personas físicas pueden solicitar la inscripción de registrados al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el cual les permite realizar gestiones como transacciones de vehículos de motor, declaración de gastos educativos, transacciones inmobiliarias, declaraciones sucesorales, entre otras.
- Actualización de datos del RNC: Se pueden realizar actualizaciones mediante la Oficina Virtual con el envío de documentos en formato digital¹⁹. Esta opción le permite actualizar sus datos básicos, cambio de accionistas, aumento/disminución de capital, adición de sucursales, entre otras.

¹¹ Ver Aviso 22-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/22-20.pdf>

¹² Ver Aviso 42-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/42-20.pdf>

¹³ Ver Aviso 56-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/56-20.pdf>

¹⁴ Ver Aviso 69-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/69-20.pdf>

¹⁵ Ver Aviso 95-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/95-20.pdf>

¹⁶ Ver Aviso 62-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/62-20.pdf>

¹⁷ Ver Aviso 50-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/50-20.pdf>

¹⁸ Ver Aviso 63-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/63-20.pdf>

¹⁹ Ver Aviso 67-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/67-20.pdf>

3. Desempeño de las Instituciones Recaudadoras del Estado enero – septiembre 2021

A partir del comportamiento positivo de la economía dominicana, las medidas de eficiencia administrativas de las Instituciones Recaudadoras y con el propósito de reducir el endeudamiento público se realizó una revisión del Presupuesto Nacional 2021, modificando la Ley núm. 237-20 que aprueba la Ley Presupuesto General del Estado para el 2021. Para el año en curso, se espera que los ingresos fiscales 2021 sean de RD\$763,983.9 millones, para un crecimiento sobre el estimado original de 2.7%, equivalente a RD\$20,051.6 millones adicionales. Por lo anterior, a lo largo del presente informe se realiza el análisis en función del estimado reformulado.

Para enero - septiembre 2021, los ingresos del Estado se sitúan en RD\$622,162.3 millones, representando un crecimiento de un 36.2% con relación a igual periodo del año 2020. El cumplimiento de la meta de recaudación con relación al estimado reformulado es de 107.7% (ver Cuadro no. 1).

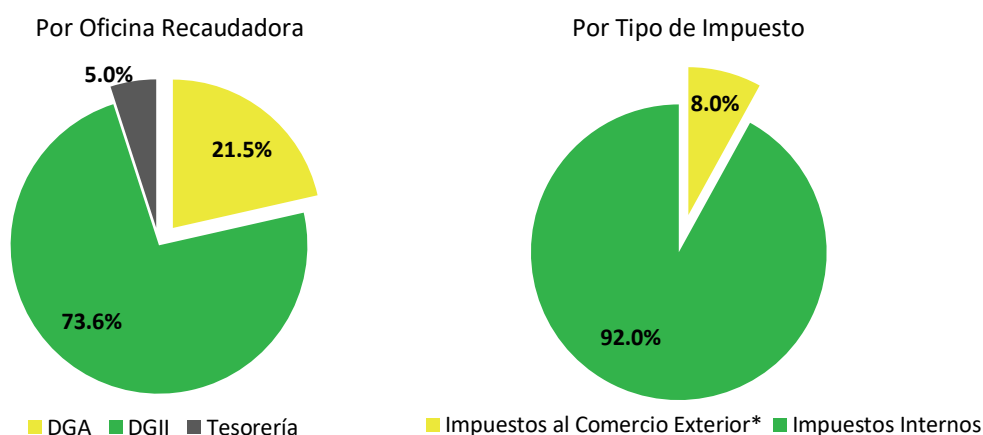
Cuadro no. 1
Recaudación por oficinas recaudadoras
Enero – septiembre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Oficina Recaudadora	Recaudación			Crecimiento	Cumplimiento
	Efectivo 2020	Estimado 2021	Efectivo 2021		
DGA	85,568.1	127,772.3	132,633.9	55.0%	103.8%
Arancel	19,791.8	28,602.8	29,329.4	48.2%	102.5%
ITBIS	55,530.8	84,797.9	87,291.8	57.2%	102.9%
Otros	10,245.5	14,371.6	16,012.7	56.3%	111.4%
DGII	316,820.8	420,947.7	454,520.2	43.5%	108.0%
Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas	44,637.2	51,458.7	52,046.8	16.6%	101.1%
Impuestos sobre los Ingresos de las Empresas	66,679.8	111,250.4	120,499.8	80.7%	108.3%
Otros Impuestos Sobre los Ingresos	25,850.4	26,089.8	31,629.4	22.4%	121.2%
Impuestos sobre la Propiedad	16,626.5	26,129.6	32,362.7	94.6%	123.9%
ITBIS	82,386.7	94,234.6	99,785.6	21.1%	105.9%
Alcoholes	15,527.9	19,534.9	19,554.4	25.9%	100.1%
Tabaco	301.0	362.1	382.7	27.1%	105.7%
Hidrocarburos Ad-valorem	10,052.6	15,568.4	17,327.9	72.4%	111.3%
Hidrocarburos Especifico	23,247.3	30,646.7	31,724.7	36.5%	103.5%
Diferencial del GLP	6,214.4	7,157.7	7,167.7	15.3%	100.1%
Otros	25,297.0	38,514.7	42,038.5	66.2%	109.1%
Tesorería	54,298.6	29,219.2	35,008.2	-35.5%	119.8%
Seguridad Social	1,882.4	1,837.3	2,346.1	24.6%	127.7%
Promese	701.9	816.0	786.9	12.1%	96.4%
Renovación Pasaporte	307.9	655.6	683.0	121.8%	104.2%
CUT	10,843.7	10,106.3	10,011.2	-7.7%	99.1%
Otros	40,562.7	15,804.0	21,181.0	-47.8%	134.0%
Total	456,687.5	577,939.2	622,162.3	36.2%	107.7%

Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Como se puede apreciar en la Gráfica no. 10, Impuestos Internos recaudó el 73.6% del total de los ingresos fiscales del periodo enero - septiembre 2021, mientras que la Dirección General de Aduanas aportó el 21.5% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 5.0% restante. En cuanto al tipo de impuesto, el 91.1% proviene de Impuestos Internos y el 8.9% restante de impuestos al comercio exterior.

Gráfica no. 10
Recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
Enero - septiembre 2021; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.

*Incluye arancel, salida de pasajeros al exterior y otros impuestos al comercio exterior de DGA e Impuestos Internos.

Nota: Sin los ingresos de la CUT, la recaudación de Impuestos Internos representa el 73.6% de los ingresos totales.

4. Comportamiento de la Recaudación de DGII en septiembre 2021

La recaudación de septiembre 2021 asciende a RD\$46,613.0 millones, para un crecimiento interanual de RD\$10,689.9 millones más y un cumplimiento de 117.2%, equivalente a RD\$6,843.1 millones por encima de lo estimado. En ausencia de los ingresos no recurrentes²⁰ correspondientes a septiembre 2020 y 2021, la recaudación crece 30.3%, es decir, RD\$10,660.2 millones. El siguiente cuadro muestra un resumen de los principales impuestos recaudados por la DGII en septiembre y su comparación con el mismo periodo de 2020.

²⁰ 2020: Ganancias de Capital, efecto marginal ley 253-12 y Barrick; 2021: Ganancias de capital, acuerdos transaccionales y efecto marginal ley 253-12.

Cuadro no. 2
Recaudación DGII
Septiembre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación efectiva		Ley 46-20		Variación	
	2020	2021	2020	2021	Absoluta	Relativa
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	3,687.2	6,924.5	0.0	0.0	3,237.2	87.8%
ITBIS	9,243.3	11,841.9	71.8	97.9	2,598.5	28.1%
ISR Personas Físicas	4,354.5	5,443.3	47.9	37.1	1,088.8	25.0%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	590.5	1,427.7	27.1	302.2	837.2	141.8%
ISR S/ Dividendos	423.8	1,111.2	0.0	0.0	687.4	162.2%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	279.2	900.8	0.0	0.0	621.6	222.7%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	930.8	1,486.9	0.0	0.0	556.1	59.7%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	1,825.9	2,316.7	0.0	0.0	490.8	26.9%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	1,094.1	1,504.3	0.0	0.0	410.1	37.5%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	181.8	563.9	0.0	0.0	382.1	210.1%
ISR S/ Vtas. al Estado	524.2	798.7	0.0	0.0	274.4	52.4%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	661.6	909.9	0.0	0.0	248.3	37.5%
Contribución GLP	703.5	913.0	0.0	0.0	209.6	29.8%
Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (IPI)	816.0	1,006.8	36.4	17.7	190.8	23.4%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,281.0	1,387.1	0.0	0.0	106.2	8.3%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	174.0	218.7	2.2	0.9	44.7	25.7%
ISR Empresas e Imp. S/ Activos	8,652.1	7,217.7	85.5	408.9	(1,434.4)	-16.6%
Otros	278.8	640.0	39.9	26.3	361.1	129.5%
TOTAL	35,923.2	46,613.0	311.0	891.0	10,689.9	29.8%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Entre los impuestos de mayor crecimiento absoluto en el mes de septiembre 2021 se encuentra el Impuesto Selectivo a los Combustibles, el cual presenta un crecimiento interanual de RD\$3,237.2 millones. Esto es explicado por una mayor apertura y flexibilización de las medidas para evitar la propagación de la pandemia del COVID-19 en comparación a septiembre 2020. Además, de la cantidad de semanas fiscales liquidadas, para septiembre 2021 hubo 5 semanas; en cambio, para septiembre 2020 hubo 4 semanas.

Seguido por el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), tributo que ocupa el segundo lugar de mayor variación absoluta al comparar septiembre 2021 vs. 2020, este presentó un crecimiento interanual de 28.1%, equivalente a RD\$2,598.5 millones más que septiembre 2020. Esto es explicado por el comportamiento positivo tanto en las operaciones totales como gravadas del ITBIS, las cuales presentaron una variación interanual de 35.2% y 47.1%, respectivamente. Dentro de las actividades con mayores crecimientos en sus operaciones gravadas de ITBIS en agosto 2021, cuyas declaraciones se realizan en septiembre 2021, se encuentran: Comercio Otros con un crecimiento interanual de RD\$25,356.4 millones más, Hoteles, Bares y Restaurantes con RD\$9,928.3 millones más y Transporte y Almacenamiento con un crecimiento de RD\$4,505.0 millones más.

Gráfica no. 11
Crecimiento Operaciones Gravadas de ITBIS
 Declaraciones presentadas en septiembre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Concepto	Variación	
	Absoluta	Porcentual
Comercio otros	25,356.4	48.0%
Hoteles, Bares y Restaurantes	9,928.3	341.9%
Transporte y Almacenamiento	4,505.0	113.2%
Elaboración de Bebidas	1,476.1	17.3%
Alquiler de Viviendas	1,079.0	57.1%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	996.4	36.0%
Construcción	689.9	19.0%
Elaboración de Plástico	577.7	27.3%
Comercio Combustible	501.4	58.3%
Fabricación de Sustancias Químicas	383.7	28.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	373.1	15.0%
Elaboración de Azúcar	57.7	4.5%
Servicios de Salud	49.2	31.0%
Los demás	16,103.6	34.3%
Total	62,077.4	47.1%

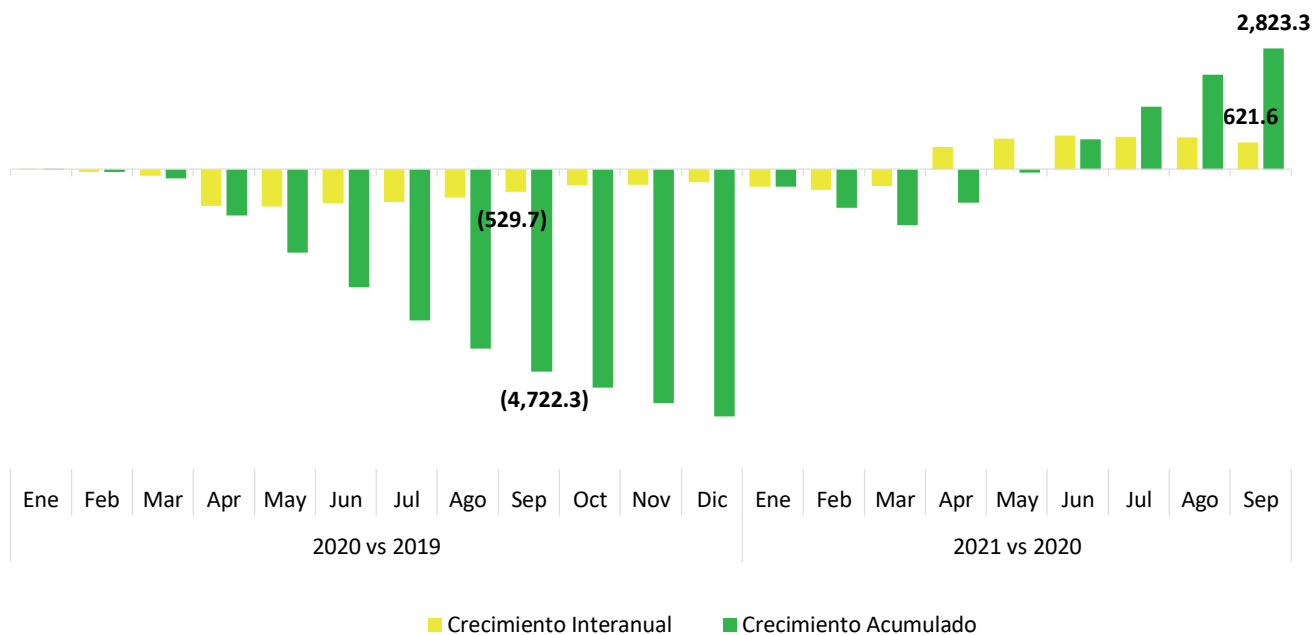
En el mismo orden, para septiembre 2021, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presenta un crecimiento interanual equivalente a RD\$1,088.8 millones más, para una variación porcentual de 25.0%. Este impuesto se ve impulsado por el Impuesto sobre la Renta de los Salarios, el cual presenta un crecimiento de 27.8% respecto a septiembre 2020, equivalente a RD\$884.1 millones. Lo anterior es producto de un aumento en la cantidad de asalariados de 9.8% y en el monto retenido de 24.4%. Del mismo modo, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IR-1) presenta un incremento interanual de RD\$148.5 millones, es decir, 56.3% al comparar con el mismo periodo del año anterior. Cabe precisar que, para septiembre 2020, la DGII otorgó la exención del pago de la segunda cuota de los anticipos²¹ a todas las personas físicas y sucesiones indivisas con ingresos menores a RD\$8.7 millones; en contraste, para septiembre 2021, se recibieron los pagos de la segunda cuota de anticipos correspondientes.

El impuesto Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros presenta un crecimiento interanual de 222.7%, equivalente a RD\$621.6 millones más al comparar con septiembre 2020. En el periodo marzo 2020 hasta marzo 2021 este impuesto fue afectado por las medidas de restricciones de movilidad producto de la pandemia COVID-19. A partir de abril 2021 se observa una mayor flexibilización de las medidas de propagación del virus,

²¹ Resolución 2020-00002: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00002.pdf>

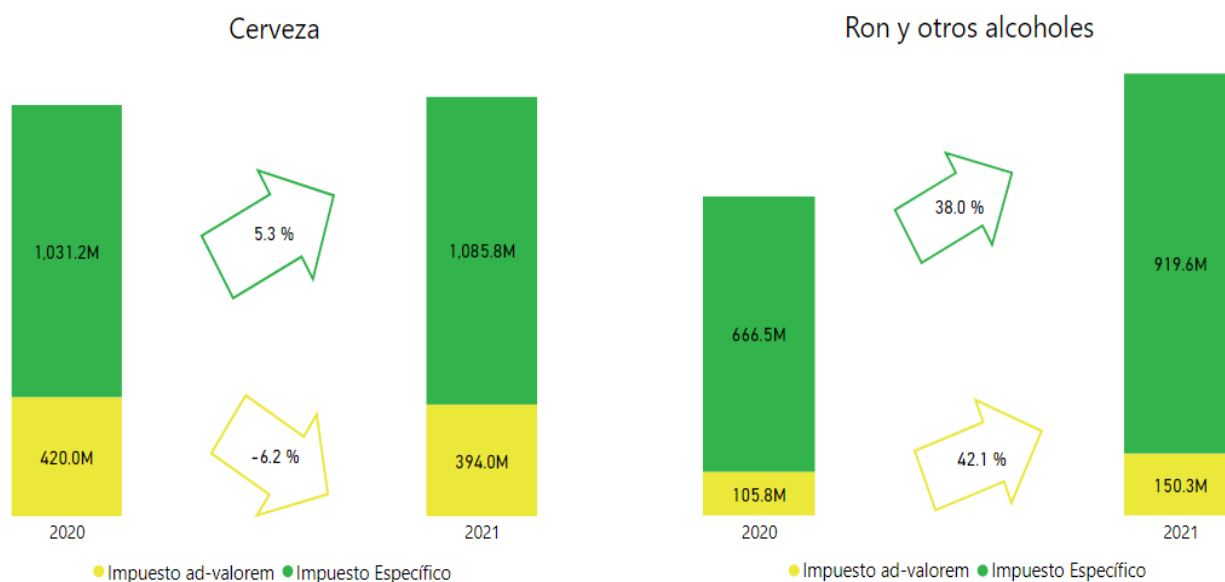
producto de la disponibilidad de la vacuna contra la pandemia. Lo anterior incidió positivamente en la cantidad de llegada de pasajeros y la ocupación hotelera en la República Dominicana para el periodo abril – septiembre 2021 (Ver Gráfica no. 7), por consecuencia, se ha estado percibiendo una recuperación en la recaudación de los impuestos en análisis, como se observa en la gráfica no. 12.

Gráfica no. 12
Crecimiento Absoluto de la Recaudación de Tarjeta de Turismo y Salida de Pasajeros
2019-2021; en millones de RD\$



En cuanto a los Impuestos Selectivos a los Alcoholes, estos presentaron un incremento en el recaudo de septiembre 2021 de 26.9%. Al evaluar por tipo de producto, se observa un crecimiento interanual tanto en el Impuesto *Ad-valorem* como específico en el sector Ron y otros alcoholes de 42.1% y 38.0%, respectivamente. Esto es explicado por un crecimiento interanual de las operaciones gravadas y litros vendidos de Ron en 111.5% y 64.7%. En cuanto a la categoría de cervezas, se percibió un decrecimiento en el impuesto *Ad-valorem* de 6.2%, producto de una caída en las operaciones gravadas de 6.2%, y un crecimiento en el impuesto específico de 5.3%, impulsado por el incremento en la cantidad de litros vendidos de 2.4%, como se observa en la gráfica no. 13.

Gráfica no. 13
Impuestos Selectivos a los Alcoholes
 Declaraciones presentadas en septiembre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$



Nota: Datos corresponden a las operaciones de agosto declaradas en septiembre 2021.

El Impuesto sobre las Empresas e Impuesto sobre los Activos en el mes de septiembre 2021 presentó una caída interanual de RD\$1,434.4 millones menos. Este decrecimiento se produjo porque en septiembre 2020 se recaudó la tercera cuota de los acuerdos de pagos automáticos para la presentación y pago del Impuesto sobre la Renta²²; en cambio, para septiembre 2021, solo se esperaban pagos por concepto de anticipo. Cabe resaltar que, para el periodo fiscal agosto – diciembre 2020, se otorgó la facilidad de exención del pago de los anticipos²³ para las personas jurídicas o negocios de único dueño que sean micro y pequeñas empresas y a los contribuyentes del sector hotelero. Por lo anterior, se observa un decrecimiento interanual de los pagos normales de 87.4% y un crecimiento en los anticipos de 22.4%. En cuanto al Impuesto sobre los Activos, al analizar el comportamiento de septiembre 2021 vs 2020, se observa un decrecimiento tanto en recaudo como en cantidad de pagos percibidos. Cabe precisar que, para septiembre 2020, se percibió la segunda cuota de los acuerdos de pagos automáticos como facilidad tributaria otorgada por la DGII para los contribuyentes del Impuesto sobre los Activos con cierre de marzo 2020, para que cumplan con el pago de la primera cuota del Impuesto sobre los Activos²⁴. Dado lo anterior, el recaudo para este periodo fue mayor; en contraste, para septiembre 2021, no hubo obligación por este tributo.

²² Ver Aviso 70-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>

²³ Resolución 2020-00001: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf>

²⁴ Resolución 2020-00001: <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf>

El cumplimiento con relación a la meta reformulada de recaudación para el mes de septiembre es de 117.2%, es decir, RD\$6,843.0 millones por encima. El siguiente cuadro muestra un comparativo de la recaudación efectiva de la DGII *versus* la recaudación estimada contenida tanto en la Ley núm. 237-20 que aprueba el Presupuesto General del Estado para el año 2021 como en el Presupuesto Reformulado para este año.

Cuadro no. 3
Cumplimiento de la Recaudación de septiembre 2021
Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Cumplimiento	
	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	368.2	446.1	1,427.7	387.7%	320.1%
ISR S/ Dividendos	366.9	473.5	1,111.2	302.9%	234.7%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	365.8	302.9	564.0	154.2%	186.2%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	1,024.9	996.4	1,486.9	145.1%	149.2%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	929.6	1,075.3	1,504.3	161.8%	139.9%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	679.3	709.5	909.9	134.0%	128.2%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	665.3	735.4	900.8	135.4%	122.5%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	5,271.1	5,787.8	6,924.5	131.4%	119.6%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	1,953.6	2,029.7	2,316.7	118.6%	114.1%
ITBIS	10,152.7	10,382.1	11,841.9	116.6%	114.1%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	1,359.4	1,277.0	1,387.1	102.0%	108.6%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	6,564.6	6,662.9	7,217.7	109.9%	108.3%
ISR S/ Vtas. al Estado	819.8	765.4	798.7	97.4%	104.3%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	228.7	220.8	218.7	95.6%	99.0%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	1,219.4	1,036.5	1,006.8	82.6%	97.1%
Contribución GLP	833.8	870.3	913.0	109.5%	104.9%
ISR Personas Físicas	4,674.5	5,670.6	5,443.3	116.4%	96.0%
Otros	296.1	327.8	640.0	216.1%	195.2%
TOTAL	37,773.6	39,769.9	46,613.0	123.4%	117.2%

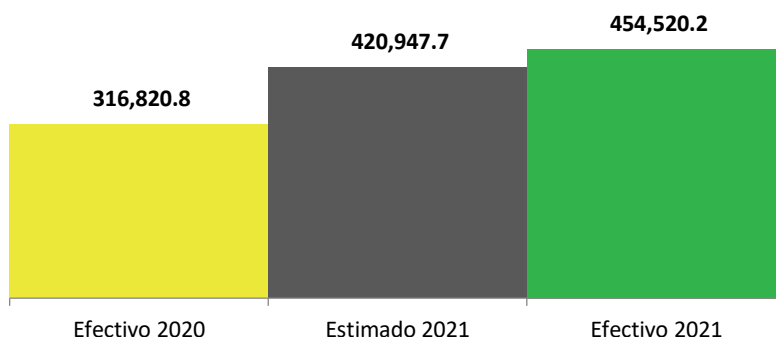
*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

5. Comportamiento de la Recaudación de DGII en enero – septiembre 2021

La recaudación del periodo enero - septiembre de 2021 asciende a RD\$454,250.2 millones, representando un crecimiento de 43.5% con respecto al mismo periodo del año anterior. En ausencia de los ingresos no recurrentes²⁵ correspondientes a enero - septiembre de 2020 y 2021, la recaudación crece 41.9%, es decir, RD\$124,319.6 millones. El mismo comportamiento positivo se observa cuando se excluyen tanto los ingresos recurrentes como la recaudación por concepto de la Ley núm. 46-20, para un crecimiento acumulado interanual de 30.6%, RD\$90,370.1 millones. La recaudación de enero - septiembre muestra un cumplimiento de 108.0% con relación a lo estimado.

²⁵ 2020: Ganancias de Capital, fiscalizaciones, acuerdos transaccionales, efecto marginal ley 253-12 y Barrick; 2021: Ganancias de capital, acuerdos transaccionales, Barrick y efecto marginal ley 253-12.

Gráfica no. 14
Recaudación Efectiva DGII
 Enero-septiembre 2021 vs 2020; en millones de RD\$



La recaudación de enero a septiembre 2021 fue impulsada por diversos factores, tales son: pagos de Barrick por RD\$26,568.7 millones, adelantos del Impuesto sobre la Renta de las Entidades Financieras de RD\$15,000.0 millones, ingresos percibidos por la Ley núm. 46-20 sobre Transparencia y Revalorización Patrimonial, reintroducida por la Ley 07-21, de RD\$20,623.6 millones y la liquidación de Impuesto sobre la Renta de las Empresas en abril 2021. Es importante precisar que, para el año 2021, la economía dominicana ha estado percibiendo una recuperación tanto económica como sanitaria en comparación al año 2020, permitiendo así la flexibilización de las medidas de toque de queda y aumento de la movilidad.

Cuadro no. 4
Recaudación DGII
 Enero - septiembre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación efectiva		Ley 46-20		Variación	
	2020	2021	2020	2021	Absoluta	Relativa
ISR Empresas e Imp. S/Activos	55,617.0	104,882.0	504.6	10,535.3	49,265.0	88.6%
ITBIS	82,386.7	99,785.6	423.3	3,783.1	17,398.9	21.1%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	33,299.9	49,052.6	0.0	0.0	15,752.7	47.3%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	15,463.4	26,568.7	0.0	0.0	11,105.3	71.8%
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	3,401.6	11,195.3	170.8	2,734.3	7,793.7	229.1%
Marbete, Ira. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	7,233.2	15,009.6	0.0	0.0	7,776.4	107.5%
ISR Personas Físicas	44,355.5	51,726.9	329.0	2,042.6	7,371.4	16.6%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	15,828.9	19,937.1	5.3	3.5	4,108.2	26.0%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	3,778.6	6,601.9	0.0	0.2	2,823.3	74.7%
ISR S/ Dividendos	7,192.9	9,499.5	0.0	0.0	2,306.6	32.1%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	10,919.4	12,600.1	2.3	46.7	1,680.7	15.4%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	9,823.3	11,475.0	0.0	0.0	1,651.7	16.8%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	1,927.6	3,539.3	0.0	0.0	1,611.7	83.6%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	6,200.0	7,780.3	0.0	7.5	1,580.3	25.5%
Imp. S/ Prop. Inmobiliaria (IPI)	2,446.2	3,769.4	128.9	767.5	1,323.3	54.1%
Contribución GLP	6,214.4	7,167.7	0.0	0.0	953.3	15.3%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	1,243.1	2,159.4	18.6	263.9	916.2	73.7%
ISR S/ Vtas. al Estado	7,193.5	5,773.7	0.0	0.0	(1,419.7)	-19.7%
Otros	2,295.5	5,996.1	91.4	439.0	3,700.5	161.2%
TOTAL	316,820.8	454,520.2	1,674.0	20,623.6	137,699.5	43.5%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

1/ Recaudación de marzo 2020 hasta septiembre 2021 por concepto de la Ley 46-20 es de RD\$26,320.5 millones.

En cuanto al cumplimiento de la meta de recaudación para enero – septiembre 2021, se recaudaron RD\$33,656.8 millones por encima de lo estimado en el Presupuesto Reformulado, lo que representa un cumplimiento de 108.0%. En el cuadro no. 5 se observa un comparativo con el cumplimiento de la recaudación efectiva respecto al estimado original, contenido en la Ley núm. 237-20, como con el estimado reformulado.

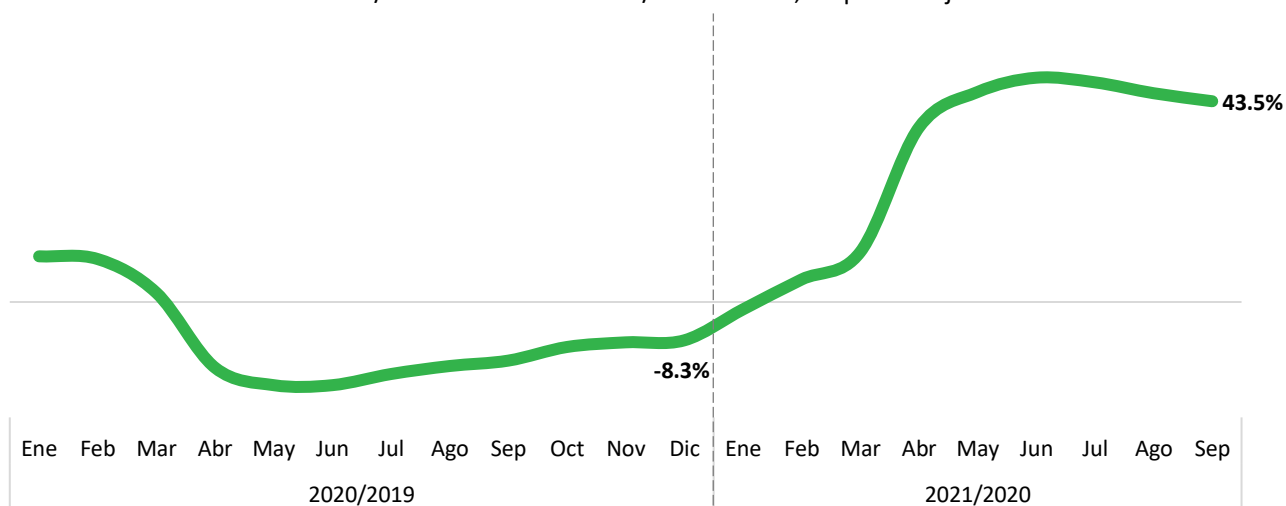
Cuadro no. 5
Cumplimiento de la Recaudación enero - septiembre 2021
Recaudación estimada vs. efectiva; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Cumplimiento	
	Estimada Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado	Efectiva	Estimado Ley de Presupuesto	Presupuesto Reformulado
Imp. S/ Traspaso de Inmuebles	5,219.7	7,048.3	11,195.3	214.5%	158.8%
Multas, Recargos, Intereses y Sanciones	2,619.1	2,323.8	3,539.3	135.1%	152.3%
ISR S/ Dividendos	6,312.1	6,792.0	9,499.5	150.5%	139.9%
Tarjeta de Turismo y Salida Pasajeros	4,532.8	5,799.0	6,601.9	145.6%	113.8%
Marbete, 1ra. Placa, CO2 y Traspaso Vehículos	10,246.7	13,531.6	15,009.6	146.5%	110.9%
Imp. a los Juegos de Azar y Premios	1,770.7	1,949.1	2,159.4	121.9%	110.8%
ISR Empresas e Imp. S/Activos	70,462.1	95,146.5	104,882.0	148.8%	110.2%
ISR S/ Rentas al Exterior (Pagos, Intereses)	10,229.0	10,452.9	11,475.0	112.2%	109.8%
Imp. S/ Transf. Bancarias y Cheques	6,670.8	7,093.7	7,780.3	116.6%	109.7%
Selectivos Combustibles (Ad-Valorem y Específico)	41,901.2	46,215.1	49,052.6	117.1%	106.1%
ITBIS	91,991.8	94,234.6	99,785.6	108.5%	105.9%
Imp. S/Prop. Inmobiliaria (IPI)	3,686.6	3,615.0	3,769.4	102.2%	104.3%
Selectivo Servicios (Seguros y Telecom.)	11,690.3	12,101.1	12,600.1	107.8%	104.1%
ISR Personas Físicas	41,799.0	51,149.6	51,726.9	123.8%	101.1%
Selectivos Alcoholes y Tabaco	17,664.4	19,897.0	19,937.1	112.9%	100.2%
Contribución GLP	7,146.1	7,157.7	7,167.7	100.3%	100.1%
Impuesto a la Minería (ISR, IMA, PUN, RNF)	18,892.7	26,631.6	26,568.7	140.6%	99.8%
ISR S/ Vtas. al Estado	7,546.3	5,980.6	5,773.7	76.5%	96.5%
Otros	1,829.4	3,828.7	5,996.1	327.8%	156.6%
TOTAL	362,211.0	420,947.7	454,520.2	125.5%	108.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación.

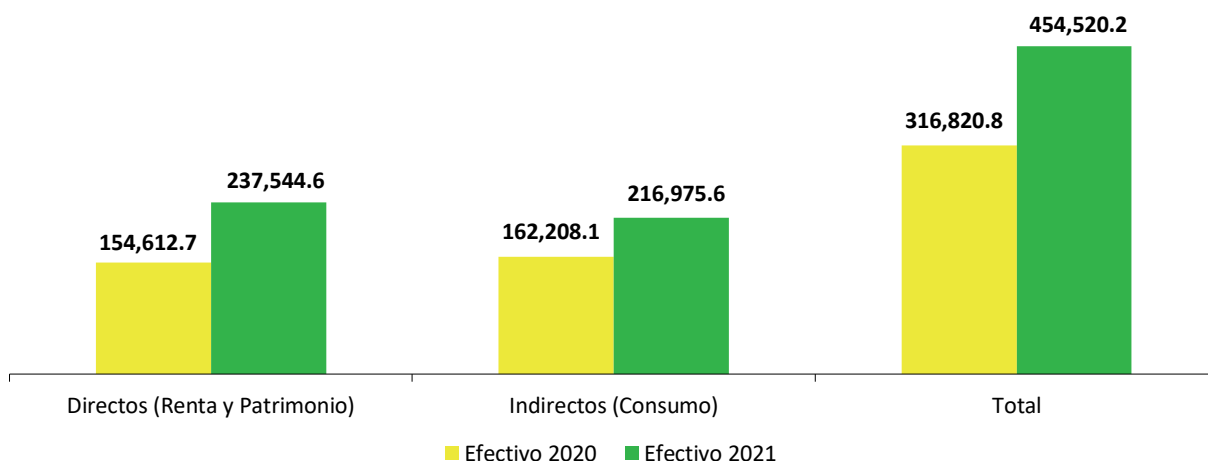
En la Gráfica no. 15 se encuentra el crecimiento acumulado de las recaudaciones de Impuestos Internos. Para el año 2020 la recaudación decrece en 8.3% y a partir de febrero 2021 se percibe una recuperación a niveles similares a los observados previo a la pandemia.

Gráfica no. 15
Evolución crecimiento acumulado de la recaudación
 Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



Al observar la composición de los impuestos recaudados por Impuestos Internos en el mes de enero -septiembre 2021, el 53.6% corresponde a los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) con un nivel de cumplimiento del 110.1%. Los Impuestos Indirectos (Consumo) representan el 33.8% presentando un cumplimiento de 105.7% con respecto al monto estimado.

Gráfica 15
Comparativo recaudación Impuestos Internos, Impuestos Directos e Indirectos
 Enero-septiembre 2021 vs 2020; en millones de RD\$



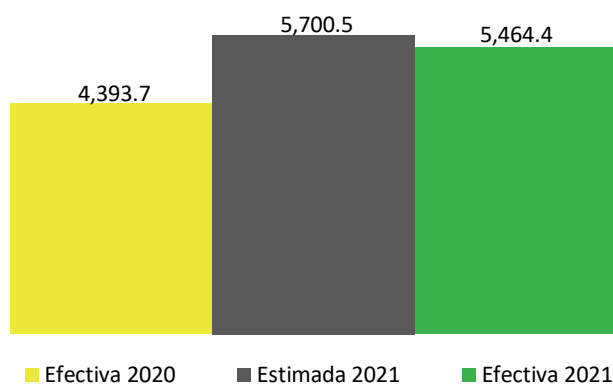
*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

6. Impuesto sobre los Ingresos

6.1 Impuestos sobre la Renta de Personas Físicas²⁶

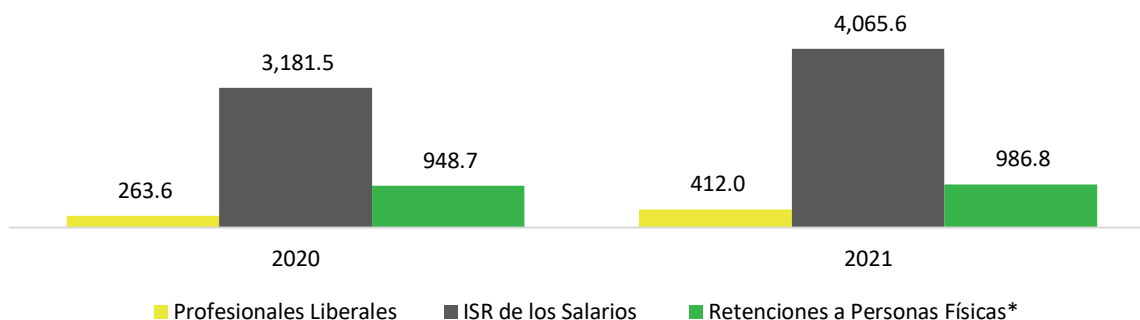
En el mes de septiembre de 2021 la DGII recaudó un total de RD\$5,464.4 millones por concepto de los Impuestos sobre los Ingresos de las Personas Físicas, RD\$1,070.7 millones más que lo recaudado en septiembre del año anterior, para un crecimiento de 24.4% (ver Gráfica 6.1.1). Este crecimiento se explica por el Impuesto sobre los Salarios, el cual presentó un incremento de RD\$884.1 millones al compararlo con el mismo periodo del año anterior. Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 95.9%.

Gráfica no. 6.1.1
Estimación vs. Recaudación de los
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Septiembre; en millones de RD\$



²⁶ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

Gráfica no. 6.1.2
Recaudación de Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas,
Por componentes
 Septiembre; en millones de RD\$



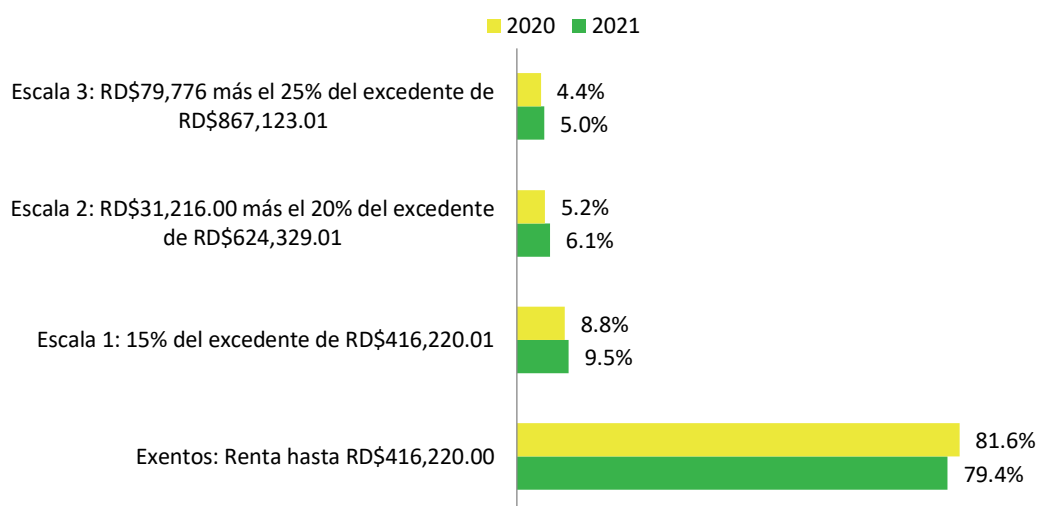
*Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

En atención a lo establecido en el Artículo 327 del Código Tributario de la República Dominicana, la escala salarial establecida ha sido ajustada por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana. Los Tramos de la Escala Impositiva aplicables a partir de enero del año 2017 se mantienen a la fecha. Estos son los siguientes:

Cuadro no. 6.1.1
Variación porcentual de la participación de asalariados, según Escala Salarial
 Declaraciones presentadas en septiembre 2021 vs. 2020

Escala Anual	Tasa	Variación porcentual
Renta hasta RD\$416,220	Exento	-2.2%
Renta desde RD\$416,220.01 hasta RD\$624,329.00	15% del excedente de RD\$416,220.01	0.7%
Renta desde RD\$624,329.01 hasta RD\$867,123.00	RD\$31,216.00 más el 20% del excedente de RD\$624,329.01	0.9%
Renta desde RD\$867,123.01 en adelante	RD\$79,776.00 más el 25% del excedente de RD\$867,123.01	0.6%

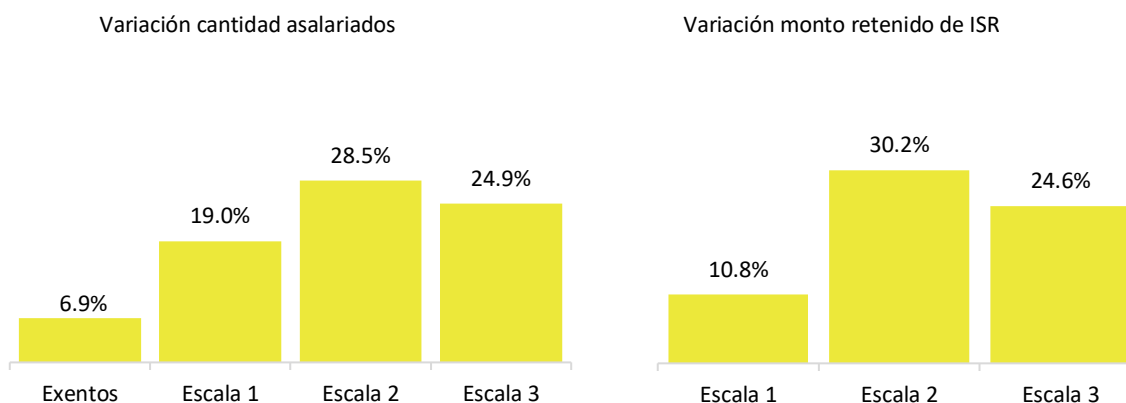
Gráfica no. 6.1.3
Proporción de la cantidad de asalariados según Escala Salarial Anual*,
 Declaraciones presentadas en septiembre 2021 vs. 2020



* La cantidad de asalariados corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante DGII.

Al analizar el comportamiento interanual del Impuesto sobre la Renta de los Salarios Ley 11-92, en septiembre 2021 se observa un crecimiento en la cantidad de asalariados de 9.9%, equivalente a 198,267 asalariados más que el mismo periodo de 2020. Lo anterior es explicado por la escala 2, la cual presenta un crecimiento interanual de 28.5%, equivalente a 29,361 asalariados más y 30.2% en el monto retenido para septiembre (ver Gráfica 6.1.4).

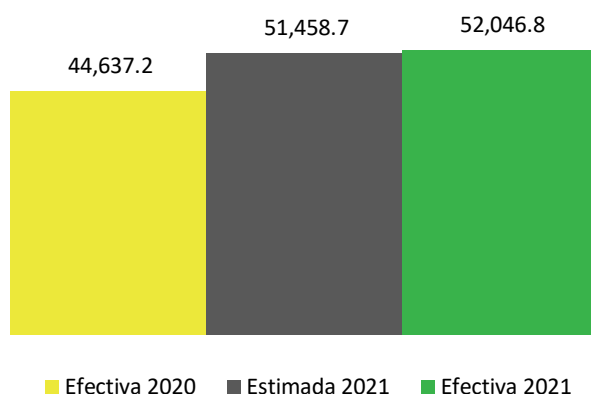
Gráfica no. 6.1.4
Variación interanual de la cantidad de asalariados y
del monto retenido de ISR según Escala Salarial Anual
 Declaraciones presentadas en septiembre 2021 vs. 2020; en %



Fuente: Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII.
 Corresponde al periodo de operación, no a la fecha de presentación ante la DGII.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero - septiembre de 2021 se recaudaron RD\$52,046.8 millones; RD\$7,409.6 millones más que lo recaudado durante el mismo periodo en 2020, para un crecimiento de 16.6%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 101.1%.

Gráfica no. 6.1.5
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
 Enero-septiembre; en millones de RD\$

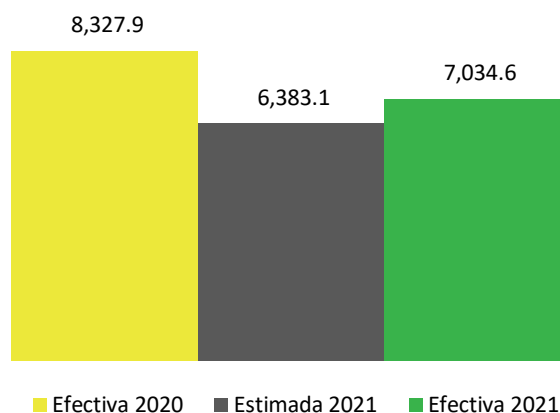


6.2 Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones²⁷

En septiembre de 2021 ingresaron a la DGII RD\$7,034.6 millones por concepto de Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, equivalente a RD\$1,293.3 millones menos que en septiembre de 2020. Este comportamiento es explicado por el decrecimiento de los pagos normales, con una caída de RD\$2,914.0 millones menos respecto al mismo periodo del año 2020. (ver cuadro 6.2.1). Respecto al monto estimado, la recaudación por Impuesto sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones alcanzó un cumplimiento de 110.2% (ver Gráfica 6.2.1).

²⁷ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba “Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas”.

Gráfica no. 6.2.1
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
Septiembre; en millones de RD\$



En cuanto a los pagos normales, al comparar el recaudo de septiembre 2021 vs 2020, se observa un decrecimiento interanual de 87.4%, explicado por los pagos de la tercera cuota de los acuerdos de pagos automáticos para la presentación y pago de este impuesto²⁸, recibidos en septiembre 2020, que no se percibieron en el mismo mes de 2021. Cabe resaltar que, en septiembre 2021 solo se esperaban los pagos por concepto de anticipos (ver Cuadro 6.2.1).

Por otro lado, la recaudación por anticipos en septiembre 2021 creció un 22.4% con respecto al mismo mes del año anterior, significando RD\$1,080.0 millones más. Este crecimiento es explicado, principalmente, por las facilidades otorgadas en el periodo agosto-diciembre 2020, para contrarrestar los efectos de la pandemia por el COVID-19, donde se otorgó la exención del pago de anticipos²⁹ para las personas jurídicas o negocios de único dueño que sean micro y pequeñas empresas, así como a los contribuyentes del sector hotelero (ver Cuadro 6.2.2).

²⁸ Ver Aviso 70-20: <https://dgii.gov.do/publicacionesOficiales/avisosInformativos/Documents/2020/70-20.pdf>

²⁹ Resolución Núm. DDG- AR1-2020-00001. <https://dgii.gov.do/legislacion/resoluciones/Documents/Resolucion2020-00001.pdf>

Cuadro no. 6.2.1
Recaudación de Pagos Normales³⁰ de ISR por año, según actividad económica
 Septiembre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	102.7	15.4	(87.4)	-85.0%
Industrias	979.0	78.1	(900.9)	-92.0%
Construcción	197.8	43.7	(154.1)	-77.9%
Explotación de Minas y Canteras	8.1	4.5	(3.6)	-44.4%
Manufactura	773.0	29.9	(743.2)	-96.1%
Edición, Grabación, Impresión	16.7	2.9	(13.8)	-82.7%
Elaboración de Bebidas	352.9	0.1	(352.8)	-100%
Elaboración de Plástico	45.4	1.2	(44.2)	-97.4%
Elaboración de Productos de Panadería	9.5	0.0	(9.4)	-99.6%
Fabricación de Jabones y Detergentes	10.7	0.2	(10.5)	-98.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	8.2	2.2	(6.1)	-73.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	19.2	0.8	(18.4)	-95.8%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	39.0	1.9	(37.1)	-95.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.4	1.0	(1.3)	-56.1%
Fabricación de Sustancias Químicas	8.7	0.9	(7.8)	-89.8%
Otras Industrias Manufactureras	51.7	12.6	(39.1)	-75.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	9.7	4.5	(5.1)	-53.1%
Elaboración de Productos de Molinería	12.6	0.7	(11.9)	-94.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.0	0.1	0.1	0.0%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.2	0.4	0.2	83.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	0.0	0.0	0.0	38.4%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.0	0.0	(0.0)	-100.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1.3	0.2	(1.1)	-87.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	11.8	0.0	(11.8)	-100.0%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	159.5	0.0	(159.5)	-100.0%
Servicios	2,253.8	328.0	(1,925.8)	-85.4%
Alquiler de Viviendas	119.1	17.7	(101.4)	-85.1%
Comercio	426.5	108.9	(317.7)	-74.5%
Comercio combustible	37.2	8.4	(28.8)	-77.3%
Comercio otros	323.4	85.1	(238.3)	-73.7%
Comercio vehículos	66.0	15.4	(50.6)	-76.7%
Comunicaciones	11.0	6.5	(4.5)	-41.1%
Electricidad, Gas y Agua	742.6	5.5	(737.0)	-99.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	73.3	5.0	(68.2)	-93.1%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	392.3	10.7	(381.6)	-97.3%
Otros Servicios	225.5	74.1	(151.4)	-67.1%
Servicios de Enseñanza	7.1	2.4	(4.6)	-65.3%
Servicios de Salud	43.1	7.7	(35.4)	-82.1%
Transporte y Almacenamiento	213.4	89.4	(124.0)	-58.1%
Total	3,335.6	421.5	(2,914.0)	-87.4%

*No se consideran pagos normales: ganancias de capital, recaudo por concepto de la Ley 46-20, pagos de Barrick y las cuotas del Régimen Simplificado de Tributación.

Nota: Cifras preliminares.

³⁰ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro no. 6.2.2
Recaudación de Anticipos³¹ de ISR por año, según actividad económica
 Septiembre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

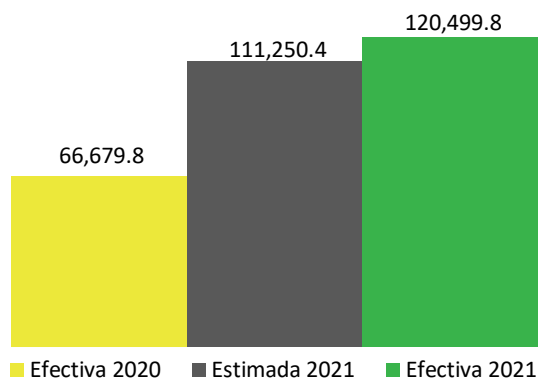
Actividad Económica	2020	2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Agropecuaria	19.9	39.6	19.7	98.6%
Industrias	1,386.6	1,777.9	391.3	28.2%
Construcción	148.8	237.6	88.9	59.7%
Explotación de Minas y Canteras	14.8	14.2	(0.7)	-4.5%
Manufactura	1,222.9	1,526.1	303.1	24.8%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	54.6	56.8	2.2	4.1%
Edición, Grabación, Impresión	18.9	17.7	(1.2)	-6.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	33.0	28.4	(4.6)	-13.8%
Elaboración de Azúcar	14.6	19.3	4.7	32.2%
Elaboración de Bebidas	403.8	527.1	123.3	30.5%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	2.3	5.0	2.7	118.2%
Elaboración de Plástico	71.1	87.7	16.6	23.3%
Elaboración de Productos de Molinería	10.2	8.6	(1.6)	-15.7%
Elaboración de Productos de Panadería	12.4	15.1	2.7	22.1%
Elaboración de Productos de Tabaco	1.1	2.2	1.1	104.1%
Elaboración de Productos Lácteos	15.5	38.3	22.7	146.7%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	155.7	195.0	39.3	25.2%
Fabricación de Jabones y Detergentes	34.4	27.7	(6.7)	-19.4%
Fabricación de Muebles y Colchones	10.2	13.5	3.2	31.7%
Fabricación de Productos de Cerámicas	3.6	4.1	0.5	13.8%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.4	4.4	4.0	993.9%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	25.0	47.9	22.9	91.5%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.2	0.4	0.2	109.4%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	99.2	118.2	19.1	19.2%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	2.5	3.9	1.4	55.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	67.1	80.1	13.0	19.4%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	24.6	63.2	38.6	157.2%
Otras Industrias Manufactureras	162.6	161.5	(1.2)	-0.7%
Servicios	3,414.5	4,083.6	669.0	19.6%
Alquiler de Viviendas	70.2	123.5	53.2	75.8%
Comercio	1,166.2	1,605.9	439.7	37.7%
Comercio combustible	127.1	96.1	(31.1)	-24.4%
Comercio otros	905.2	1,322.9	417.8	46.2%
Comercio vehículos	133.9	186.9	53.0	39.5%
Comunicaciones	447.6	428.3	(19.2)	-4.3%
Electricidad, Gas y Agua	463.5	312.7	(150.8)	-32.5%
Hoteles, Bares y Restaurantes	14.7	57.8	43.0	292.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	824.7	871.0	46.3	5.6%
Otros Servicios	175.9	280.0	104.0	59.1%
Servicios de Enseñanza	9.3	17.5	8.2	87.2%
Servicios de Salud	77.6	122.5	44.9	57.9%
Transporte y Almacenamiento	164.7	264.3	99.6	60.4%
Total	4,821.0	5,901.1	1,080.0	22.4%

Nota: Cifras preliminares.

La recaudación acumulada para el periodo enero-septiembre 2021 alcanzó los RD\$120,499.8 millones, para un crecimiento interanual de 80.7%, es decir, RD\$53,820.0 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 108.3%.

³¹ Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

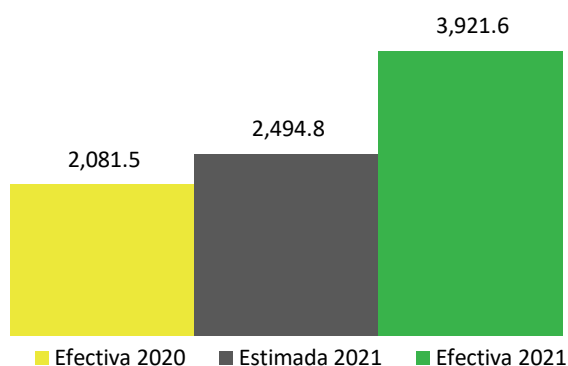
Gráfica no. 6.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero-septiembre; en millones de RD\$



6.3 Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona³²

En septiembre de 2021 la recaudación por este concepto³³ totalizó RD\$3,921.6 millones, RD\$1,840.1 millones más que lo recaudado en septiembre de 2020, para un crecimiento interanual de 88.4%. Se recuerda que este concepto no tiene fecha límite de pago. Con respecto al estimado, se cumplió 157.2% de la meta.

Gráfica no. 6.3.1
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Septiembre; en millones de RD\$



³² A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo con las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver Manual de Clasificadores Presupuestarios en la carpeta 2014 de Histórico de Estudios en: <https://dgi.gov.do/publicacionesOficiales/estudios/Paginas/default.aspx>

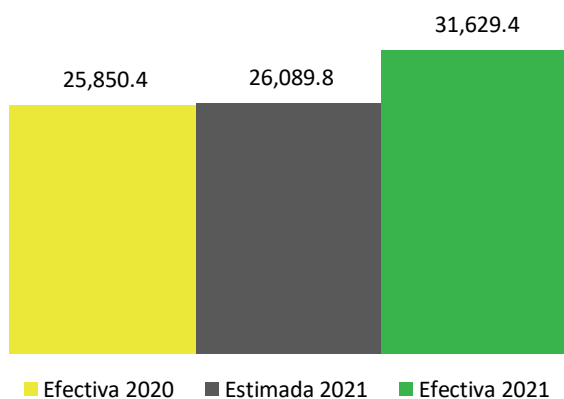
³³ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (28%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Cuadro no. 6.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Septiembre 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudo	Ponderación
Pagos al Exterior en General	1,426.3	36.4%
Dividendos	1,111.2	28.3%
Provisión de Bienes y Servicios al Estado	798.7	20.4%
Otros	386.0	9.8%
Otras Retenciones	67.4	1.7%
Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	60.6	1.5%
Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas	54.4	1.4%
Impuesto sobre Ventas de Bancas de Lotería y Deportivas	17.1	0.4%
Total	3,921.6	100.0%

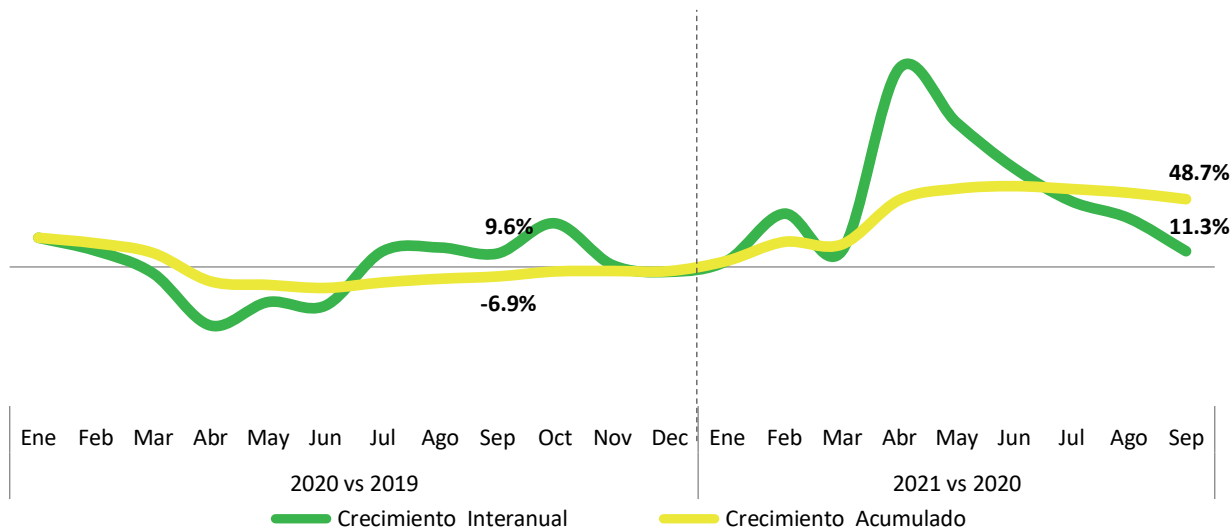
La recaudación acumulada por este concepto para el periodo enero-septiembre 2021 alcanzó los RD\$31,629.4 millones, equivalente RD\$5,779.1 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, para un crecimiento de 22.4%. En cuanto a la estimación para este periodo, se muestra un cumplimiento de 121.2%.

Gráfica no. 6.3.2
Impuestos sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero-septiembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 6.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos de los años 2020 y 2021:

Gráfica no. 6.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje

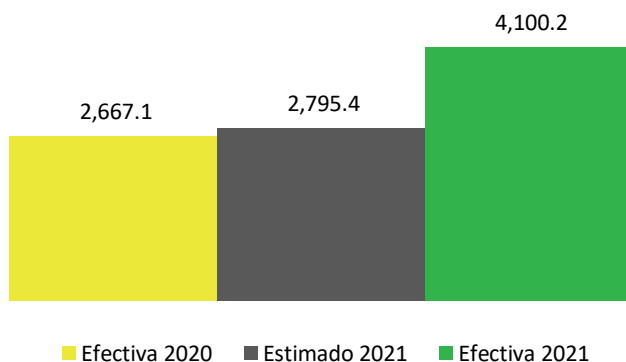


* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.

7. Impuestos sobre la Propiedad

En el mes de septiembre de 2021 se recaudó un total de RD\$4,100.2 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$1,433.2 millones más del monto recaudado en septiembre 2020 y equivalente a un crecimiento de 53.7%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 146.7%. (ver gráfica 7.1).

Gráfica no. 7.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Septiembre; en millones de RD\$



Este comportamiento es explicado por el incremento en el recaudo por concepto de Operaciones Inmobiliarias en RD\$837.2 millones respecto a septiembre 2020. A su vez, este aumento es explicado por el crecimiento en la cantidad de Operaciones Inmobiliarias en 108.0%, representando esto 5,777 operaciones más que el mismo periodo del año anterior. Al evaluar por tipo de operación para septiembre 2021, el 91.4% fue por concepto de transferencias, y el 8.6% restante corresponde a hipotecas. El 21.2% de lo recaudado por concepto de Operaciones Inmobiliarias fue producto de la Ley 46 -20 (ver Cuadro 7.1). Cabe precisar que, fruto de la pandemia COVID-19, este y los demás impuestos tramitados de manera presencial se vieron afectados por la implementación del sistema de citas, reduciendo la cantidad de gestiones presenciales realizadas por la Institución en 2020. En adición, un porcentaje significativo de la fuerza laboral se encontraba en formato de teletrabajo.

Igualmente, el incremento en el recaudo de los Impuestos sobre la Propiedad también se explica por el crecimiento en la recaudación del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en 37.5%, RD\$248.3 millones respecto a septiembre 2020, y por el crecimiento del recaudo del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria de 23.4%, RD\$190.8 millones más que el mismo mes en 2020. Es importante destacar que septiembre 2021 fue la fecha límite de pago de la segunda cuota del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria.

Cuadro no. 7.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sobre la Propiedad
Septiembre 2021; en millones de RD\$

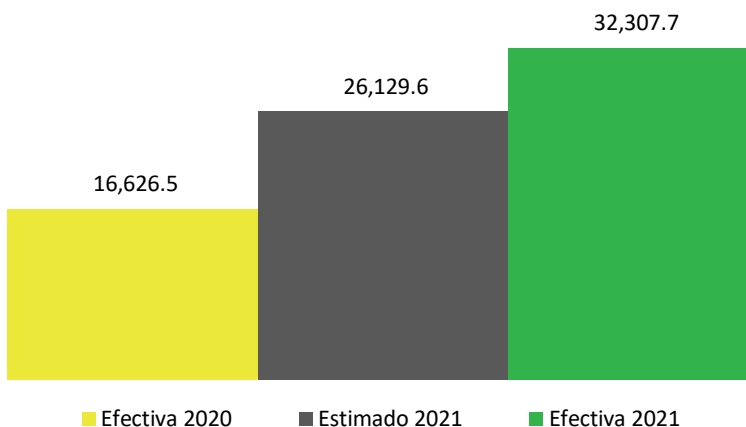
Conceptos	Recaudación		Ley 46-20		Crecimiento		Proporción Ley 46-20 2021
	2020	2021	2020	2021	Absoluto	Porcentual	
Operaciones Inmobiliarias	590.5	1,427.7	27.1	302.2	837.2	141.8%	21.2%
Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	661.6	909.9	-	-	248.3	37.5%	-
Imp. S/Prop. Inmobiliaria	816.0	1,006.8	36.4	17.7	190.8	23.4%	1.8%
Accesorios sobre la Propiedad	69.8	218.8	-	-	149.0	213.5%	-
Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	66.4	119.3	39.8	25.6	52.9	79.8%	21.4%
Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	118.8	167.0	-	-	48.2	40.6%	-
Constitución de Cias	16.5	52.1	-	-	35.7	216.2%	-
Impuesto Sobre los Activos Financieros (Ley139-11)	0.6	0.2	-	-	-0.5	-73.8%	-
Impuestos sobre los Activos (Empresas)	326.9	198.4	30.2	27.7	-128.5	-39.3%	14.0%
TOTAL	2,667.1	4,100.2	133.5	373.1	1,433.2	53.7%	9.1%

Por otro lado, en el mismo periodo se recaudaron RD\$198.4 millones por concepto de Impuestos sobre los Activos, RD\$128.5 millones menos del monto recaudado en septiembre 2020 y equivalente a un decrecimiento de 39.3%. Este comportamiento se debe a que, a diferencia de septiembre 2021, en el mismo mes de 2020 se percibió la segunda cuota de los acuerdos de pago automáticos del Impuesto sobre los Activos, fruto de las facilidades tributarias otorgadas por la Institución a los contribuyentes. Por esta razón, el recaudo para septiembre 2021 fue menor en comparación con septiembre 2020, ya que no hubo obligación de pago de este impuesto.

Por concepto de la Ley Núm. 46-20 de Transparencia y Revalorización Patrimonial³⁴, en septiembre 2021 se han recaudado RD\$373.1 millones en el Impuesto sobre la Propiedad, RD\$239.6 millones más al compararlo con el mismo mes del año anterior. Cabe destacar que, el 21.4% de lo recaudado por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones ha sido impulsado por la referida Ley; siendo el concepto de Impuesto a la Propiedad que más se benefició por la Ley Núm. 46-20 en el mes de septiembre 2021. A este le sigue el Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias con una proporción de 21.2%; y, por último, el Impuesto sobre los Activos 14.0%.

Con respecto al período enero-septiembre 2021 se ha recaudado un total de RD\$32,307.7 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$15,681.1 millones más de lo recaudado en enero-septiembre 2020 equivalente a un incremento de 94.3%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 123.6%. (Ver Gráfica 7.2.)

Gráfica no. 7.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
Enero-septiembre; en millones de RD\$



³⁴ En marzo 2020 inició la vigencia de la Ley Núm. 46-20 de Transparencia y Revalorización Patrimonial (<https://dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/Leyes%20sobre%20Tenencia,%20Transferencia%20y%20Organizaci%C3%B3n%20de%20Patrimonio/46-20.pdf>). Dicha Ley presenta mayor impacto recaudatorio a partir del año 2021, el cual presume ser influenciado por las distintas campañas para acogerse a la misma, su tiempo de vigencia y por la apertura de las administraciones locales para este período.

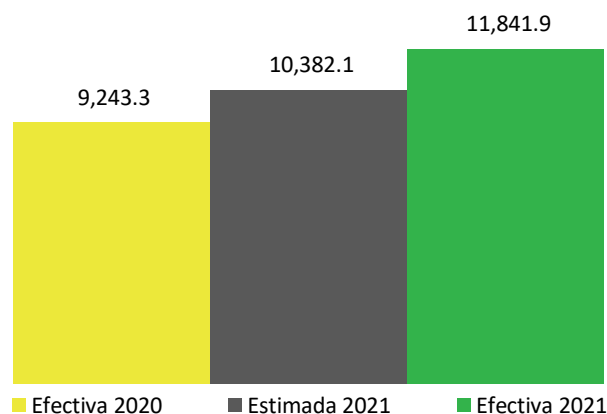
8. Impuestos Internos sobre Mercancías y Servicios

8.1 Impuestos sobre los Bienes y Servicios

8.1.1 Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)³⁵

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en septiembre 2021 es de RD\$11,841.9 millones, equivalente a RD\$2,598.5 millones más con relación a septiembre 2020, lo que representa una tasa de crecimiento interanual de 28.1%. Respecto al monto estimado para este mes, el cumplimiento es de 114.1% de lo presupuestado. Es importante resaltar que, para septiembre 2020 la economía dominicana se mantenía en cierre parcial y, en septiembre 2021, se percibe una recuperación impulsada, principalmente, por la flexibilización de las medidas de distanciamiento y el toque de queda, así como el levantamiento de este último en la provincia La Altagracia y el Distrito Nacional³⁶.

Gráfica 8.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
Septiembre; en millones de RD\$

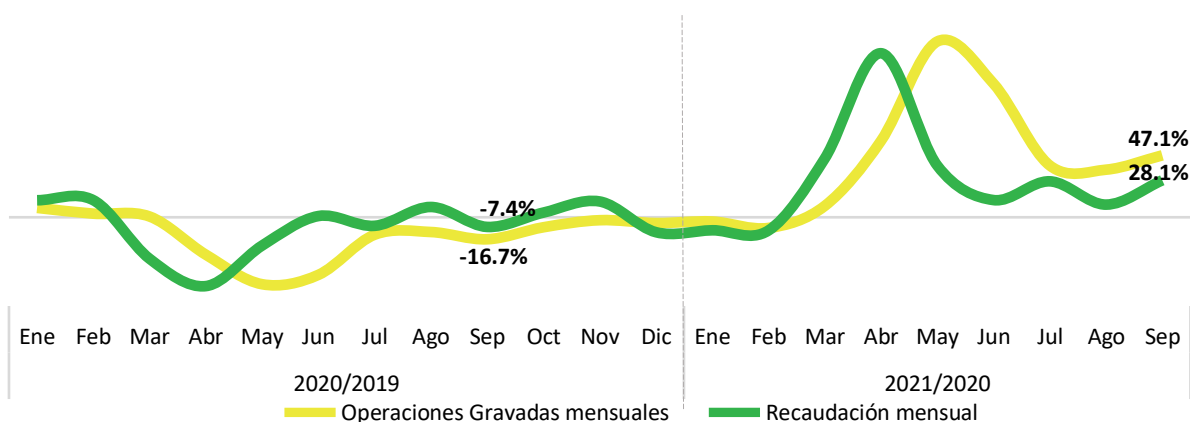


Las operaciones totales¹⁹ (ventas totales) declaradas en septiembre 2021 crecieron 35.2% interanualmente, lo que equivale a RD\$125,997.7 millones más que septiembre 2020. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁰ (ventas gravadas) aumentaron RD\$62,077.4 millones, para un crecimiento de 47.1% respecto al mismo mes del periodo anterior.

³⁵ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

³⁶ Decreto presidencial 477-21 (<https://presidencia.gob.do/decretos/477-21>)

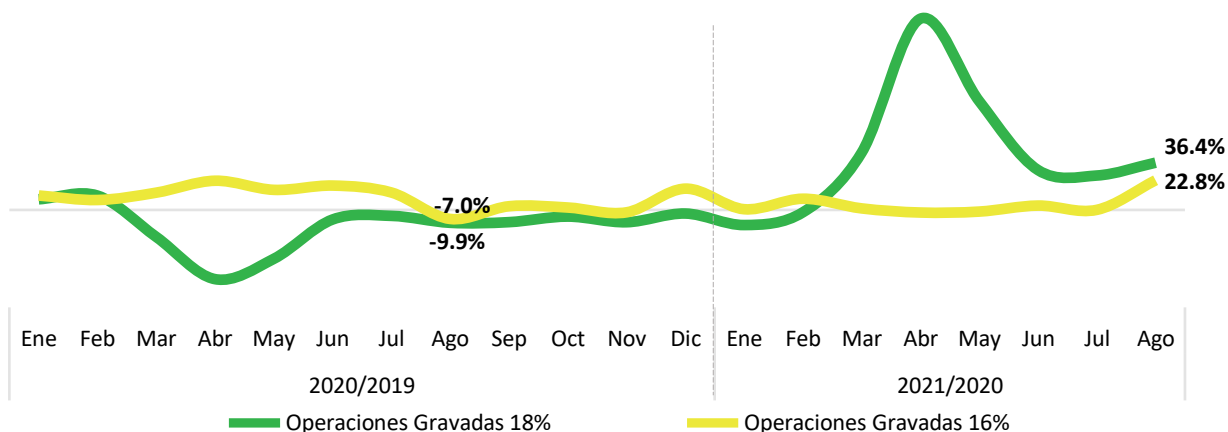
Gráfica 8.1.1.2
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación. Datos actualizados al 19 de octubre de 2021, dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

Las operaciones gravadas declaradas en septiembre 2021 con tasa de 18.0%, que representan aproximadamente el 96.7% de las operaciones gravadas, crecieron 36.4% respecto a septiembre 2020; mientras que, las operaciones gravadas con tasa de 16.0%³⁷ crecieron 22.8% respecto al mismo mes del año anterior (Ver Gráfica 8.1.1.3).

Gráfica 8.1.1.3
Crecimiento operaciones gravadas por tasa diferenciada
 Período/año actual vs. Período/año anterior

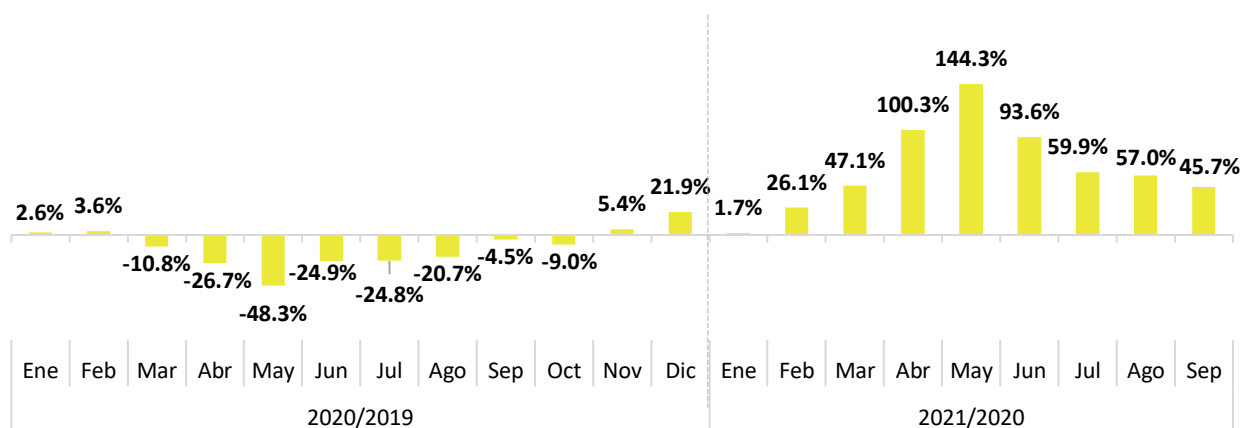


Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13% y 2016 de 16%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 19 de octubre de 2021. Datos sujetos a rectificación.

³⁷ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11%, para el 2015 de 13% y para el 2016 de 16%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley 253-12.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en septiembre 2021 por concepto de importaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA) presenta un crecimiento de RD\$3,262.8 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 45.7% (ver Gráfica 8.1.1.4). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y DGA crece en un 35.8% en el mes de septiembre 2021 respecto a septiembre 2020.

Gráfica 8.1.1.4
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda.

*Cifras preliminares.

Para septiembre 2021, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 74.9% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo de 2020. En el caso del sector Industrias, presenta un crecimiento de las operaciones gravadas de 25.0%, siendo RD\$9,559.2 millones más que septiembre 2020; las operaciones del sector Servicios crecieron RD\$52,215.9 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 8.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de septiembre 2021 vs 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2020	2021	Abs.	%
Agropecuaria	403.5	705.8	302.3	74.9%
Cultivo de Cereales	1.3	3.4	2.1	168.6%
Cultivos Tradicionales	148.8	215.1	66.3	44.5%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	109.9	306.6	196.7	179.0%
Servicios Agropecuarios	143.6	180.8	37.2	25.9%
Industrias	38,242.4	47,801.6	9,559.2	25.0%
Construcción	3,626.9	4,316.8	689.9	19.0%
Explotación de Minas y Canteras	606.6	638.2	31.6	5.2%
Manufactura	34,009.0	42,846.7	8,837.7	26.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	486.3	582.4	96.1	19.8%
Edición, Grabación, Impresión	761.3	945.6	184.3	24.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	2,082.6	3,296.6	1,214.0	58.3%
Elaboración de Azúcar	1,269.8	1,327.5	57.7	4.5%
Elaboración de Bebidas	8,524.0	10,000.1	1,476.1	17.3%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confeitería	228.6	247.1	18.5	8.1%
Elaboración de Plástico	2,112.7	2,690.4	577.7	27.3%
Elaboración de Productos de Molinería	168.3	122.4	(46.0)	-27.3%
Elaboración de Productos de Panadería	161.5	278.4	116.9	72.4%
Elaboración de Productos de Tabaco	70.6	93.8	23.1	32.8%
Elaboración de Productos Lácteos	760.1	1,052.5	292.4	38.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	2,482.0	2,855.0	373.1	15.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,817.1	2,135.9	318.8	17.5%
Fabricación de Muebles y Colchones	551.0	687.6	136.7	24.8%
Fabricación de Productos de Cerámicas	157.0	199.4	42.4	27.0%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	159.9	160.1	0.1	0.1%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	1,079.7	1,321.3	241.6	22.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	39.6	60.0	20.4	51.4%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	493.4	574.2	80.8	16.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	280.2	583.1	302.9	108.1%
Fabricación de Sustancias Químicas	1,346.8	1,730.4	383.7	28.5%
Industrias Básicas de Hierro y Acero	2,770.6	3,767.0	996.4	36.0%
Otras Industrias Manufactureras	6,205.8	8,135.9	1,930.1	31.1%
Servicios	93,060.0	145,275.9	52,215.9	56.1%
Administración Pública	15.9	20.9	5.0	31.1%
Alquiler de Viviendas	1,891.2	2,970.2	1,079.0	57.1%
Comercio	65,455.0	98,014.7	32,559.7	49.7%
Comercio combustible	859.5	1,360.8	501.4	58.3%
Comercio vehículos	11,791.2	18,493.2	6,701.9	56.8%
Comercio otros	52,804.3	78,160.7	25,356.4	48.0%
Comunicaciones	7,974.2	8,981.1	1,006.9	12.6%
Electricidad, Gas y Agua	213.9	325.6	111.8	52.3%
Hoteles, Bares y Restaurantes	2,903.9	12,832.2	9,928.3	341.9%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,739.8	2,323.1	583.3	33.5%
Servicios de Enseñanza	40.2	75.7	35.5	88.5%
Servicios de Salud	158.9	208.1	49.2	31.0%
Transporte y Almacenamiento	3,980.0	8,485.0	4,505.0	113.2%
Otros Servicios	8,687.0	11,039.2	2,352.3	27.1%
Total general	131,706.0	193,783.4	62,077.4	47.1%

Notas: Operaciones gravadas de agosto declaradas en septiembre. Cifras preliminares sujetas a rectificación.

Actualizadas el 19 de octubre de 2021.

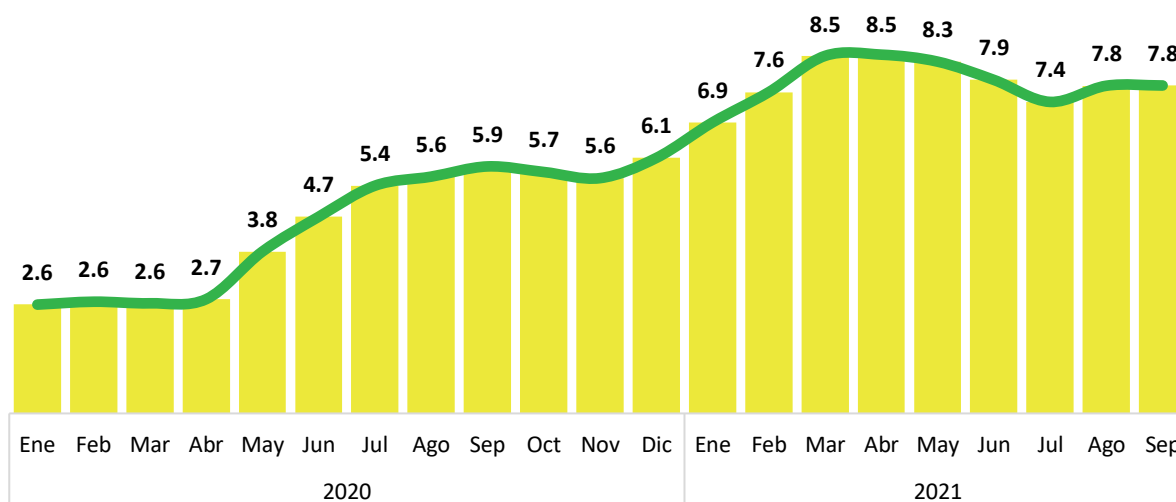
Cuadro 8.1.1.2
Recaudo ITBIS interno según actividad económica
 Septiembre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2020	2021	Abs.	%
Agropecuaria	40.1	52.1	12.0	29.8%
Cultivo de Cereales	0.4	0.6	0.3	79.0%
Cultivos Tradicionales	8.4	11.8	3.4	40.3%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	19.3	20.1	0.8	4.3%
Servicios Agropecuarios	12.1	19.5	7.5	61.9%
Industrias	3,752.0	3,801.3	49.2	1.3%
Construcción	341.5	368.7	27.2	8.0%
Explotación de Minas y Canteras	81.8	94.7	12.8	15.7%
Manufactura	3,328.7	3,337.9	9.2	0.3%
Edición, Grabación, Impresión	65.1	76.1	11.1	17.0%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carnes	17.1	11.9	(5.2)	-30.5%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	140.6	86.6	(54.0)	-38.4%
Elaboración de Azúcar	145.0	156.3	11.3	7.8%
Elaboración de Bebidas	973.5	1,179.2	205.7	21.1%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	12.4	17.6	5.2	42.5%
Elaboración de Plástico	211.3	143.2	(68.1)	-32.2%
Elaboración de Productos de Molinería	7.7	6.8	(0.9)	-11.3%
Elaboración de Productos de Panadería	14.7	25.3	10.6	72.5%
Elaboración de Productos de Tabaco	7.3	12.0	4.7	64.0%
Elaboración de Productos Lácteos	24.6	36.2	11.6	47.2%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	313.4	260.0	(53.3)	-17.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	106.3	63.8	(42.5)	-40.0%
Fabricación de Muebles y Colchones	30.3	20.3	(10.1)	-33.2%
Fabricación de Productos de Cerámicas	18.9	11.3	(7.5)	-39.9%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	18.8	10.5	(8.3)	-44.2%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	77.6	47.8	(29.8)	-38.4%
Fabricación de Productos de Vidrio	1.3	4.0	2.7	215.4%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	30.7	32.2	1.5	4.9%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	13.1	33.8	20.7	157.7%
Fabricación de Sustancias Químicas	137.0	106.1	(30.9)	-22.6%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	505.7	446.8	(58.9)	-11.6%
Otras Industrias Manufactureras	456.6	550.1	93.5	20.5%
Servicios	5,451.2	7,988.5	2,537.3	46.5%
Administración Pública	55.3	43.5	(11.8)	-21.4%
Alquiler de Viviendas	221.8	327.7	105.9	47.7%
Comercio	2,436.8	2,841.5	404.6	16.6%
Comercio combustible	75.1	88.3	13.2	17.5%
Comercio vehículos	348.8	536.5	187.7	53.8%
Comercio otros	2,013.0	2,216.7	203.7	10.1%
Comunicaciones	878.0	977.4	99.5	11.3%
Electricidad, Gas y Agua	62.2	83.5	21.3	34.2%
Hoteles, Bares y Restaurantes	277.5	1,271.0	993.5	358.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	253.4	353.1	99.6	39.3%
Servicios de Enseñanza	11.3	16.9	5.6	49.4%
Servicios de Salud	37.2	42.7	5.6	15.0%
Transporte y Almacenamiento	452.4	1,047.5	595.1	131.6%
Otros Servicios	765.1	983.6	218.5	28.6%
Total	9,243.3	11,841.9	2,598.5	28.1%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 19 de octubre de 2021.

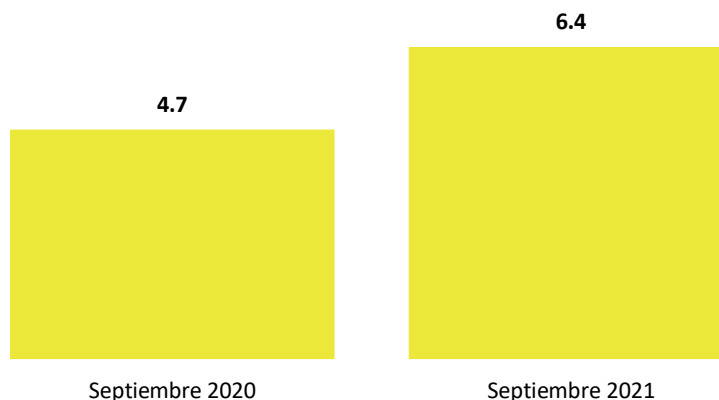
Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 8.0 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)³⁸ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 102.3 en septiembre 2020 a 110.3 en septiembre 2021, para una variación interanual de 7.8% (Ver Gráfica 8.1.1.5). Asimismo, la inflación a septiembre 2021 es 1.7 puntos porcentuales más que la inflación para el mismo periodo de 2020. (Ver Gráfica 8.1.1.6).

Gráfica 8.1.1.5
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
 En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

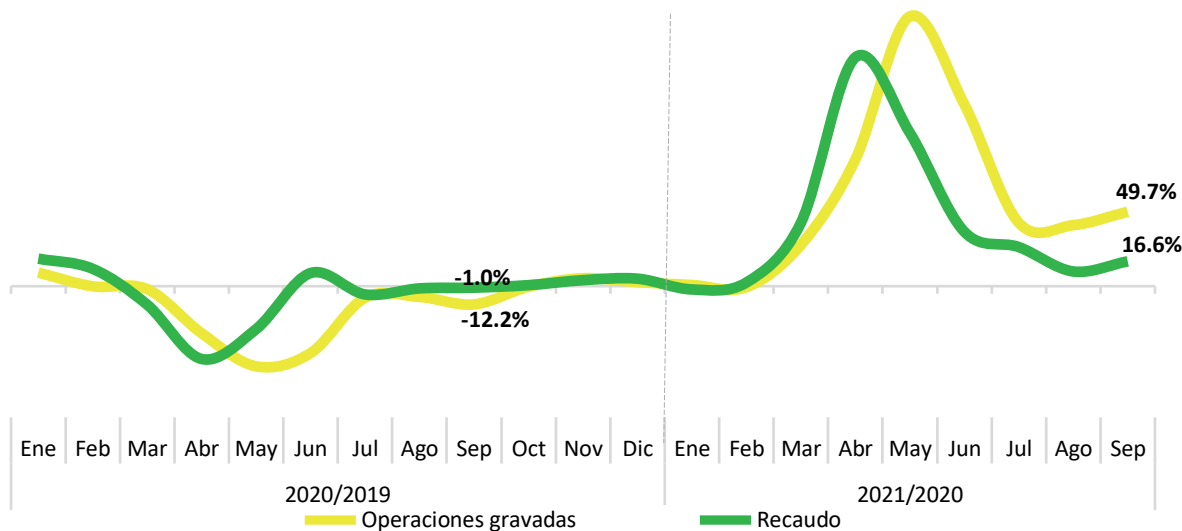
Gráfica 8.1.1.6
Inflación Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
 Septiembre 2021 vs. 2020, en porcentajes



³⁸ Serie IPC General y IPC de Bienes y Servicios Gravados 2011-2021, Base Anual: octubre 2019 - septiembre 2020 =100

En septiembre 2021, el recaudo de la actividad Comercio presenta un crecimiento de 16.6%, equivalente a RD\$404.6 millones más que el recaudo de septiembre 2020. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 49.7%. (Ver Gráfica 8.1.1.7).

Gráfica 8.1.1.7
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

8.2 Impuestos Adicionales y Selectivos sobre Bienes y Servicios

8.2.1 Impuestos Selectivos sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol³⁹

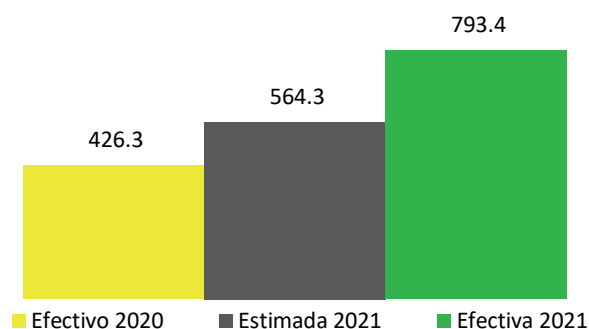
En septiembre 2021, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$793.4 millones, para un crecimiento de RD\$367.2 millones con respecto a septiembre de 2020. Para septiembre 2021 se percibe una mayor apertura en la actividad económica en comparación con septiembre 2020, especialmente en la provincia La Altagracia y el Distrito Nacional⁴⁰. Recordando que en septiembre 2020 había restricciones de movilidad por el toque de queda a nivel nacional⁴¹. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados para septiembre 2021 por este concepto fue de 140.6%.

³⁹ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

⁴⁰ Decreto Presidencial No. 477-21. <https://presidencia.gob.do/decretos/477-21>.

⁴¹ Decreto Presidencial No. 431-20. <https://presidencia.gob.do/decretos/431-20>.

Gráfica 8.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
 Septiembre; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa un crecimiento en el Impuesto *Ad-valorem* de 84.0% y de 69.2% en el Impuesto Específico de esta categoría (Ver Cuadro 8.2.1.1). A su vez, las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto crecen 111.5% y 64.7%, respectivamente, en comparación con el mismo período del año anterior.

Cuadro 8.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico
 Declaraciones presentadas en septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	51.8	95.2	43.5	84.0%
Específico	368.4	623.4	255.0	69.2%
Total	420.2	718.7	298.5	71.0%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

Las operaciones gravadas de los demás⁴² productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en septiembre 2021, presentan un crecimiento de 0.6%, RD\$3.1 millones más que lo reportado en septiembre 2020. Al descomponer el Impuesto Liquidado, se observa un crecimiento en el Impuesto *Ad-valorem* de 1.9%, y un decrecimiento de 0.6% en el Impuesto Específico respecto a septiembre 2020. (Ver Cuadro 8.2.1.2). La cantidad de litros de alcohol absoluto decrece en 3.3%, es decir, 15,460 litros menos.

Decreto Presidencial No. 266-20. <https://coronavirusrd.gob.do/2020/07/20/presidente-danilo-medina-establece-toque-de-queda-diferenciado-en-todo-el-territorio-nacional-a-partir-de-manana-mediante-decreto-266-20/>.

⁴² Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

Cuadro 8.2.1.2
Sector Otros Productos Derivados del Alcohol
Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico

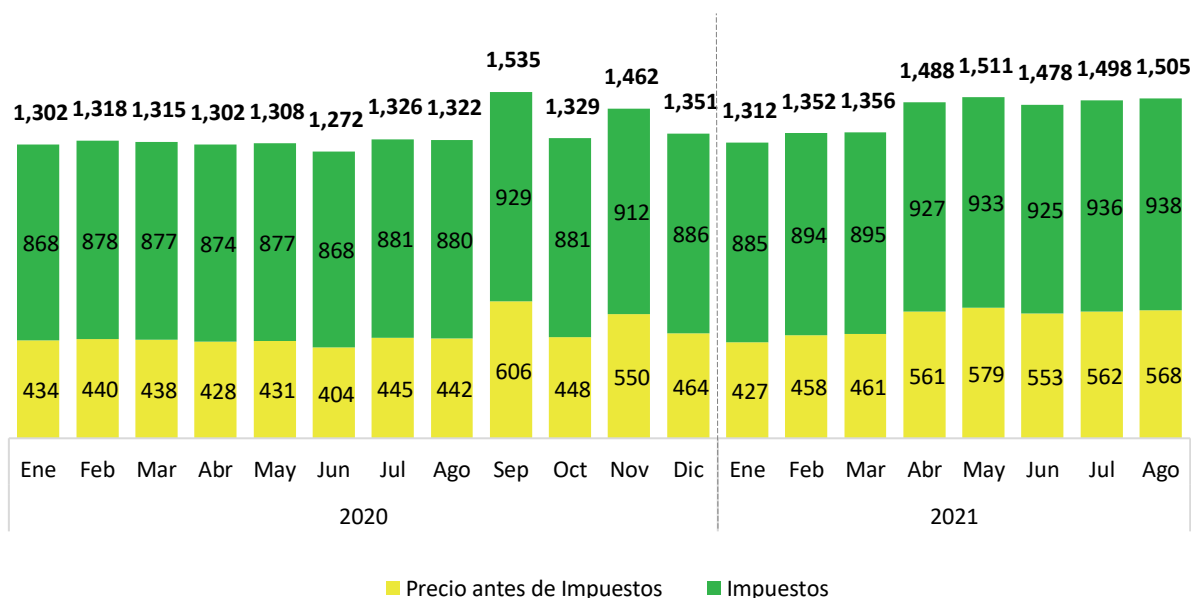
Declaraciones presentadas en septiembre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	54.0	55.0	1.0	1.9%
Específico	298.1	296.2	(1.9)	-0.6%
Total	352.1	351.2	(0.9)	-0.2%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

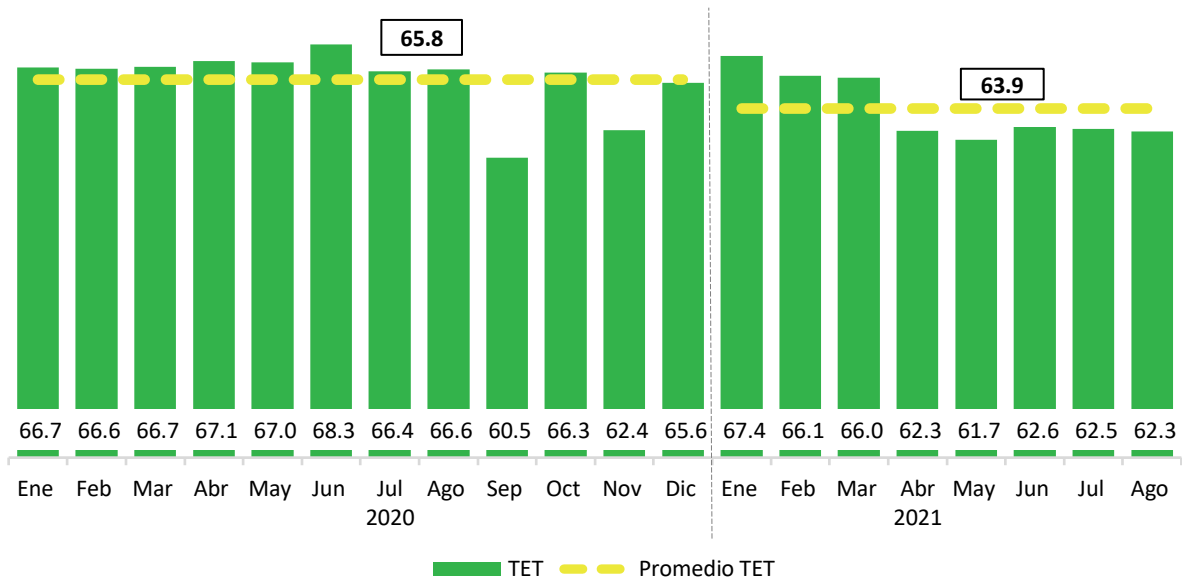
En septiembre 2021, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de Ron presenta un crecimiento de 13.9% con respecto a septiembre 2020 (Ver Gráfica 8.2.1.2); la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un decrecimiento de 6.4% respecto a la del mismo período de 2020 (Ver Gráfica 8.2.1.3).

Gráfica 8.2.1.2
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
 En RD\$



Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste
 *Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

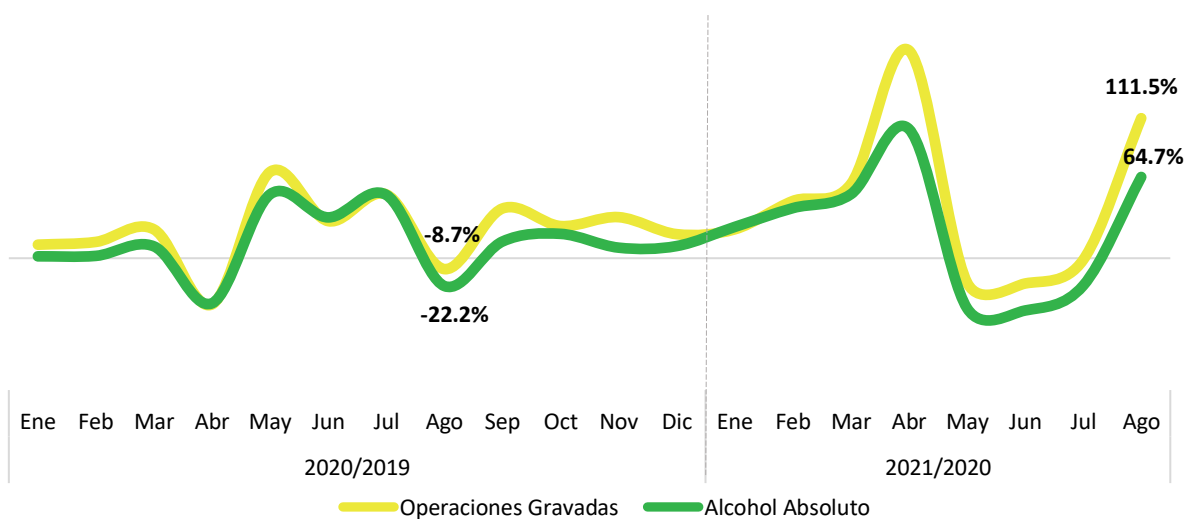
Gráfica 8.2.1.3
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



*TET = Total de Impuestos pagados / Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

En la Gráfica 8.2.1.4 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

Gráfica 8.2.1.4
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
Período/año Actual Vs. Período/año Anterior⁴³

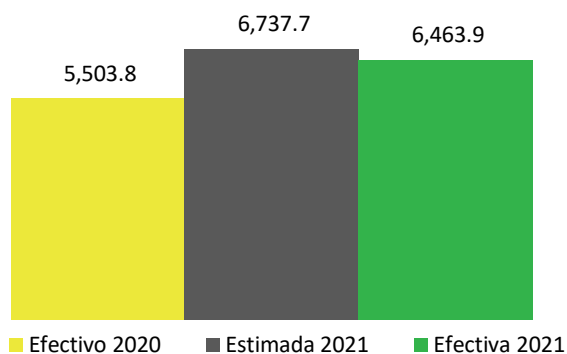


Nota: Datos generados el 12 de octubre 2021; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha de declaración.

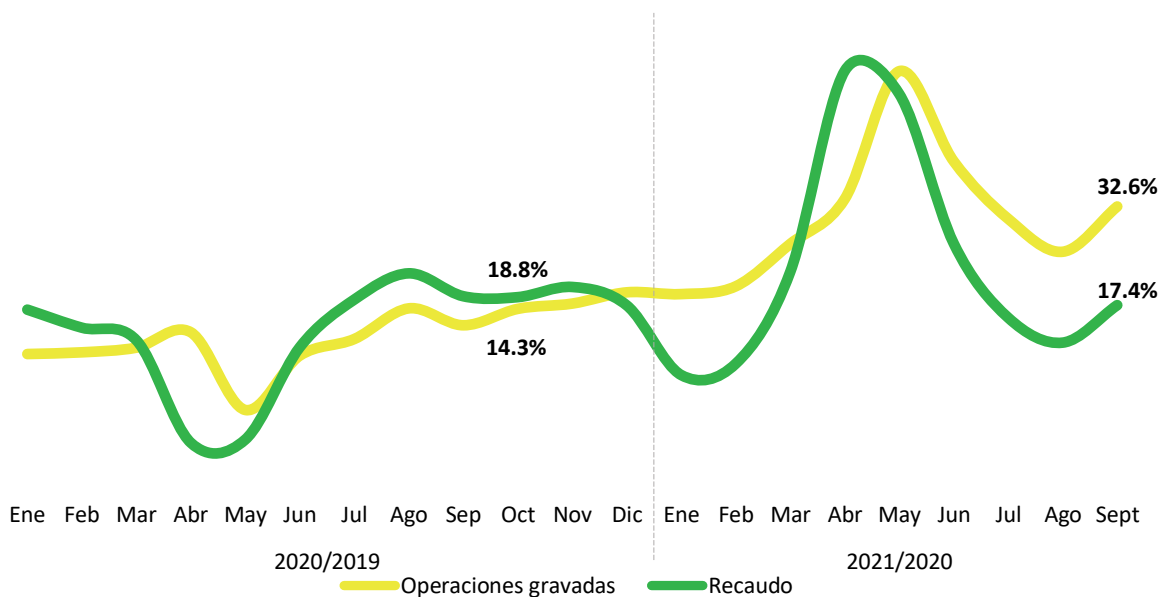
⁴³ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

La recaudación acumulada del período enero-septiembre 2021 alcanzó los RD\$6,463.9 millones, representando un incremento de RD\$960.1 millones en comparación al mismo período de 2020. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 95.9%. (Ver Gráfica 8.2.1.5). En ese mismo sentido, se observa un comportamiento positivo para enero–septiembre 2021 en las operaciones gravadas de 32.6% al compararlo con el mismo periodo 2020 y un aumento de 17.4% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo al Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol.

Gráfica 8.2.1.5
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
 Enero-septiembre; en millones RD\$



Gráfica 8.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

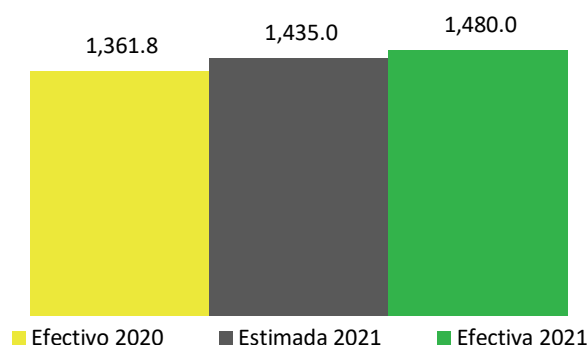


Nota: Datos generados el 12 de octubre de 2021 por fecha de declaración. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de Ron, no en la fecha en que estas fueron declaradas ante la DGII.

8.2.2 Impuestos Selectivos a las Cervezas⁴⁴

En septiembre de 2021, la recaudación efectiva por concepto de Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Cerveza fue de RD\$1,480.0 millones, para un crecimiento de RD\$118.3 millones con respecto a septiembre de 2020. En este periodo, se percibe una menor apertura en la actividad económica⁴⁵, mientras que en septiembre 2021 se experimentó un mayor dinamismo, sobre todo en la provincia La Altagracia y el Distrito Nacional⁴⁶. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 103.1%.

Gráfica 8.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
Septiembre; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto⁴⁷ comercializados muestra un crecimiento de 39,082.8 litros más que los reportados en septiembre 2020, para un incremento relativo de 2.4%. Lo anterior impacta positivamente al Impuesto Específico, el cual crece en 5.3%. Por otro lado, se percibe un decrecimiento interanual en el impuesto *Ad-valorem* de 6.2%, dado el decrecimiento de las operaciones gravadas declaradas en este periodo de 6.2%. (Ver Cuadro 8.2.2.1).

⁴⁴ En la actualidad la tasa del impuesto *Ad-valorem* para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

⁴⁵ Decreto Presidencial No. 431-20. <https://presidencia.gob.do/decretos/431-20>.

⁴⁶ Decreto Presidencial no. 477-21. <https://presidencia.gob.do/decretos/477-21>.

⁴⁷ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

Cuadro 8.2.2.1
Sector Cervezas

Impuesto Liquidado *Ad-Valorem* y Específico

Declaraciones presentadas en septiembre; en millones de RD\$

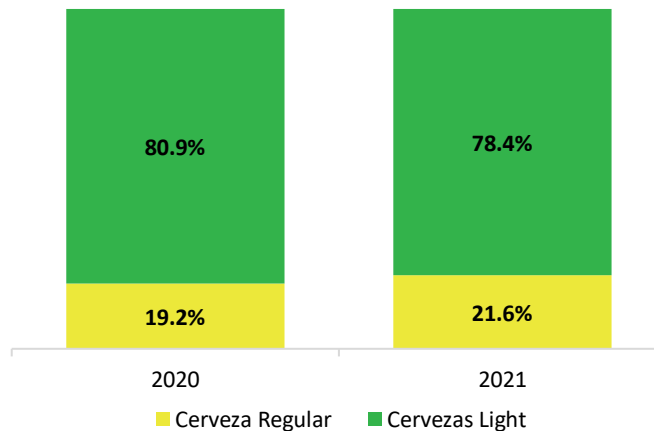
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	420.0	394.0	(26.0)	-6.2%
Específico	1,031.2	1,085.8	54.6	5.3%
Total	1,451.2	1,479.9	28.6	2.0%

Al analizar el consumo, se evidencia que las cervezas light⁴⁸ ocupan el 78.4% de la demanda local correspondiente a la declaración de septiembre presentada en 2021, mientras que el 21.6% restante del consumo corresponde a cerveza regular (Ver Gráfica 8.2.2.2). Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un aumento en las ventas de cervezas regular o mayor grado de alcohol, implica un efecto positivo en la recaudación del Impuesto Específico.

Gráfica 8.2.2.2

Volumen de Cerveza vendida, por tipo

Declaraciones presentadas en septiembre; en porcentaje

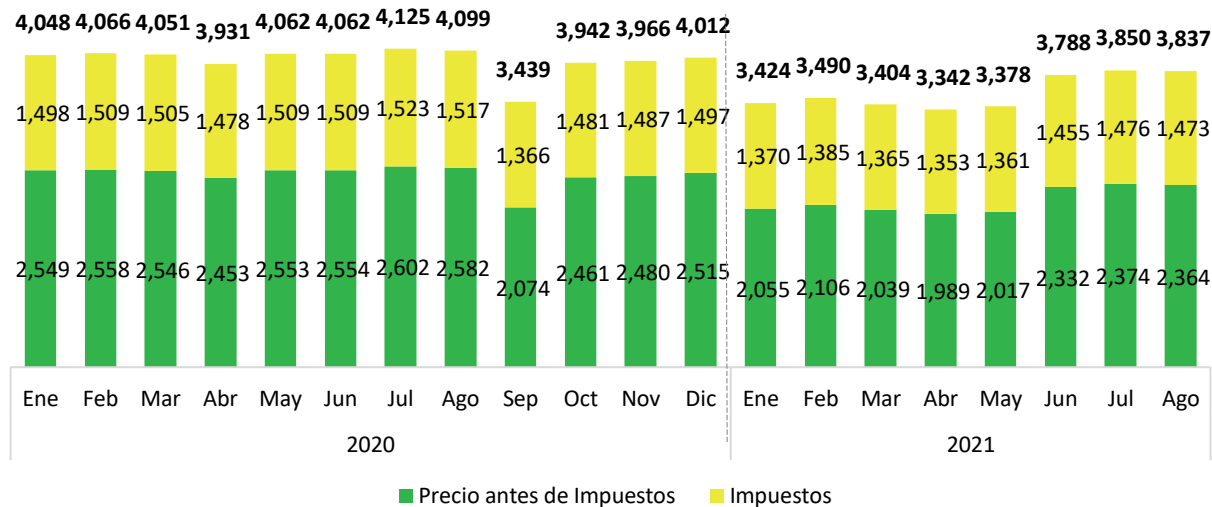


Acorde a las declaraciones presentadas en septiembre 2021, para el periodo fiscal agosto 2021, el precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido al consumidor final presenta un decrecimiento de 6.4% respecto al precio promedio de las declaraciones presentadas en septiembre 2020 (Ver Gráfica 8.2.2.3). Por otro lado, la tasa efectiva de tributación del sector creció 3.7% respecto al mismo periodo en 2020 (Ver Gráfica 8.2.2.4).

⁴⁸ Para fines de este informe, se considera cerveza light a todas las que tienen un grado de alcohol menor a 5%.

Gráfica 8.2.2.3
Sector Cervezas

Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$

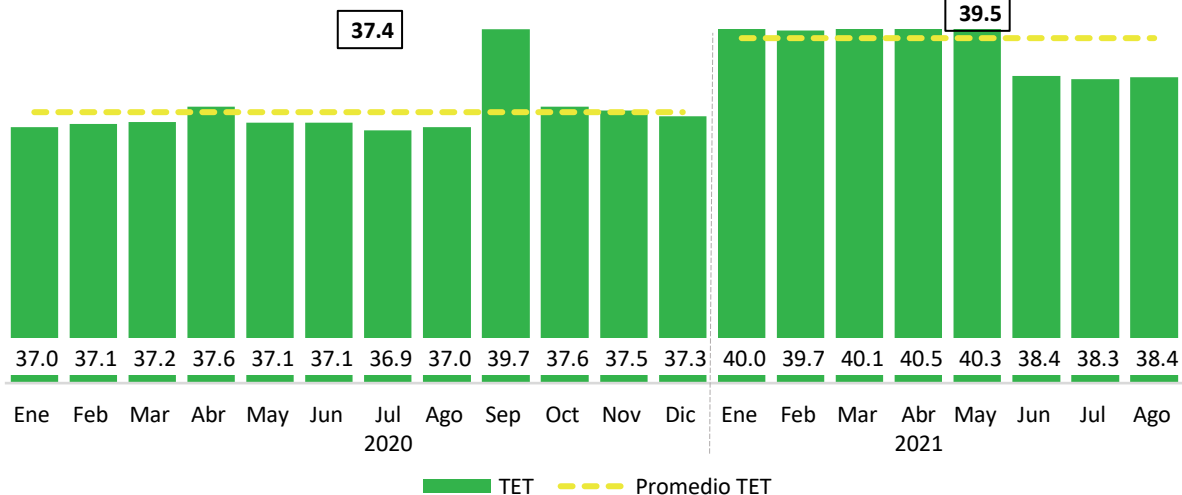


*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 12 de octubre 2021 por fecha de recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

A partir de octubre 2018 hubo un cambio de formato de declaración, lo cual afectó los resultados obtenidos.

Gráfica 8.2.2.4
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

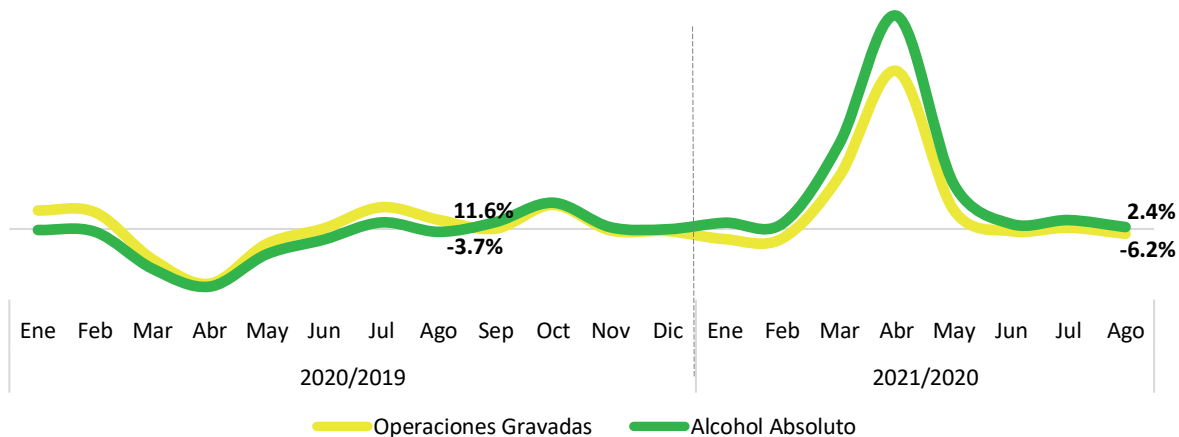


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 12 de octubre 2021 por fecha de recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 8.2.2.5 se presenta el decrecimiento interanual de 6.2% en las operaciones gravadas y el crecimiento de 2.4% en la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes, respecto a septiembre 2020.

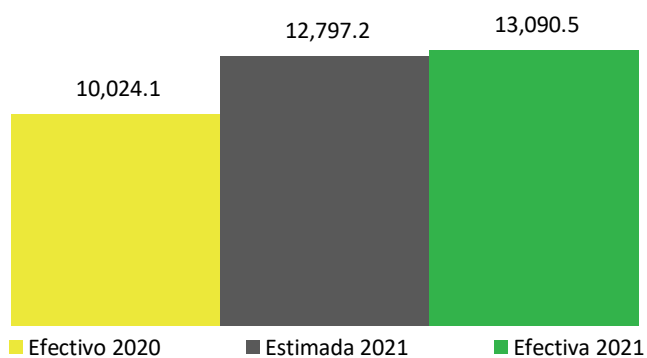
Gráfica 8.2.2.5
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior⁴⁹



Nota: Datos generados el 12 de octubre 2021; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de cerveza por fecha de declaración.

En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-septiembre asciende a RD\$13,090.5 millones, representando un crecimiento de 30.6% equivalente a RD\$3,066.4 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. Con relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 102.3%, representando una diferencia de RD\$293.4 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 8.2.2.6)

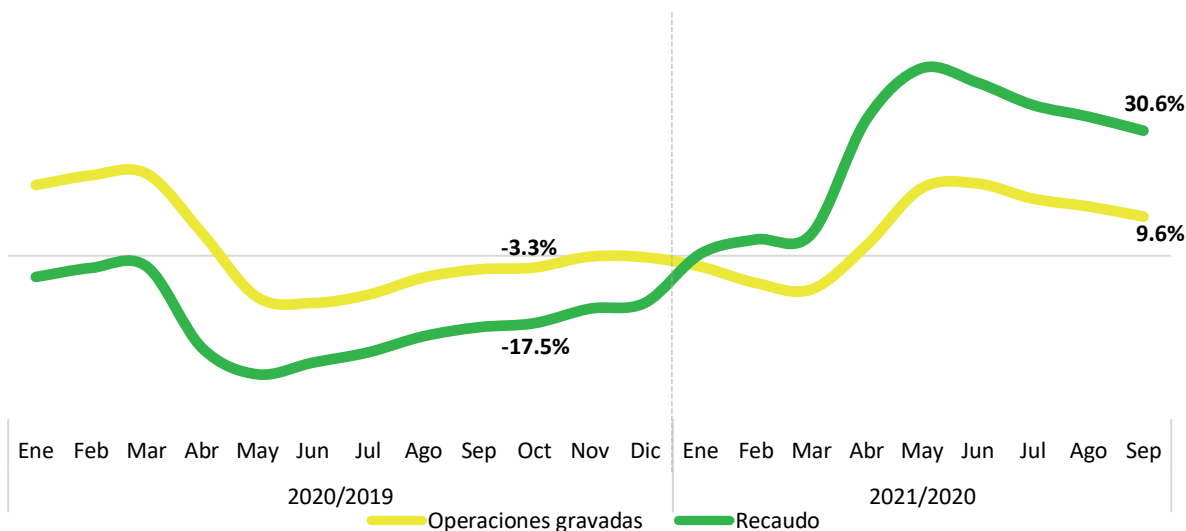
Gráfica 8.2.2.6
ISC a las Cervezas
 Enero-septiembre; en millones de RD\$



⁴⁹ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

En la Gráfica 8.2.2.7 se puede observar el comportamiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó un crecimiento de 9.6% en las operaciones gravadas y, del mismo modo, un aumento de 30.6% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

Gráfica 8.2.2.7
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
Período/año actual vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados el 12 de octubre de 2021 por fecha de declaración. Las operaciones gravadas corresponden al período en que se realizaron las ventas de cerveza, no en la fecha en que estas fueron declaradas ante la DGII.

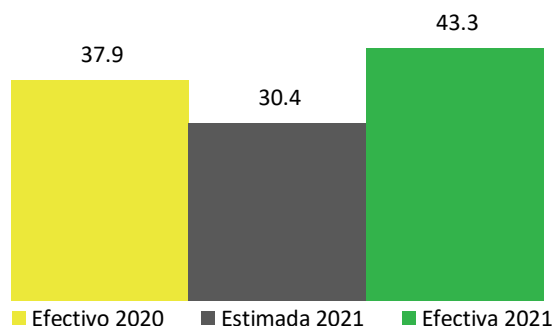
8.2.3 Impuesto Selectivo al Tabaco⁵⁰

La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para septiembre 2021 asciende a RD\$43.3 millones, para una diferencia de RD\$5.4 millones más a lo recaudado en septiembre 2020. Recordando que para septiembre 2021 se percibe una mayor apertura en la actividad económica en comparación con septiembre 2020⁵¹. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 142.1%, para una diferencia de RD\$12.8 millones más que lo presupuestado.

⁵⁰ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición, al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

⁵¹ Decreto Presidencial No. 477-21. <https://presidencia.gob.do/decretos/477-21>.
Decreto Presidencial No. 431-20. <https://presidencia.gob.do/decretos/431-20>.

Gráfica 8.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
 Septiembre; en millones de RD\$



Al descomponer el Impuesto Liquidado en *Ad-valorem* y Específico⁵² se aprecian aumentos en 18.4% y 13.4%, respectivamente (Ver Cuadro 8.2.3.1). El primer cambio es explicado por el incremento de las operaciones gravadas en 18.5%; mientras que, el segundo se da por el crecimiento en la cantidad de cajetillas de cigarrillos vendidos de 15.0%, para una diferencia de 1.7 millones de unidades de cigarrillos más que las declaradas en 2020.

Cuadro 8.2.3.1
Sector Tabaco
Impuesto Liquidado Específico y *Ad-Valorem*
 Declaraciones presentadas en septiembre; en millones de RD\$

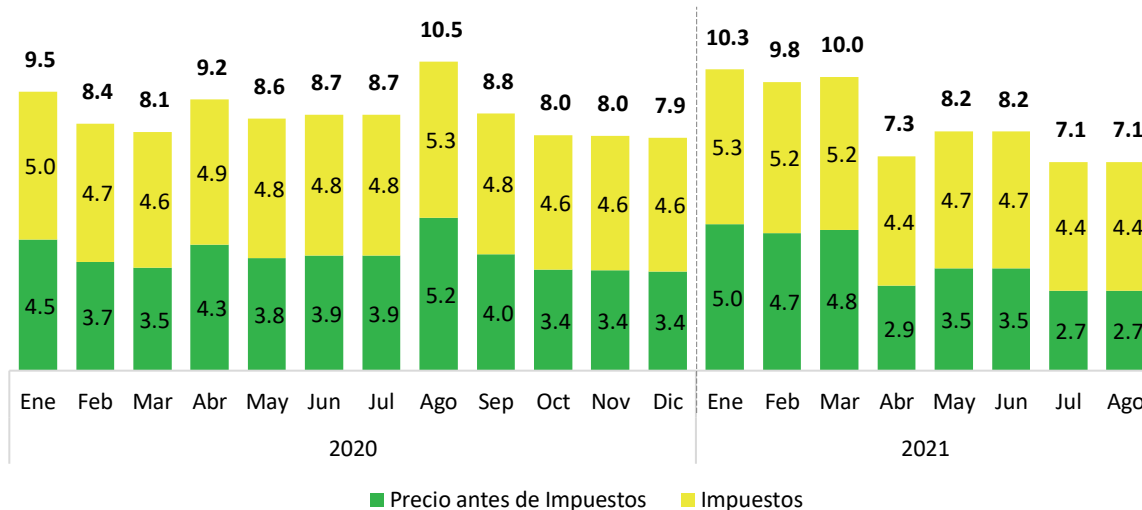
Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2020	2021	Var. Abs.	%
<i>Ad-Valorem</i>	6.3	7.4	1.2	18.4%
Específico	31.6	35.8	4.2	13.4%
Total	37.9	43.3	5.4	14.2%

En la Gráfica 8.2.3.2 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo. A la fecha, la tasa efectiva de tributación promedio del sector es de 56.7%. Para septiembre 2021 se presenta una tasa efectiva de 61.7%, equivalente a 11.1 puntos porcentuales más que la tasa efectiva calculada para septiembre 2020 (Ver Gráfica 8.2.3.3).

⁵² Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Gráfica 8.2.3.2
Sector Tabaco

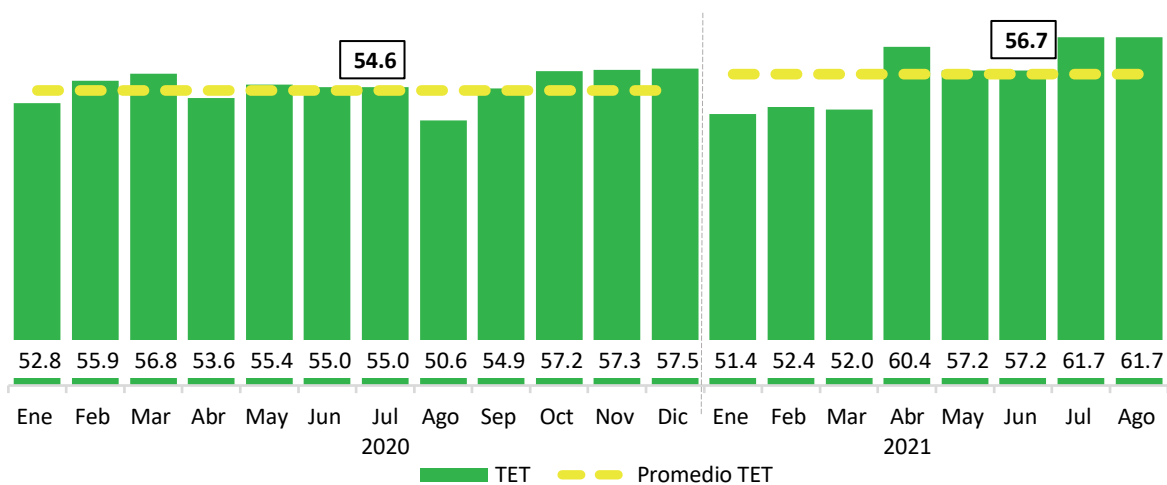
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$



Nota: Datos generados el 12 de octubre de 2021 por fecha de recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

Gráfica 8.2.3.3
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

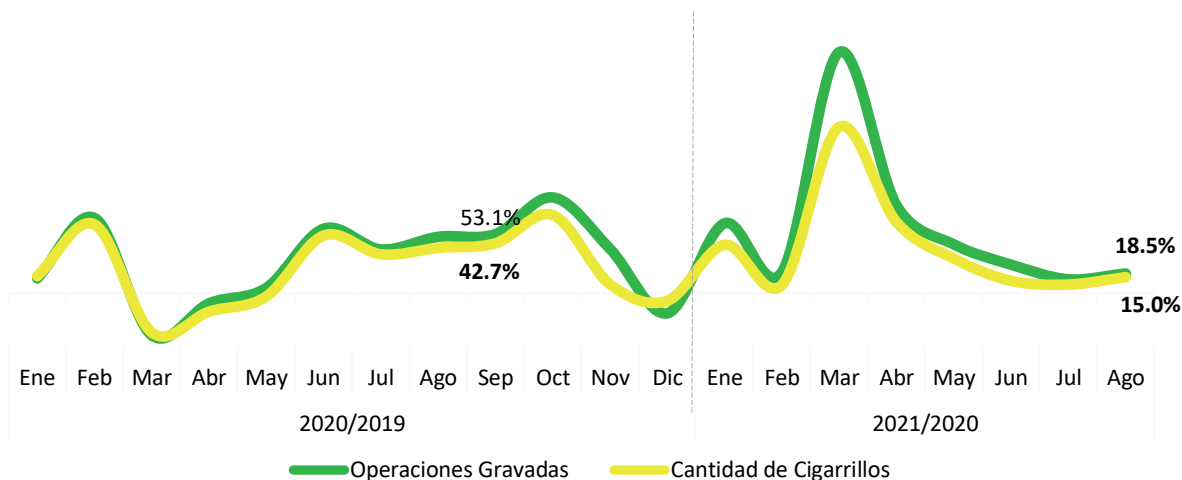


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 12 de octubre de 2021.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final

En la Gráfica 8.2.3.4 se muestra un incremento en las operaciones gravadas de 18.5% y en la cantidad de cigarrillos declarados de 15.0% con relación al mismo periodo del año anterior.

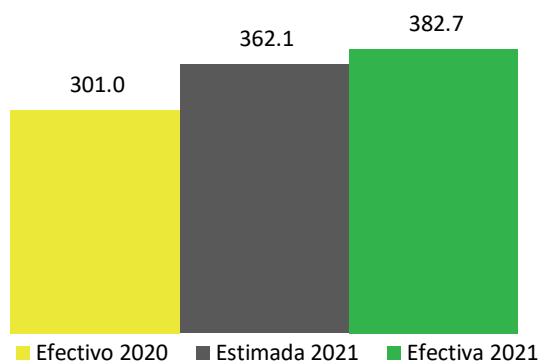
Gráfica 8.2.3.4
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados al 12 de octubre de 2021; por fecha de recaudo.

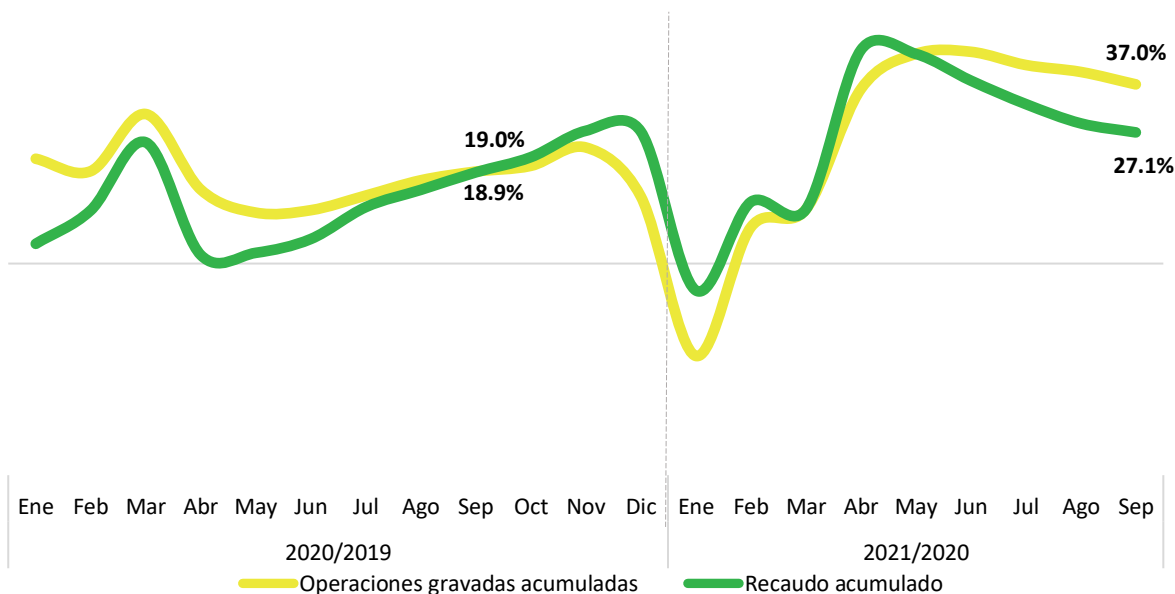
En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-septiembre 2021, esta alcanzó el monto de RD\$382.7 millones, para un incremento de RD\$81.6 millones más respecto al mismo período del 2020. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 105.7% (Ver Gráfica 8.2.3.5)

Gráfica 8.2.3.5
ISC sobre el Tabaco
 Enero-septiembre; en millones de RD\$



En la Gráfica 8.2.3.6 se observa un crecimiento acumulado de las operaciones gravadas de 37.0% y un aumento de 27.1% de la recaudación acumulada por este impuesto.

Gráfica 8.2.3.6
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



Nota: Datos generados al 12 de octubre de 2021; por fecha de recaudo.

8.2.4 Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos⁵³

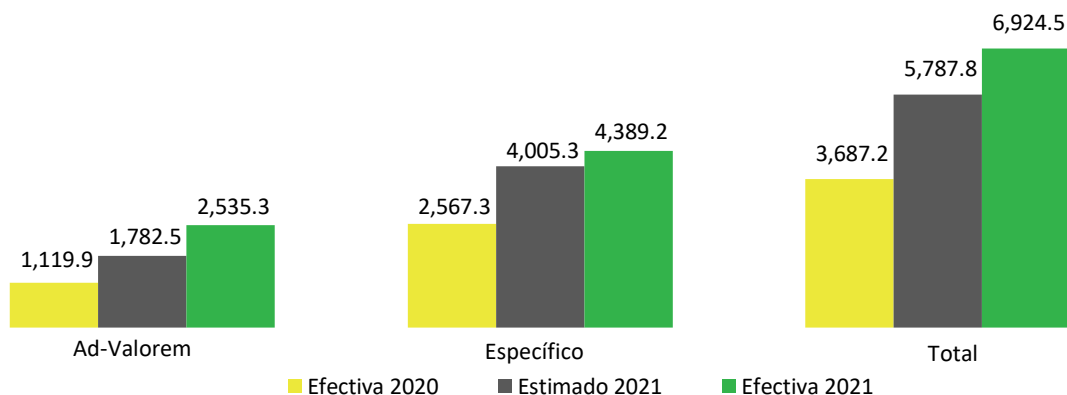
En el mes de septiembre de 2021, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$6,924.5 millones, lo que implica un aumento de RD\$3,237.2 millones respecto a lo recaudado en septiembre 2020, para un crecimiento de 87.8%. En cuanto al monto estimado, en septiembre 2021 se logró un nivel de cumplimiento de 119.6%, equivalente a RD\$1,136.7 millones más que lo estimado. Este crecimiento es explicado, principalmente, por un aumento en la movilidad por el levantamiento del toque de queda en la provincia La Altagracia y el Distrito Nacional a partir del 9 de agosto 2021⁵⁴ y la flexibilización del mismo en el resto de las provincias. En septiembre 2021 hubo cinco (5) jueves, día en que se liquida este impuesto, mientras que en septiembre 2020 hubo cuatro (4) jueves.

⁵³ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

⁵⁴ Decreto Presidencial no. 477-21 (<https://presidencia.gob.do/decretos/477-21>)

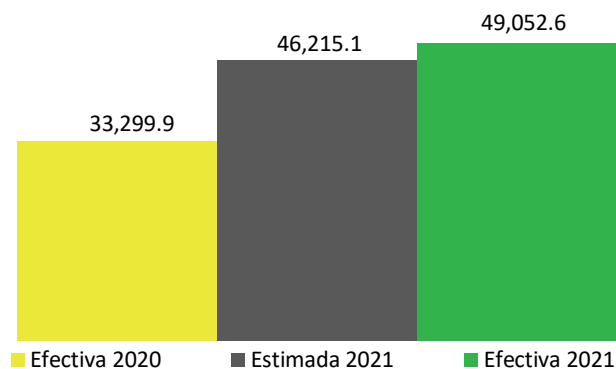
Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-Valorem en septiembre 2021 creció en 126.4%, equivalente a RD\$1,415.4 millones por encima de lo recaudado en septiembre 2020. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento es 142.2%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un aumento de 71.0% respecto a septiembre 2020, con un nivel de cumplimiento de 109.6% (ver Gráfica 8.2.4.1).

Gráfica 8.2.4.1
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Septiembre; en millones de RD\$



La recaudación acumulada para el periodo enero-septiembre 2021 de los Impuestos Selectivos sobre Hidrocarburos fue de RD\$49,052.6 millones; monto superior en RD\$15,752.7 millones con relación al mismo periodo del año 2020. Con relación al monto estimado se alcanzó un nivel de cumplimiento de 106.1% (ver Gráfica 8.2.4.2).

Gráfica 8.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
Enero-septiembre; en millones de RD\$



El cuadro 8.2.4.1 muestra el promedio de los impuestos *Ad-Valorem* y Específico del mes de septiembre 2020 y 2021, por tipo de combustible.

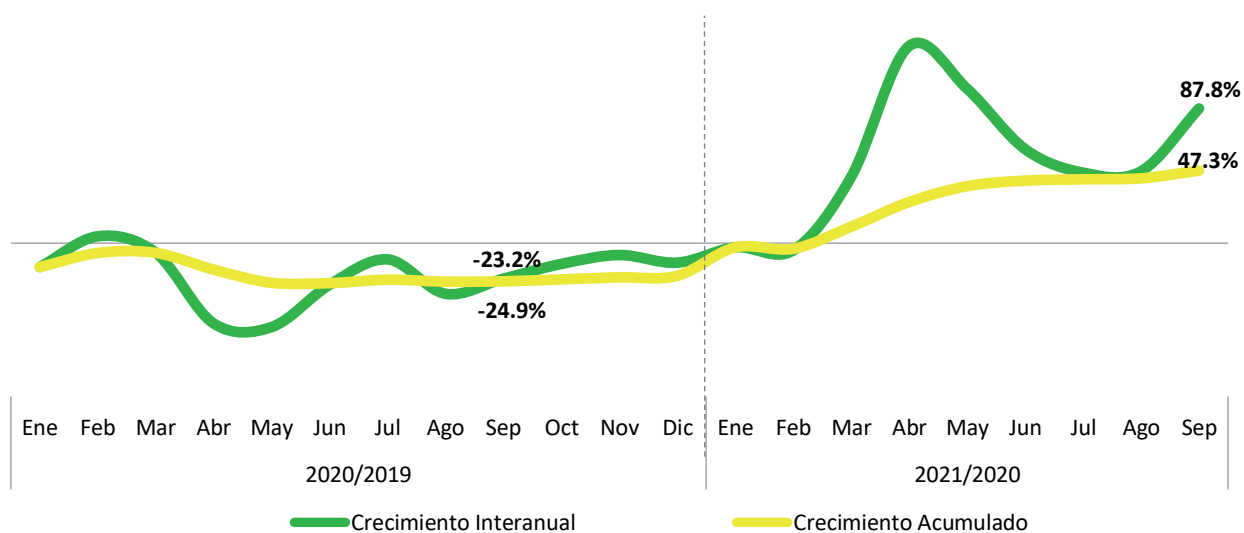
Cuadro 8.2.4.1
Impuestos *Ad-Valorem* y Específico promedio por tipo de combustible
Septiembre 2021 vs. 2020; en RD\$

Tipo de combustible	<i>Ad-Valorem</i>				Específico (Ley 112-00)			
	2020	2021	Variación		2020	2021	Variación	
			Abs	%			Abs	%
Gasolina Premium	13.3	20.9	7.6	0.6	71.9	71.9	0.0	0.0%
Gasolina Regular	13.7	19.7	6.0	0.4	63.8	63.8	0.0	0.0%
Gasoil Regular	11.9	17.6	5.7	0.5	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-C (Inter. y No Interconectado)	11.7	18.0	6.3	0.5	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (Inter. y No Interconectado)	11.7	18.0	6.3	0.5	28.1	28.1	0.0	0.0%
Gasoil Óptimo	12.9	19.9	7.0	0.5	34.5	34.5	0.0	0.0%
Avtur	5.0	8.2	3.2	0.6	6.3	6.3	0.0	0.0%
Kerosene	12.1	19.3	7.3	0.6	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil	10.3	15.4	5.0	0.5	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-C (Inter. y No Interconectado)	11.4	15.1	3.7	0.3	18.0	18.0	0.0	0.0%
Fuel Oil EGP-T (Inter. y No Interconectado)	11.4	15.1	3.7	0.3	18.0	18.0	0.0	0.0%

Fuente: Elaborado por la Gerencia de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes.

En la Gráfica 8.2.4.3 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos, la cual muestra información desde enero 2020 hasta septiembre 2021, presentando este último un crecimiento interanual de 87.8%.

Gráfica 8.2.4.3
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



8.2.5 Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros

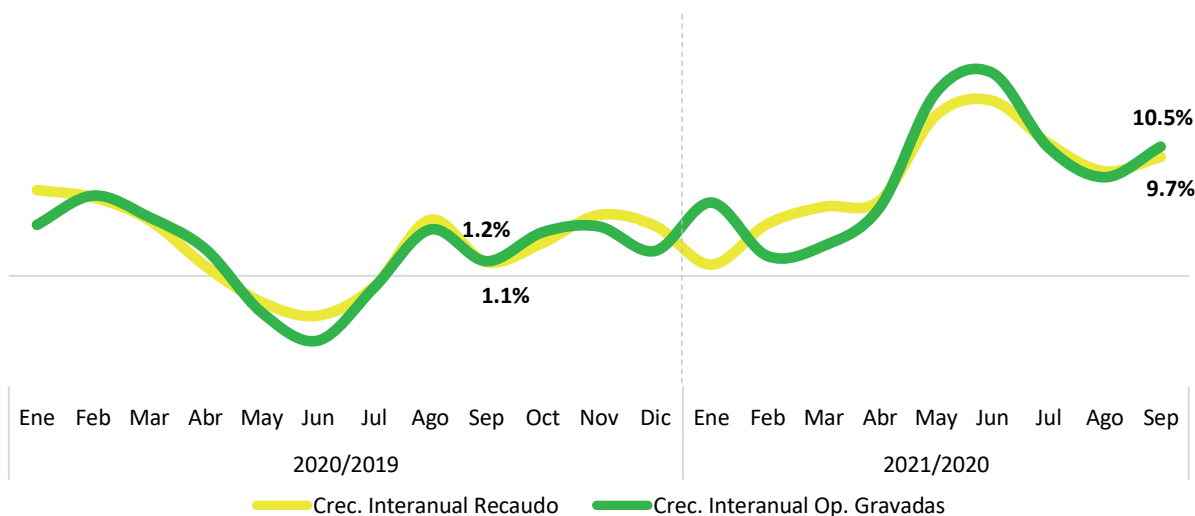
En el mes de septiembre se recaudó un total de RD\$1,387.1 millones por concepto de Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros, el cual agrupa los Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) e Impuesto Selectivo sobre Seguros. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 108.6%. (ver gráfica 8.2.5.1).

Cuadro no. 8.2.5.1
Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros
 Septiembre 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2020	Estimado	2021	Absoluto	Porcentual	
Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	628.0	636.4	688.7	60.7	9.7%	108.2%
Impuesto S/ los Seguros	653.0	640.6	698.4	45.5	7.0%	109.0%
Total	1,281.0	1,277.0	1,387.1	106.2	8.3%	108.6%

En el mes de septiembre 2021, la recaudación del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió a RD\$688.7 millones, para un crecimiento interanual de 9.7%, para un cumplimiento de 108.2%. (Ver Cuadro 8.2.5.1). En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de septiembre estas crecieron un 10.5% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$659.8 millones (Ver Gráfica 8.2.5.1). Cabe resaltar que la participación de las operaciones gravadas de IST representa el 70.6% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en septiembre 2021.

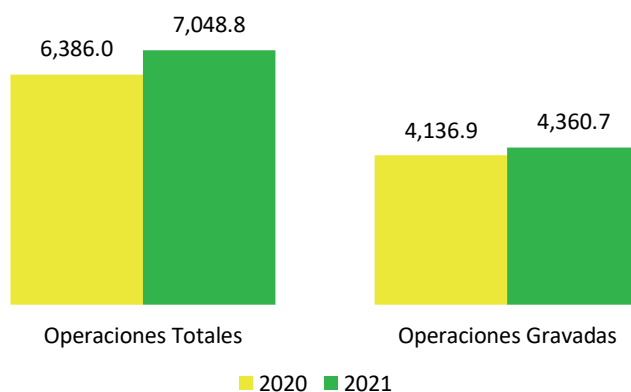
Gráfica 8.2.5.1
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Por otro lado, en el Impuesto Selectivo sobre Seguros para el mes de septiembre la recaudación efectiva fue de RD\$698.4 millones, presentando un crecimiento interanual de 7.0%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 109.0%. Es importante resaltar que, las operaciones gravadas declaradas en el mes de septiembre por concepto de Seguros crecieron en un 5.4% con relación a las declaradas el mismo período del año 2020, las cuales representan el 61.9% de las operaciones declaradas en septiembre 2021, para un decrecimiento interanual de 2.9% puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 10.4% (Ver Gráfica 8.2.5.2).

Gráfica 8.2.5.2
Operaciones totales y gravadas Impuesto Selectivo sobre Seguros
Reportadas en septiembre; en millones de RD\$



Las operaciones totales de pólizas contra Incendios y Aliados, Vehículos de Motor y Salud representan el 74.5% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en la declaración de septiembre 2021. (Ver Cuadro 8.2.5.2)

Cuadro 8.2.5.2
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en septiembre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2020	2021	Variación		Participación
			Absoluta	%	
Incendios y Aliados	1,679.1	1,908.5	229.5	13.7%	27.1%
Salud	1,651.0	1,809.5	158.5	9.6%	25.7%
Vehiculos de Motor	1,409.7	1,532.4	122.7	8.7%	21.7%
Otros Seguros	734.7	825.7	90.9	12.4%	11.7%
Vida Colectivo e individual	862.7	902.2	39.5	4.6%	12.8%
Accidentes Personal y Salud	48.8	70.4	21.6	44.2%	1.0%
Total	6,386.0	7,048.8	662.7	10.4%	100.0%

Nota: Datos reportados a la DGII en septiembre 2021.

Las recaudaciones acumuladas de “Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros” presentan un crecimiento de 15.4% respecto al mismo periodo del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$1,680.7 millones. En cuanto a la recaudación enero – septiembre 2021 del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones se recaudaron RD\$6,043.0 millones, para un crecimiento de RD\$453.7 millones más en comparación de enero – septiembre 2020. Para el Impuesto Selectivo sobre Seguros se percibió una recaudación de RD\$6,557.1 millones para enero – septiembre 2021, para un crecimiento de 23.0% (Ver Cuadro no. 8.2.5.3).

Cuadro no. 8.2.5.3
Composición de los Impuestos Selectivos a las Telecomunicaciones y Seguros
 Enero-septiembre 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2020	Estimado	2021	Absoluto	Porcentual	
Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,589.3	5,764.5	6,043.0	453.7	8.1%	104.8%
Impuesto S/ los Seguros	5,330.1	6,336.5	6,557.1	1,227.0	23.0%	103.5%
Total	10,919.4	12,101.0	12,600.1	1,680.7	15.4%	104.1%

8.3 Impuestos sobre el Uso de Bienes y Licencias

8.3.1 Impuesto sobre los Vehículos

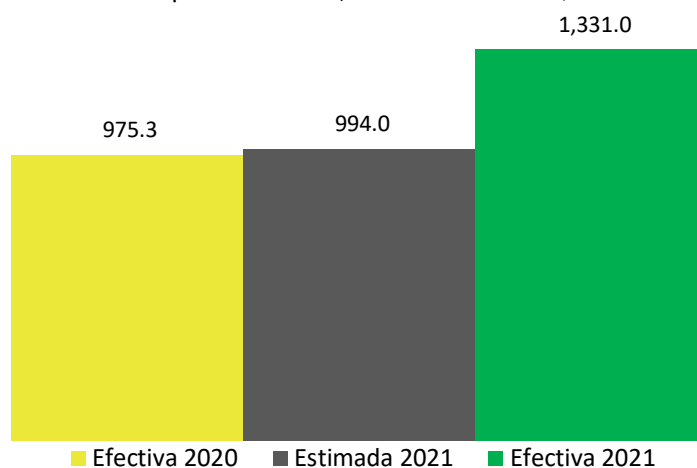
En el mes de septiembre se recaudó un total de RD\$1,331.0 millones por concepto de Impuestos sobre los Vehículos, el cual agrupa los Impuestos sobre el Primer Registro de Vehículos⁵⁵, Derecho de Circulación de Vehículos de Motor⁵⁶ e Impuesto Emisiones CO2⁵⁷. Con relación al monto estimado, dichos impuestos alcanzaron un nivel de cumplimiento de 133.9%. (ver gráfica 8.3.1.1).

⁵⁵ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

⁵⁶ Según lo establecido en el artículo 161 de la Ley No. 63-17, anualmente se efectúa el pago del Impuesto de Circulación de Vehículos, como la renovación anual de placas. Esto también es conocido como la renovación del Marbete. Los vehículos con más de cinco (5) años de fabricación pagarán como derecho a circulación la suma de mil quinientos pesos (RD\$1,500.00) y Los vehículos con cinco (5) años o menos de fabricación (del 2016 en adelante) pagarán tres mil pesos (RD\$3,000.00).

⁵⁷ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO2 por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor CIF del vehículo de motor: a) Inferiores a 120g CO2 / km = 0%; b) Mayores a 120 y hasta 220g CO2/km = 1%; c) Mayores de 220 y hasta 380g CO2/ km = 2%; d) Superiores a 380g CO2/ km = 3%.

Gráfica no. 8.3.1.1
Recaudación de los Impuestos sobre los Vehículos
 Septiembre 2021; en millones de RD\$



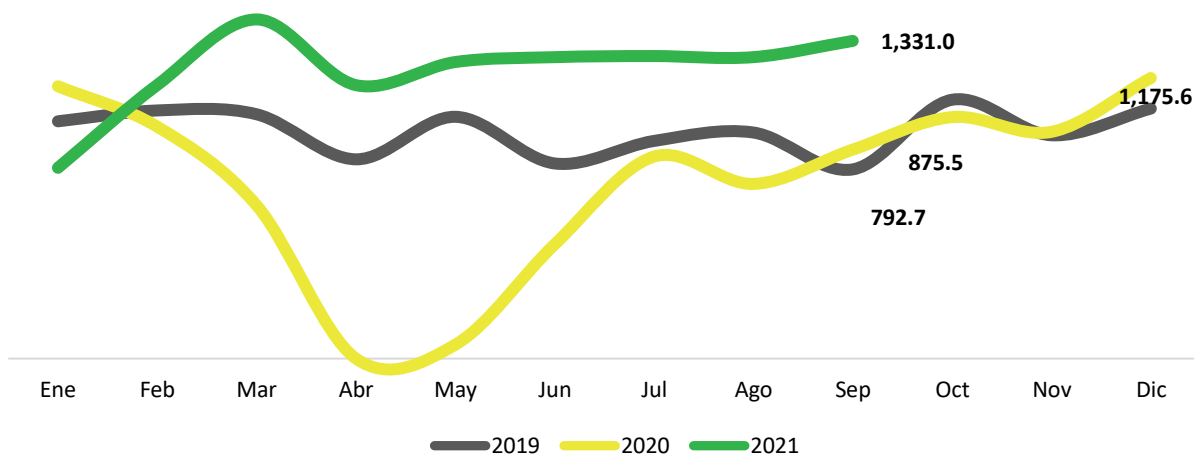
La recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$1,196.0 millones, para cumplimiento de 137.2%; en el Impuesto de Derecho de Circulación de Vehículos de Motor se recaudó en septiembre 2021 un total de RD\$45.1 millones, para un cumplimiento de 99.5%; mientras que, en el Impuesto a las Emisiones de CO2 se recaudó RD\$89.9 millones, para un cumplimiento de 117.2%, RD\$13.2 millones más de lo estimado.

Cuadro no. 8.3.1.1
Composición de los Impuestos sobre los Vehículos
 septiembre 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2020	Estimado	2021	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	875.5	872.1	1,196.0	320.5	36.6%	137.2%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	39.7	45.3	45.1	5.4	13.5%	99.5%
Impuesto Emisiones CO2	60.1	76.7	89.9	29.8	49.6%	117.2%
Total	975.3	994.0	1,331.0	355.7	36.5%	133.9%

La gráfica 8.3.1.2 muestra la evolución de la recaudación del impuesto sobre el primer registro del vehículo de forma interanual para los años 2019, 2020 y 2021. Como podemos observar, las medidas restrictivas por motivos de la pandemia aún vigentes en agosto 2020 incidieron en el crecimiento interanual de este impuesto.

Gráfica 8.3.1.2
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre los Vehículos
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje Período/año anterior; en porcentaje



Para el período enero-septiembre 2021, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos totaliza RD\$10,743.9 millones, presentando un crecimiento de 87.0% con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al monto estimado, se logró un nivel de cumplimiento de 113.0%. (Ver Gráfica 8.3.1.2). En cuanto a la recaudación acumulada por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ alcanzó RD\$781.9 millones para el periodo enero-septiembre 2021, mostrando un crecimiento interanual de 93.5%, para un cumplimiento de 109.1%, lo que equivale a RD\$65.4 millones más de lo presupuestado (Ver Cuadro no. 8.3.1.2). Cabe precisar que, para el periodo enero – septiembre 2021, en el Impuesto de Derecho de Circulación se observa un crecimiento interanual de RD\$1,551.6 millones. Esto es explicado por el periodo de renovación de marbete, en el año 2019 fue del 16 de septiembre al 16 de diciembre y para el año 2020, el periodo de renovación inicia el 17 de noviembre y concluye el 19 de febrero 2021.

Cuadro no. 8.3.1.2
Composición de los Impuesto sobre los Vehículos
 Enero – septiembre 2021; en millones de RD\$

Conceptos	Recaudación			Crecimiento		Cumplimiento
	2020	Estimado	2021	Absoluto	Porcentual	
Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos	5,744.8	9,506.3	10,743.9	4,999.1	87.0%	113.0%
Derecho de Circulación Vehículos de Motor	463.2	2,033.5	2,014.8	1,551.6	335.0%	99.1%
Impuesto Emisiones CO ₂	404.0	716.5	781.9	377.9	93.5%	109.1%
Total	6,612.0	12,256.3	13,540.7	6,928.6	104.8%	110.5%

8.3.2 Impuestos sobre juegos de azar⁵⁸

La recaudación en septiembre 2021 por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$218.7 millones, presentando un crecimiento de RD\$44.7 millones con respecto al mismo periodo del año anterior (ver Cuadro 8.3.2.1). El 64.7% de la recaudación sobre juegos de azar es aportado por el impuesto específico sobre Bancas de Apuestas y el impuesto sobre Máquinas Tragamonedas; el impuesto sobre Premios contribuye con el 8.3%, mientras que, los impuestos sobre las Ventas de Bancas de Apuestas y los Casinos de Juegos contribuyen con el 6.7% y 4.8%, respectivamente. Finalmente, impuesto sobre juegos telefónicos presentó un 1.2% del recaudo en el mes de septiembre. (ver Gráfica 8.3.2.1).

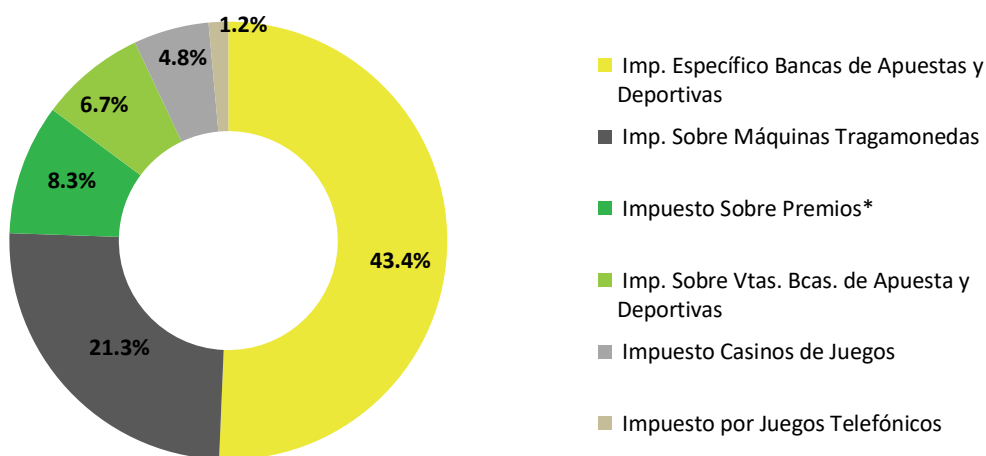
Cuadro 8.3.2.1
Recaudo por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Enero-septiembre 2021; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
Imp. Específico Bancas de Apuestas y Deportivas	107.8	98.3	107.8	117.0	112.5	115.8	156.8	124.5	110.8
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	38.0	45.7	45.2	49.2	48.2	51.1	59.7	58.5	54.4
Impuesto Sobre Premios*	38.1	41.8	27.6	36.9	33.0	60.4	36.5	24.4	21.1
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	18.5	15.8	18.2	20.2	17.8	19.3	55.1	29.8	17.1
Impuesto Casinos de Juegos	5.4	7.9	8.4	8.6	8.8	16.2	11.4	14.8	12.2
Impuesto por Juegos Telefónicos	3.6	4.6	3.4	3.4	4.6	3.0	3.4	3.2	3.2
Total	211.6	214.2	210.5	235.3	225.0	265.8	323.0	255.2	218.7

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de agosto.

*Incluye la retención sobre premios, Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 8.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Septiembre 2021



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

⁵⁸ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana durante el mes de septiembre del 2021 se jugó alrededor de RD\$186.0 millones en Bancas de Loterías y Deportivas, incrementándose en unos RD\$48.6 millones con respecto al mismo mes del año anterior. Cabe destacar que, como consecuencia de las medidas tomadas para detener el avance de la pandemia, fueron suspendidos la mayoría de los torneos deportivos a nivel mundial. A su vez, estas declaraciones al mes de septiembre 2021 reportan la existencia formal de 5,285 máquinas tragamonedas. El 13.7% de las máquinas tragamonedas se concentra en Santiago, el 42.6% en Santo Domingo, mientras el resto del país concentra el 43.6% de máquinas tragamonedas en septiembre. (ver Cuadro 8.3.2.2).

Cuadro 8.3.2.2
Cantidad y venta mensual por concepto de Loterías y Bancas Deportivas
Septiembre 2021; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensuales (millones de RD\$)
Bancas de Lotería	21,215	109.8
Bancas Deportivas	1,157	76.2
Total	22,372	186.0

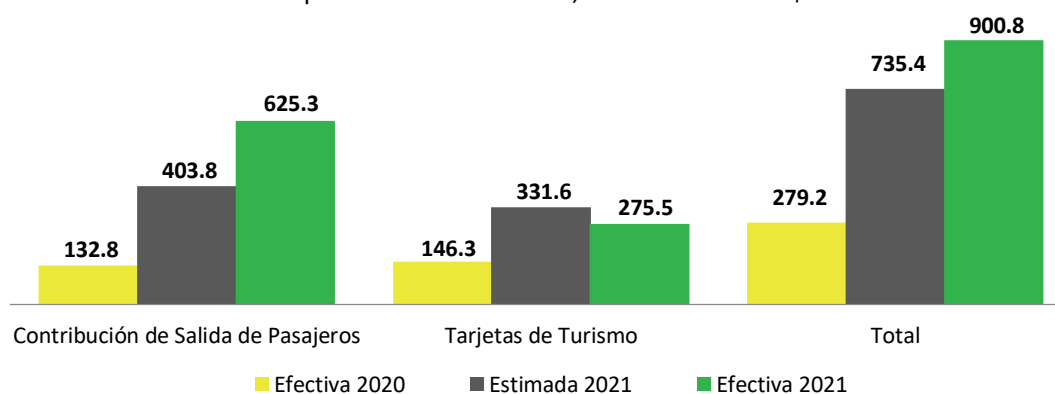
Nota: Datos actualizados el 25 de octubre de 2021.

9.1 Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁵⁹

En septiembre del 2021, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$900.8 millones, equivalente a RD\$621.6 millones más de lo recaudado en septiembre del 2020. La recaudación por esos conceptos se vio afectada por las medidas adoptadas para frenar la propagación de la pandemia COVID-19. Para el mes de septiembre del 2021, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 122.5% (ver Gráfica 9.1.1).

⁵⁹ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

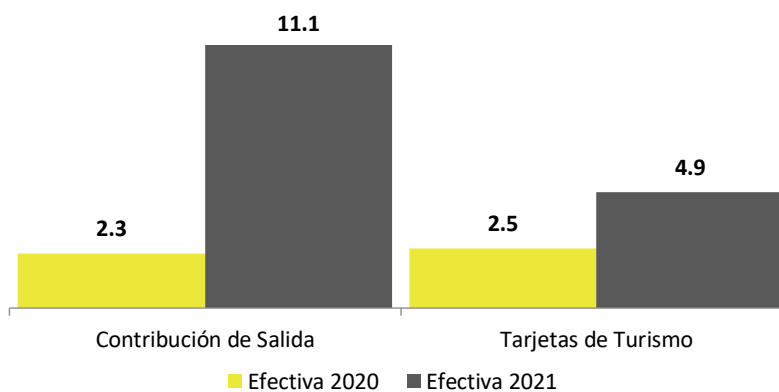
Gráfica 9.1.1
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Septiembre 2021 vs. 2020; en millones de RD\$



Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que para septiembre 2021 el impuesto a la Contribución de Salida tuvo un crecimiento interanual de RD\$492.5 millones más al compararlo con septiembre 2020. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento es de 154.8%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo presentó un crecimiento interanual de RD\$129.1 millones más que lo recaudado durante el mes de septiembre del 2020; la tasa de cumplimiento por este concepto es de 83.1% respecto al estimado (ver Gráfica 9.1.1).

Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida crece US\$8.8 millones más de dólares; mientras que lo recaudado por Tarjeta de Turismo crece US\$2.4 millones de dólares al comparar con septiembre 2020 (ver Gráfica 9.1.2).

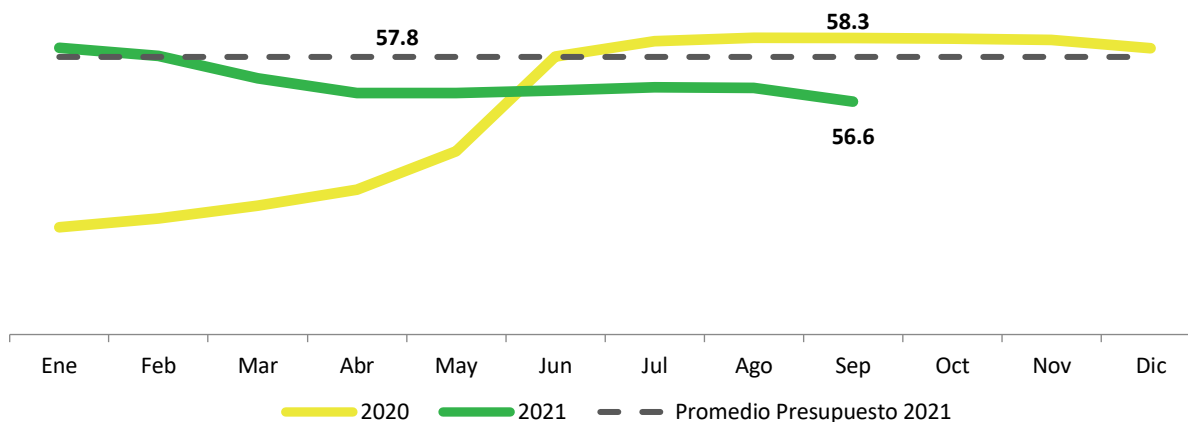
Gráfica 9.1.2
Recaudación por conceptos
 Septiembre 2021 vs. 2020; en millones de US\$



En septiembre del 2021 se observa una variación negativa de RD\$1.8 pesos en la tasa del dólar, con respecto a septiembre del 2020. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la

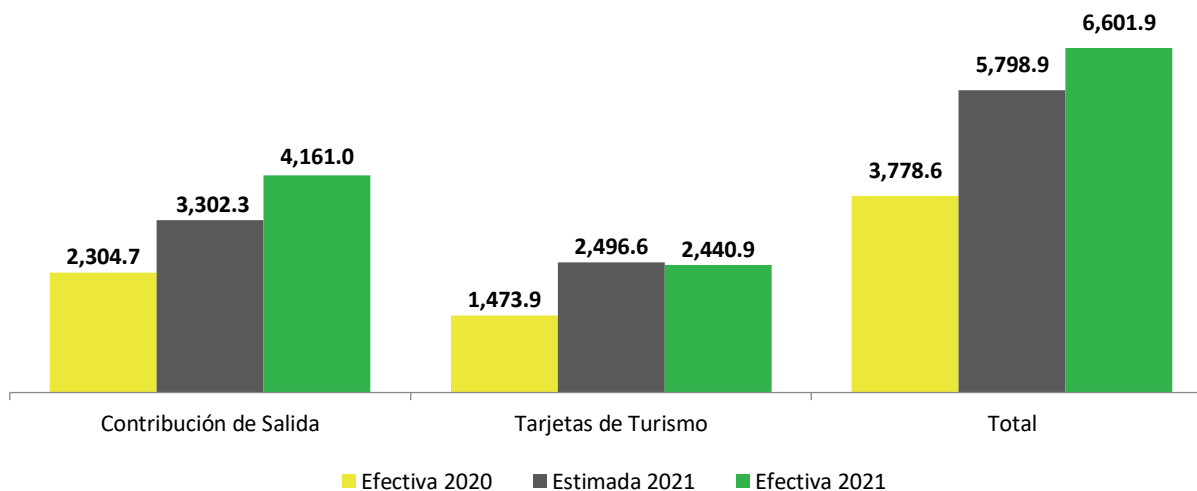
estimación de estos conceptos es de RD\$57.8, siendo esta tasa superior al promedio del mes de septiembre del 2021, que asciende a RD\$56.6 (ver Gráfica 9.1.3).

Gráfica 9.1.3
Tasa del dólar
 Promedio mensual, en RD\$



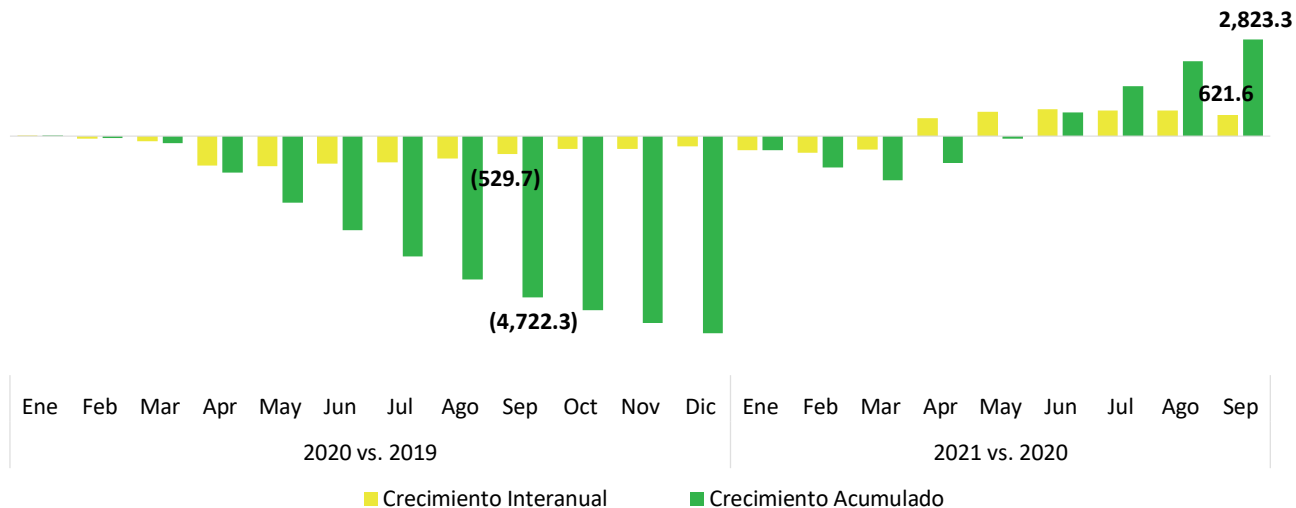
En el periodo enero-septiembre del 2021, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$6,601.9 millones, equivalente a RD\$2,823.3 millones por encima de lo recaudado en enero-septiembre del 2020, obteniendo así un crecimiento interanual de 74.7%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 113.8% (ver Gráfica 9.1.4).

Gráfica 9.1.4
Estimación vs. Recaudación acumulada por conceptos
 Enero-septiembre; en millones RD\$



La Gráfica 9.1.5 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 9.1.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje



ANEXOS⁶⁰

⁶⁰ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Septiembre 2021 vs 2020

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2020	2021*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	14,881.17	16,559.13	1,677.96	11.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	4,393.72	5,464.38	1,070.66	24.4%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	263.56	412.02	148.46	56.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	3,181.49	4,065.56	884.08	27.8%
- Retención Prestación Serv. Grales.	295.89	481.03	185.14	62.6%
- Retención sobre Premios	39.22	21.09	(18.13)	-46.2%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	217.49	76.75	(140.74)	-64.7%
- Retención Retribuciones Complementarias	85.94	123.92	37.98	44.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	310.13	284.01	(26.12)	-8.4%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	8,327.94	7,034.61	(1,293.33)	-15.5%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	8,225.98	6,848.90	(1,377.08)	-16.7%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	45.24	52.38	7.15	15.8%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	24.64	80.90	56.26	228.3%
- Impuesto Casinos de Juego	0.62	12.18	11.55	1849.7%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	2.12	3.16	1.04	49.0%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	0.45	12.03	11.58	2574.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	28.89	25.05	(3.83)	-13.3%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,081.49	3,921.61	1,840.12	88.4%
- Dividendos	423.79	1,111.22	687.42	162.2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	52.51	60.61	8.09	15.4%
- Pagos al Exterior en General	878.29	1,426.27	547.98	62.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	14.84	17.06	2.22	15.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	18.91	54.39	35.48	187.7%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	524.22	798.67	274.45	52.4%
- Otras Retenciones	70.47	67.42	(3.05)	-4.3%
- Otros	98.45	385.99	287.54	292.1%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	78.02	138.52	60.50	77.5%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,667.09	4,106.46	1,439.37	54.0%
- Operaciones Inmobiliarias	590.46	1,427.66	837.21	141.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	326.95	198.43	(128.52)	-39.3%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	816.01	1,006.81	190.80	23.4%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	66.37	119.32	52.95	79.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.64	0.17	(0.47)	-73.8%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	118.81	173.27	54.46	45.8%
- Constitución de Cías	16.49	52.15	35.66	216.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	661.58	909.89	248.31	37.5%
- Accesorios sobre la Propiedad	69.78	218.76	148.98	213.5%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	17,094.97	24,010.27	6,915.30	40.5%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	9,243.33	11,841.87	2,598.54	28.1%
- ITBIS	9,243.33	11,841.87	2,598.54	28.1%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	6,807.52	10,630.20	3,822.68	56.2%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	426.26	793.43	367.17	86.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,361.77	1,480.02	118.25	8.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	37.91	43.28	5.37	14.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,119.93	2,535.29	1,415.37	126.4%
- Hidrocarburos Específico	2,567.31	4,389.19	1,821.88	71.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	627.96	688.68	60.72	9.7%
- Impuesto S/ los Seguros	652.99	698.44	45.46	7.0%
- Otros	13.39	1.86	(11.53)	-86.1%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,013.53	1,352.01	338.48	33.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	875.54	1,196.04	320.49	36.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	39.7	45.1	5.4	13.5%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	98.29	110.82	12.53	12.8%
- Otros	0.00	0.00	(0.00)	-17.2%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	30.59	186.20	155.61	508.6%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO E	133.41	625.46	492.05	368.8%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	132.85	625.32	492.47	370.7%
- Otros	0.56	0.15	(0.41)	-73.7%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	60.10	89.92	29.82	49.6%
- Impuesto Emisiones CO2	60.10	89.92	29.82	49.6%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	152.37	282.32	129.96	85.3%
- Tasas Tarjetas de Turismo	146.32	275.46	129.14	88.3%
- Derechos Administrativos	6.05	6.86	0.82	13.5%
OTROS INGRESOS	934.08	939.47	5.40	0.6%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	220.72	-	(220.72)	-100.0%
- Multas y Sanciones	3.45	20.47	17.01	493.0%
- Ingresos Diversos	6.14	5.48	(0.66)	-10.8%
- Contribución GLP	703.49	913.04	209.56	29.8%
- Otros	0.28	0.49	0.21	73.6%
TOTAL	35,923.18	46,613.04	10,689.86	29.8%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Septiembre 2021

(En millones de RDs)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	14,675.57	16,559.13	1,892.17	12.9%	112.9%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	5,700.47	5,464.38	(236.09)	-4.1%	95.9%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	318.32	412.02	93.70	29.4%	129.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	4,680.77	4,065.56	(615.21)	-13.1%	86.9%
- Retención Prestación Serv. Grales.	243.64	481.03	237.39	97.4%	197.4%
- Retención sobre Premios	29.84	21.09	(8.75)	-29.3%	70.7%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	58.79	76.75	17.96	30.5%	130.5%
- Retención Retribuciones Complementarias	107.17	123.92	16.76	15.6%	115.6%
- Retención Intereses Personas Físicas	261.95	284.01	22.06	8.4%	108.4%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,383.12	7,034.61	660.10	10.3%	110.3%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	6,238.46	6,848.90	619.06	9.9%	109.9%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	46.48	52.38	5.91	12.7%	112.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	55.74	80.90	25.16	45.1%	145.1%
- Impuesto Casinos de Juego	11.02	12.18	1.15	10.5%	110.5%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	1.35	3.16	1.81	133.7%	233.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.49	12.03	7.55	168.2%	268.2%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	25.58	25.05	(0.53)	-2.1%	97.9%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,494.84	3,921.61	1,426.77	57.2%	157.2%
- Dividendos	473.51	1,111.22	637.71	134.7%	234.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	97.45	60.61	(36.85)	-37.8%	62.2%
- Pagos al Exterior en General	898.94	1,426.27	527.32	58.7%	158.7%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.24	17.06	(2.17)	-11.3%	88.7%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	46.27	54.39	8.11	17.5%	117.5%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	765.43	798.67	33.24	4.3%	104.3%
- Otras Retenciones	-	67.42	67.42	100.0%	100.0%
- Otros	194.00	385.99	191.99	99.0%	199.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	97.13	138.52	41.39	42.6%	142.6%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,795.41	4,106.46	1,304.83	46.7%	146.7%
- Operaciones Inmobiliarias	446.05	1,427.66	981.62	220.1%	320.1%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	292.12	198.43	(93.70)	-32.1%	67.9%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,036.51	1,006.81	(29.70)	-2.9%	97.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	58.97	119.32	60.35	102.3%	202.3%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.17	0.17	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	81.21	173.27	85.84	105.7%	205.7%
- Constitución de Cías	59.45	52.15	(7.31)	-12.3%	87.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	709.53	909.89	200.36	28.2%	128.2%
- Accesorios sobre la Propiedad	111.57	218.76	107.20	96.1%	196.1%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	20,581.68	24,010.27	3,434.82	16.7%	116.7%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	10,382.05	11,841.87	1,459.82	14.1%	114.1%
- ITBIS	10,382.05	11,841.87	1,459.82	14.1%	114.1%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	9,095.13	10,630.20	1,535.07	16.9%	116.9%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	564.32	793.43	229.11	40.6%	140.6%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,434.97	1,480.02	45.05	3.1%	103.1%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	30.45	43.28	12.83	42.1%	142.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,782.49	2,535.29	752.80	42.2%	142.2%
- Hidrocarburos Específico	4,005.27	4,389.19	383.92	9.6%	109.6%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	636.35	688.68	52.33	8.2%	108.2%
- Impuesto S/ los Seguros	640.65	698.44	57.79	9.0%	109.0%
- Otros	0.63	1.86	1.23	195.2%	295.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,030.46	1,352.01	326.87	31.7%	131.7%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	872.05	1,196.04	323.98	37.2%	137.2%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	45.1	45.1	(0.0)	0.0%	100.0%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	113.12	110.82	(2.30)	-2.0%	98.0%
- Otros	0.02	0.00	(0.01)	-78.7%	21.3%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	74.04	186.20	113.06	152.7%	252.7%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO E	403.89	625.46	221.58	54.9%	154.9%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	403.85	625.32	221.47	54.8%	154.8%
- Otros	0.04	0.15	0.11	274.3%	374.3%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	76.73	89.92	13.20	17.2%	117.2%
- Impuesto Emisiones CO2	76.73	89.92	13.20	17.2%	117.2%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	339.48	282.32	(57.15)	-16.8%	83.2%
- Tasas Tarjetas de Turismo	331.56	275.46	(56.10)	-16.9%	83.1%
- Derechos Administrativos	7.92	6.86	(1.06)	-13.4%	86.6%
OTROS INGRESOS	897.20	939.47	42.27	4.7%	104.7%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Multas y Sanciones	20.11	20.47	0.35	1.8%	101.8%
- Ingresos Diversos	6.71	5.48	(1.23)	-18.3%	81.7%
-Contribución GLP	870.33	913.04	42.71	4.9%	104.9%
- Otros	0.04	0.49	0.44	991.3%	1091.3%
TOTAL	39,769.94	46,613.04	6,851.72	17.2%	117.2%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Septiembre 2021 vs 2020

(En millones de RDs)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2020	2021*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	137,986.17	205,181.93	67,195.76	48.7%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	44,637.21	52,046.79	7,409.58	16.6%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,877.89	4,119.79	2,241.90	119.4%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	34,531.51	39,165.97	4,634.46	13.4%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,070.77	3,986.12	915.35	29.8%
- Retención sobre Premios	281.72	319.88	38.16	13.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	957.50	683.94	(273.56)	-28.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,005.11	1,131.19	126.08	12.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,912.70	2,639.90	(272.80)	-9.4%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	66,679.77	120,499.78	53,820.01	80.7%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	60,519.66	108,918.32	48,398.66	80.0%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	5,081.29	10,116.11	5,034.82	99.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	363.31	445.93	82.62	22.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	311.54	527.67	216.13	69.4%
- Impuesto Casinos de Juego	61.82	93.73	31.91	51.6%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	16.99	32.50	15.51	91.3%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	61.67	94.04	32.37	52.5%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	263.50	271.50	8.00	3.0%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	25,850.36	31,629.42	5,779.07	22.4%
- Dividendos	7,192.94	9,499.51	2,306.57	32.1%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,257.20	1,191.08	(66.12)	-5.3%
- Pagos al Exterior en General	8,566.09	10,283.94	1,717.84	20.1%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	95.81	211.81	115.99	121.1%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	233.86	450.03	216.17	92.4%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	7,193.47	5,773.74	(1,419.72)	-19.7%
- Otras Retenciones	535.80	694.20	158.40	29.6%
- Otros	775.18	3,525.11	2,749.93	354.7%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	818.83	1,005.93	187.10	22.8%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	16,626.51	32,362.72	15,736.22	94.6%
- Operaciones Inmobiliarias	3,401.59	11,195.31	7,793.72	229.1%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	2,459.69	5,337.72	2,878.03	117.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	2,446.15	3,769.43	1,323.28	54.1%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	296.60	892.79	596.19	201.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	5.61	0.68	(4.94)	-87.9%
- Imp. Sobre Traspaso Inmuebles y Vehículos	621.23	1,468.97	847.74	136.5%
- Constitución de Cias	558.90	724.78	165.88	29.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	6,200.03	7,780.32	1,580.29	25.5%
- Accesorios sobre la Propiedad	636.70	1,192.73	556.03	87.3%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	149,629.32	196,218.00	46,588.67	31.1%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	82,386.73	99,785.63	17,398.90	21.1%
- ITBIS	82,386.73	99,785.63	17,398.90	21.1%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	60,075.21	81,600.97	21,525.76	35.8%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	5,503.77	6,463.87	960.10	17.4%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	10,024.09	13,090.53	3,066.44	30.6%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	301.05	382.67	81.62	27.1%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	10,052.62	17,327.86	7,275.24	72.4%
- Hidrocarburos Especifico	23,247.30	31,724.73	8,477.42	36.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,589.27	6,042.99	453.71	8.1%
- Impuesto S/ los Seguros	5,330.08	6,557.07	1,226.99	23.0%
- Otros	27.03	11.26	(15.77)	-58.3%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	6,760.99	13,810.39	7,049.40	104.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	5,744.83	10,743.95	4,999.12	87.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	463.2	2,014.8	1,551.6	335.0%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	552.93	1,051.42	498.48	90.2%
- Otros	0.06	0.18	0.12	186.9%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	406.40	1,021.01	614.61	151.2%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO E	2,307.86	4,163.99	1,856.14	80.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	2,304.72	4,160.97	1,856.26	80.5%
- Otros	3.14	3.02	(0.12)	-3.8%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	404.03	781.95	377.92	93.5%
- Impuesto Emisiones CO2	404.03	781.95	377.92	93.5%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	1,513.36	2,502.88	989.52	65.4%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,473.85	2,440.94	967.09	65.6%
- Derechos Administrativos	39.51	61.94	22.44	56.8%
OTROS INGRESOS	8,353.53	13,308.75	4,955.22	59.3%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	2,019.79	5,739.41	3,719.63	184.2%
- Multas y Sanciones	65.64	319.63	253.99	386.9%
- Ingresos Diversos	50.42	69.89	19.47	38.6%
-Contribución GLP	6,214.38	7,167.68	953.30	15.3%
- Otros	3.30	12.13	8.84	268.0%
TOTAL	316,820.77	454,520.22	137,699.45	43.5%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

COMPARATIVO REDUCCION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Septiembre 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	189,601.33	205,181.93	15,664.81	8.3%	108.3%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	51,458.72	52,046.79	588.07	1.1%	101.1%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	3,494.98	4,119.79	624.81	17.9%	117.9%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	39,940.50	39,165.97	(774.53)	-1.9%	98.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,448.15	3,986.12	537.97	15.6%	115.6%
- Retención sobre Premios	309.12	319.88	10.76	3.5%	103.5%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	596.86	683.94	87.08	14.6%	114.6%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,062.19	1,131.19	69.00	6.5%	106.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,606.93	2,639.90	32.97	1.3%	101.3%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	111,250.38	120,499.78	9,333.61	8.4%	108.4%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	99,647.97	108,918.32	9,354.56	9.4%	109.4%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	0.00	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	10,308.65	10,116.11	(192.54)	-1.9%	98.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	417.59	445.93	28.33	6.8%	106.8%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	448.20	527.67	79.47	17.7%	117.7%
- Impuesto Casinos de Juego	73.16	93.73	20.57	28.1%	128.1%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	27.82	32.50	4.68	16.8%	116.8%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	85.36	94.04	8.68	10.2%	110.2%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	241.63	271.50	29.87	12.4%	112.4%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	26,089.81	31,629.42	5,539.61	21.2%	121.2%
- Dividendos	6,791.97	9,499.51	2,707.54	39.9%	139.9%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,137.79	1,191.08	53.29	4.7%	104.7%
- Pagos al Exterior en General	9,315.11	10,283.94	968.82	10.4%	110.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	166.90	211.81	44.90	26.9%	126.9%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	378.90	450.03	71.13	18.8%	118.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	5,980.57	5,773.74	(206.82)	-3.5%	96.5%
- Otras Retenciones	-	694.20	694.20	100.0%	100.0%
- Otros	2,318.56	3,525.11	1,206.55	52.0%	152.0%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	802.41	1,005.93	203.52	25.4%	125.4%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	26,129.65	32,362.72	6,178.01	23.6%	123.6%
- Operaciones Inmobiliarias	7,048.33	11,195.31	4,146.87	58.8%	158.8%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	4,897.19	5,337.72	440.53	9.0%	109.0%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	3,615.00	3,769.43	154.43	4.3%	104.3%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	612.23	892.79	280.56	45.8%	145.8%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.17	0.68	0.50	291.0%	391.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	1,275.32	1,468.97	138.69	10.9%	110.9%
- Constitución de Cias	732.28	724.78	(7.49)	-1.0%	99.0%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	7,093.65	7,780.32	686.67	9.7%	109.7%
- Accesorios sobre la Propiedad	855.48	1,192.73	337.25	39.4%	139.4%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	185,469.51	196,218.00	10,803.44	5.8%	105.8%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	94,234.56	99,785.63	5,551.07	5.9%	105.9%
- ITBIS	94,234.56	99,785.63	5,551.07	5.9%	105.9%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	78,225.50	81,600.97	3,375.47	4.3%	104.3%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	6,737.75	6,463.87	(273.88)	-4.1%	95.9%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	12,797.16	13,090.53	293.37	2.3%	102.3%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	362.11	382.67	20.56	5.7%	105.7%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	15,568.39	17,327.86	1,759.47	11.3%	111.3%
- Hidrocarburos Especifico	30,646.71	31,724.73	1,078.01	3.5%	103.5%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,764.54	6,042.99	278.45	4.8%	104.8%
- Impuesto S/ los Seguros	6,336.51	6,557.07	220.56	3.5%	103.5%
- Otros	12.34	11.26	(1.08)	-8.8%	91.2%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	12,533.14	13,810.39	1,323.54	10.6%	110.6%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	9,506.31	10,743.95	1,237.64	13.0%	113.0%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	2,012.7	2,014.8	2.1	0.1%	100.1%
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	993.20	1,051.42	58.22	5.9%	105.9%
- Otros	0.17	0.18	0.01	8.4%	108.4%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	476.32	1,021.01	553.36	116.2%	216.2%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO E	3,305.41	4,163.99	858.58	26.0%	126.0%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	3,302.32	4,160.97	858.66	26.0%	126.0%
- Otros	3.10	3.02	(0.08)	-2.4%	97.6%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	716.51	781.95	65.44	9.1%	109.1%
- Impuesto Emisiones CO2	716.51	781.95	65.44	9.1%	109.1%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	2,557.25	2,502.88	(54.26)	-2.1%	97.9%
- Tasas Tarjetas de Turismo	2,496.63	2,440.94	(55.69)	-2.2%	97.8%
- Derechos Administrativos	60.62	61.94	1.43	2.4%	102.4%
OTROS INGRESOS	13,168.03	13,308.75	140.72	1.1%	101.1%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	5,731.53	5,739.41	7.88	0.1%	100.1%
- Multas y Sanciones	189.54	319.63	130.09	68.6%	168.6%
- Ingresos Diversos	86.90	69.89	(17.01)	-19.6%	80.4%
- Contribución GLP	7,157.72	7,167.68	9.96	0.1%	100.1%
- Otros	2.34	12.13	9.79	418.7%	518.7%
TOTAL	420,947.68	454,520.22	33,656.75	8.0%	108.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

RECAUDACION MENSUAL DGI

Año 2021

(En millones de RD\$)

Conceptos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Total
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	21,801.3	19,465.50	15,179.14	39,855.13	22,506.22	18,611.73	29,516.37	21,687.44	16,559.13	205,181.93
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	6,345.3	5,865.79	6,287.07	5,482.96	6,263.16	5,391.87	5,315.17	5,631.14	5,464.38	52,046.79
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	174.7	233.46	1,200.52	265.57	277.67	633.98	595.63	326.21	412.02	4,119.79
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	5,066.0	4,723.10	4,171.64	4,261.70	5,085.15	3,765.06	3,750.49	4,277.30	4,065.56	39,165.97
- Retención Prestación Serv. Grales.	533.2	301.78	401.17	457.84	455.83	445.54	449.07	460.65	481.03	3,986.12
- Retención sobre Premios	38.1	41.82	27.63	36.87	33.00	60.41	36.51	24.42	21.09	319.88
- Retención Alquileres y Arrendamientos	80.7	58.27	69.27	68.01	64.02	116.68	75.64	74.57	76.75	683.94
- Retención Retribuciones Complementarias	152.3	125.97	116.42	121.81	106.50	116.54	144.05	123.68	123.92	1,131.19
- Retención Intereses Personas Físicas	300.2	381.39	300.42	271.15	240.98	253.66	263.77	344.31	284.01	2,639.90
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	11,336.3	11,432.64	6,592.93	30,802.12	12,656.51	9,294.59	19,286.82	12,063.26	7,034.61	120,499.78
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	9,027.6	11,255.31	6,477.73	26,722.75	12,509.12	9,133.20	15,106.49	11,837.22	6,848.90	108,918.32
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	2,156.2	-	-	3,944.56	-	-	4,015.34	-	-	10,116.11
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	48.5	44.98	46.64	50.51	46.38	52.67	54.93	48.88	52.38	445.93
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	49.2	44.17	34.34	50.65	60.75	61.64	64.58	81.46	80.90	527.67
- Impuesto Casinos de Juego	5.4	7.92	8.40	8.60	8.84	16.19	11.43	14.77	12.18	93.73
- Impuesto por Juegos Telefónicos	3.6	4.61	3.38	3.42	4.65	3.02	3.40	3.22	3.16	32.50
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	30.6	20.86	0.89	0.55	7.78	5.96	12.61	2.75	12.03	94.04
- Retención Intereses Personas Jurídicas	15.1	54.78	21.55	21.08	18.99	21.92	18.04	74.96	25.05	271.50
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	4,044.0	2,100.76	2,214.90	3,480.55	3,462.71	3,799.21	4,774.26	3,831.43	3,921.61	31,629.42
- Dividendos	1,179.4	374.01	257.23	1,013.96	1,375.14	1,115.71	1,744.19	1,328.67	1,111.22	9,499.51
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	258.8	71.57	59.11	205.95	84.83	151.32	202.53	96.38	60.61	1,191.08
- Pagos al Exterior en General	1,414.0	809.71	995.20	1,084.53	1,103.83	1,280.59	1,092.80	1,077.03	1,426.27	10,283.94
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	18.5	15.85	18.16	20.21	17.76	19.31	55.11	29.80	17.06	211.81
- Impuesto sobre Maq Trajagomonedas	38.0	45.69	45.18	49.24	48.24	51.11	59.70	58.48	54.39	450.03
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	867.9	345.91	557.54	758.51	551.88	684.82	576.97	631.55	798.67	5,773.74
- Otras Retenciones	92.2	49.61	62.83	97.17	72.48	85.58	86.20	80.74	67.42	694.20
- Otros	175.2	388.41	219.66	250.97	208.55	410.79	956.77	528.77	385.99	3,525.11
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	75.7	66.31	84.24	89.50	123.84	126.05	140.12	161.60	138.52	1,005.93
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,866.2	2,496.46	3,878.55	5,506.41	3,244.55	3,206.53	4,943.68	3,113.91	4,106.46	32,362.72
- Operaciones Inmobiliarias	516.3	900.20	1,133.14	1,096.60	1,191.33	1,343.37	2,367.79	1,218.97	1,427.66	11,195.31
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	248.2	181.91	264.81	2,740.59	412.99	393.68	658.62	238.45	198.43	5,337.72
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	116.3	270.73	1,198.29	237.50	227.28	187.75	268.73	256.07	1,006.81	3,769.43
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	35.4	64.30	99.48	77.81	103.23	83.55	147.32	162.36	119.32	892.79
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	0.0	0.02	0.04	0.04	0.06	0.09	0.11	0.14	0.17	0.68
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	109.6	165.59	194.55	167.00	169.63	159.29	168.71	161.34	173.27	1,468.97
- Constitución de Cias	11.9	58.04	99.47	108.09	176.97	95.22	51.56	71.40	52.15	724.78
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	773.8	777.49	795.79	986.55	832.06	802.72	1,074.01	827.99	909.89	7,780.32
- Accesorios sobre la Propiedad	54.7	78.17	92.97	92.23	131.01	140.87	206.84	177.19	218.76	1,192.73
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	22,705.8	18,965.39	20,548.87	21,714.87	21,300.15	21,160.65	23,219.77	22,592.22	24,010.27	196,218.00
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	12,111.7	9,274.16	9,410.41	11,287.81	11,011.24	11,301.52	11,912.62	11,634.28	11,841.87	99,785.63
- ITBIS	12,111.7	9,274.16	9,410.41	11,287.81	11,011.24	11,301.52	11,912.62	11,634.28	11,841.87	99,785.63
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,864.1	7,621.35	9,416.28	9,054.42	8,827.54	8,379.52	9,767.82	9,039.74	10,630.20	81,600.97
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	1,162.8	509.16	752.31	891.38	864.12	415.55	429.43	645.72	793.43	6,463.87
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,771.7	1,253.53	1,252.75	1,449.63	1,414.86	1,427.25	1,497.75	1,543.08	1,480.02	13,090.53
- Impuesto Selectivo al Tabaco	45.5	40.80	39.80	45.36	41.57	41.54	41.76	43.09	43.28	382.67
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,429.9	1,585.88	2,115.81	1,712.35	1,853.40	1,842.78	2,327.33	1,925.08	2,535.29	17,327.86
- Hidrocarburos Especifico	3,073.3	3,026.46	3,905.95	3,223.29	3,326.22	3,294.71	4,042.91	3,442.71	4,389.19	31,724.73
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	670.1	660.26	657.46	666.00	658.88	684.35	669.93	687.28	688.68	6,042.99
- Impuesto S/ los Seguros	710.6	543.59	689.75	1,065.50	667.55	672.38	757.55	751.75	698.44	6,557.07
- Otros	0.3	1.67	2.44	0.91	0.92	0.97	1.16	1.02	1.86	11.26
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	1,691.1	2,024.10	1,677.25	1,317.31	1,410.43	1,429.81	1,473.20	1,435.21	1,352.01	13,810.39
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	799.2	1,146.44	1,420.90	1,145.49	1,242.47	1,262.86	1,267.56	1,262.99	1,196.04	10,743.95
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	784.0	779.32	148.58	54.81	55.34	51.18	48.77	47.69	45.06	2,014.76
- Impuesto Sobre Tramitación de Documentos	-	-	-	-	-	-	-	-	0.09	0.09
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	107.8	98.33	107.76	116.99	112.54	115.78	156.83	124.52	110.82	1,051.42
- Otros	0.0	0.02	0.00	0.01	0.08	0.00	0.03	0.02	0.00	0.18
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	38.9	45.77	44.93	55.33	50.94	49.80	66.13	482.98	186.20	1,021.01
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	356.9	322.63	287.32	415.57	423.74	499.17	552.90	680.33	625.46	4,163.99
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	356.8	322.28	287.09	415.38	422.58	498.82	552.83	679.85	625.32	4,160.97
- Otros	0.0	0.35	0.23	0.19	1.16	0.35	0.07	0.49	0.15	3.02
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	56.5	83.87	101.74	81.28	91.47	92.83	91.45	92.92	89.92	781.95
- Impuesto Emisiones CO2	56.5	83.87	101.74	81.28	91.47	92.83	91.45	92.92	89.92	781.95
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	189.8	181.63	206.94	332.71	341.86	338.18	326.30	303.09	282.32	2,502.88
- Tasas Tarjetas de Turismo	184.5	175.28	198.85	325.79	334.32	331.10	319.46	296.18	275.46	2,440.94
- Derechos Administrativos	5.3	6.36	8.09	6.92	7.54	7.08	6.84	6.91	6.86	61.94
OTROS INGRESOS	1,073.9	755.22	843.03	890.97	807.14	6,151.59	1,017.80	829.65	939.47	13,308.75
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	336.8	-	-	-	-	5,402.65	-	-	-	5,739.41
- Multas y Sanciones	35.3	29.04	20.77	20.29	21.00	17.71	90.38	64.71	20.47	319.63
- Ingresos Diversos	7.0	4.03	26.49	8.46	4.65	4.41	5.83	3.58	5.48	69.89
-Contribución GLP	694.6	721.74	794.30	861.94	776.34	726.36	918.36	761.02	913.04	7,167.68
- Otros	0.3	0.40	1.47	0.27	5.15	0.47	3.23	0.34	0.49	12.13
TOTAL	48,050.3	42,270.69	41,045.58	68,796.94	48,715.13	50,060.68	59,668.26	49,299.55	46,613.04	454,520.22

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en Impuestos Internos.

809-689-3444

Desde Santo Domingo

1-809-200-6060

Desde el interior sin cargos

809-689-0131

Quejas y Sugerencias

Tu contribución es nuestro principio

@DGIIRD     | dgii.gov.do